

CONSORCIO FOPEP 2015

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2018

I. ANTECEDENTES

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 2.2.10.4.1 del Decreto 1833 de 2016.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 3758 del 22 de septiembre de 2015, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.005 - 2015 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2015, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.005 de 2015, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 4682 del 13 de noviembre de 2015, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2015, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 01 de diciembre de 2015 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2015 el contrato de encargo fiduciario No. 296-2015, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016

y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

Posteriormente, el 19 de julio de 2018 se realizó la prórroga No.1 y Modificación No.1 al Contrato de Encargo Fiduciario 296 celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2015, por un término de cuatro (4) meses contado a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018.

Adicionalmente, el 14 de noviembre de 2018 se realizó la prórroga No.2 y Modificación No.2 al Contrato de Encargo Fiduciario 296 celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2015, por un término de siete (7) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019.

II.OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula novena del Contrato 296-2015, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación, se enuncian las obligaciones del contrato 296-2015 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1.Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.

El Consorcio FOPEP 2015 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2015 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

- 1.2. Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al perfeccionamiento de la prórroga, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del Ministerio y el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el contrato. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación.***

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2015 de la prórroga del Contrato 296 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 03 de agosto de 2018, mediante comunicación 296017789, radicado en el Ministerio con el No.S2018022496.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fue clasificado y calificado, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Ministerio autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa evaluación del perfil, quien deberá tener como mínimo el mismo nivel de estudio y experiencia del candidato que va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.***

Los cargos previstos en los pliegos y presentados por la entidad fiduciaria seleccionada, podrán ser suprimidos de presentarse circunstancias excepcionales o modificaciones normativas, el Ministerio autorizará la supresión del cargo previa evaluación del caso.

El Consorcio FOPEP 2015 garantizará el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 005 – 2015 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2015, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

En la comunicación de radicado 11EE2018230000000044731 del 08 de agosto de 2018 se solicitó al Ministerio del Trabajo la autorización para suprimir el cargo Director de Portafolios que hacia parte del equipo responsable a Nivel Directivo establecido en la Licitación Publica MT LP No. 005 de 2015, Contrato de Encargo Fiduciario 296 de 2015; esto en virtud de lo dispuesto en el Decreto 058 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se determinó la terminación de la reserva de liquidez del FOPEP y por ende la supresión de las actividades y obligaciones del Consorcio relacionadas con la inversión de los recursos.

Posteriormente en el Parágrafo séptimo de la Cláusula Segunda de la Prorroga No. 2 y Modificación No. 2 al Contrato de Encargo Fiduciario No. 296 de 2015, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2015 el 26 de Noviembre de 2018, se da aval a esta solicitud indicando que del valor de la comisión fiduciaria presentada por el Consorcio FOPEP 2015, se debe descontar las sumas correspondientes a la carga salarial y prestacional del Cargo de Portafolio.

1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 modificado por el Decreto 058 de 2018, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.

Una vez culminadas la liquidación de las nóminas de cada uno de los meses del año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora BDO para la expedición

de la Certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma BDO, se remitieron durante el año 2018 las siguientes cuentas de cobro:

Entidad	Valor
Ministerio del Trabajo	\$ 9,966,543,541,612.56
Superintendencia de Sociedades	\$ 11,335,755,061.49
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 184,721,992.64
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 370,761,418.72
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 26,903,150,614.32
Total	\$ 10,005,337,930,699.70

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedida la certificación por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro durante el año 2018 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$ 68,592,594,200.00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió cuentas de cobro durante el año 2018 al Ministerio de Minas y Energía por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$ 29,484,400.00, Minercol en Liquidación por un valor de \$ 35,057,500.00.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió las cuentas de cobro durante el año 2018 al Ministerio de Industria y Turismo por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Zonas Francas por valor de \$ 2,125,000.00.

En concordancia con el decreto 058 de 2018 del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, mediante el cual se ordena la devolución de los recursos y la liquidación de la reserva de liquidez; a partir del mes de enero de 2018 no se tramitaron las cuentas de cobro por este concepto.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.



Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
UGPP	201801	10/01/2018	296005477	S2018000433	02/02/2018	201814200305061	2018004881
	201802	08/02/2018	296007085	S2018003475	15/02/2018	201814200395141	2018006536
	201803	08/03/2018	296008694	S2018006517	14/03/2018	201814200836251	2018011475
	201804	09/04/2018	296010371	S2018009314	11/04/2018	201814201857611	2018015164
	201805	09/05/2018	296011842	S2018012123	05/06/2018	201814202973601	2018023649
	201806	08/06/2018	296014339	S2018014949	27/06/2018	201814206013501	2018028063
	201807	10/07/2018	296016278	S2018019747	26/07/2018	201814206593421	2018032278
	201808	08/08/2018	296017850	S2018022828	22/08/2018	201814207557111	2018036089
	201809	11/09/2018	296019888	S2018027172	25/09/2018	201814208744691	2018041375
	201810	09/10/2018	296021638	S2018030346	22/10/2018	201814209414721	2018044816
	201811	13/11/2018	296023506	S2018034161	28/11/2018	2018142010658211	2018050217
	201812	10/12/2018	296025243	S2018037079	19/12/2018	2018142012762961	2018053345

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
CVC	201801	10/01/2018	296005472	S2018000425	16/01/2018	N/A	2018002275
	201802	08/02/2018	296007086	S2018003468	12/02/2018	N/A	2018006725
	201803	08/03/2018	296008695	S2018006518	16/03/2018	N/A	2018011456
	201804	09/04/2018	296010372	S2018009309	12/04/2018	N/A	2018016187
	201805	09/05/2018	296011843	S2018012124	15/05/2018	N/A	2018021028
	201806	08/06/2018	296014340	S2018014939	13/06/2018	N/A	2018025727
	201807	10/07/2018	296016273	S2018019742	12/07/2018	N/A	2018029412
	201808	08/08/2018	296017845	S2018022815	13/08/2018	N/A	2018034303
	201809	11/09/2018	296019883	S2018027167	24/09/2018	N/A	2018041310
	201810	09/10/2018	296021641	S2018030348	19/10/2018	N/A	2018045083
	201811	13/11/2018	296023495	S2018034156	16/11/2018	N/A	2018050357
	201812	10/12/2018	296025238	S2018037074	20/12/2018	N/A	2018053493

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-FINANCIERA	201801	10/01/2018	296005473	S2018000426	17/01/2018	2018003610	2018001795
	201802	08/02/2018	296007089	S2018003470	12/02/2018	2018017117	2018007746
	201803	08/03/2018	296008696	S2018006519	20/03/2018	2018031535	2018011625
	201804	09/04/2018	296010373	S2018009310	11/04/2018	2018045397	2018016824
	201805	09/04/2018	296011844	S2018012125	18/05/2018	2018062586	2018020703
	201806	08/06/2018	296014341	S2018014940	16/06/2018	2018075942	2018025133
	201807	10/07/2018	296016274	S2018019743	13/07/2018	2018089650	2018029348
	201808	08/08/2018	296017846	S2018022816	14/08/2018	2018105490	2018034013
	201809	11/09/2018	296019884	S2018027168	17/09/2018	2018121067	2018039508
	201810	09/10/2018	296021642	S2018030349	12/10/2018	2018134832	2018043698
	201811	13/11/2018	296023497	S2018034157	19/11/2018	2018150457	2018048663
	201812	10/12/2018	296025239	S2018037075	14/12/2018	2018164064	2018052403

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-SOCIEDADES	201801	11/01/2018	296005475	S2018000460	15/01/2018	201801008376	2018001338
	201802	08/02/2018	296007087	S2018003469	16/02/2018	201801054669	2018006896
	201803	08/03/2018	296008699	S2018006521	14/03/2018	201801091758	2018011083
	201804	09/04/2018	296010375	S2018009312	12/04/2018	201801153858	2018015190
	201805	09/05/2018	296011846	S2018012127	15/05/2018	201801246456	2018020326
	201806	08/06/2018	296014343	S2018014942	13/06/2018	201801287105	2018024657
	201807	10/07/2018	296016275	S2018019744	12/07/2018	201801320946	2018029121
	201808	08/08/2018	296017848	S2018022818	13/08/2018	201801371172	2018033886
	201809	11/09/2018	296019886	S2018027170	14/09/2018	201801408899	2018039168
	201810	09/10/2018	296021644	S2018030351	12/10/2018	201801449962	2018043566
	201811	13/11/2018	296023500	S2018034159	15/11/2018	201801487751	2018048279
	201812	10/12/2018	296025241	S2018037077	17/12/2018	201801547256	2018052671
Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
SUPER-INDUSTRIA Y COMERCIO		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
	201801	10/01/2018	296005474	S2018000427	16/01/2018	18-9543-1-0	2018001644
	201802	08/02/2018	296007088	S2018003472	14/02/2018	18-71019-1-0	2018006909
	201803	08/03/2018	296008697	S2018006520	16/03/2018	18-95344-1-0	2018011326
	201804	09/04/2018	296010374	S2018009311	13/04/2018	18-118501-1-0	2018015756
	201805	09/05/2018	296011845	S2018012126	15/05/2018	18-139250-2-0	2018020451
	201806	08/06/2018	296014342	S2018014941	19/06/2018	18-161859-1-0	2018025606
	201807	10/07/2018	296016276	S2018019745	17/07/2018	18-182342-1-0	2018030260
	201808	08/08/2018	296017847	S2018022817	10/08/2018	18-202498-1-0	2018033828
	201809	11/09/2018	296019885	S2018027169	14/09/2018	18-229084-1-0	2018039603
	201810	09/10/2018	296021643	S2018030350	11/10/2018	18-263280-1-0	2018043565
	201811	13/11/2018	296023498	S2018034158	16/11/2018	18-290303-1-0	2018048685
201812	10/12/2018	296025240	S2018037076	13/12/2018	18-331762-1-0	2018052476	

1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP 2015 administró los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6 Ajustar el Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al Ministerio dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato, será de propiedad del Ministerio.

El manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha sido entregado al Ministerio del Trabajo en las siguientes fechas:

FECHA	RADICADO MINISTERIO
15 de marzo de 2016	0001691
15 de septiembre de 2016	11EE2016230000000009678
15 de marzo de 2017	11EE2017230000000009844
15 de septiembre de 2017	11EE2017230000000047924
15 de marzo de 2018	11EE2018230000000014056
10 de septiembre de 2018	11EE2018230000000053399

- 1.7. Responder al Ministerio por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha en la que se determine la responsabilidad. El Ministerio puede aplicar el procedimiento de compensación.**

El Consorcio FOPEP 2015, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año de 2018 esta circunstancia no se presentó.

- 1.8. Implementar todos los mecanismos necesarios de control y requeridos que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:**

- a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.**

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.



- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a procesos de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en el capítulo III “Información Estadística”, numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2018 (inclusive), se informó sobre todas las advertencias presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno que contiene las novedades rechazadas por no haber cumplido con validaciones y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores, que corresponde a las novedades rechazadas por no cumplir con las validaciones contempladas y que no se aplican en el sistema, y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, en el año 2018, se presentaron solicitudes de pensionados de los fondos administrados por la UGPP pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, que en algunos casos fueron suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio Fopep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de las pensiones administradas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, el Consorcio mensualmente remite a la UGPP un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina, pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación, se relaciona el estado para el año 2018:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS DE ENE A DIC DE 2018
Pendientes de reincorporación en nómina.	2
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	1,379
TOTAL CASOS	1,381

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

El Consorcio FOPEP 2015 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de

novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante el año 2018, la UGPP emitió setecientas una (701) órdenes de no pago. A continuación, se detalla la distribución por Fondo:

FONDO	TOTAL ÓRDENES DE NO PAGO
CAJANAL	391
CAJA AGRARIA	28
CVC	0
FONCOLPUERTOS	77
ADPOSTAL	2
CAMINOS VECINALES	0
MINERCOL EN LIQUIDACION	1
INCORA EN LIQUIDACION	0
ISS	49
INURBE	0
ISS ARL	106
TELECOM	40
TELEARMENIA	0
CAPRESUB	0
CAPRECOM	1
INVIAS	2
ZONAS FRANCAS	1
POSITIVA	0
TELENARIÑO	0
CFT	0
CARBOCOL	0
INAT	1
TELECARTAGENA	1
INRAVISION	1
TOTAL	701

c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo.

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyera más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros que ya existen en la base de datos como pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o reincorporaciones), en los siguientes casos:

- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía del tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal, utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales. De esta manera, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia al Fondo en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informó al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles con pensiones gracia por corresponder a pensiones de educación, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos:

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:



EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NA L	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación, se relacionan los pensionados involucrados en el control arriba referido, a los que se las ha permitido inclusión en nómina de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del FOPEP del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:

ID	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUOVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	24.439.109	LILIA REY VELÁSQUEZ	61 Jubilacion Educacion	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Junio de 2016
CC	42.000.910	CARMEN LUCIA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Decisión Consejo Asesor	Enero de 2016
CC	7.590.599	ANGEL VICCIANO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENTÍZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.509	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.548.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.830	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.440	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.562	ELECCER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pension por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLEMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDONEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.697	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.117.736	FLORENTINO LASPARRILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.179	GERARDO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA ANAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	29.218.845	ISABEL AVILA LLANOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	7.484.064	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFELIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PIEDAD MARIA ELJACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilacion Educacion	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELECCER QUEZADA MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial	Mayo de 2013

En comunicación 08SE2017230000000012649 del 6 de Julio de 2017 (recibida en el Consorcio el 13 de julio de 2017), la Dra. Diana Arenas Pedraza – Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que: *“En mi calidad de Presidente del CONSEJO ASESOR DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL –FOPEP, le informo que en sesión virtual del 5 de julio de 2017, una vez analizados todos los antecedentes que reposan en el*



expediente, por unanimidad se decidió para el caso del señor HECTOR MARIO MEJIA, identificado con la cédula No. 4.210.077, lo siguiente:

“Levantar el Código de Control para incluir la mesada pensional originada por pensión de vejez a cargo de CAJANAL – UGPP del señor HECTOR MARIO MEJIA a partir de la nómina del mes de julio de 2017”. “

Con base en dicha comunicación, se procede con la habilitación del SNP para que permita el ingreso de mesadas de INVALIDEZ para la CC4210077, aun cuando el pensionado ya goce de una de VEJEZ, y se notifica a la UGPP para que proceda con el reporte de las novedades correspondientes para la nómina de Agosto de 2017. Como respuesta a la solicitud, la UGPP informa por correo electrónico el concepto emitido por la Subdirección de Asesoría de la UGPP, mediante comunicación 201711000536053, donde se indica que:

“(…) Por lo tanto, se recomienda que por parte de la Subdirección de Defensa Judicial Pensional se valide nuevamente la procedencia de la acción de lesividad en el presente caso, o en su defecto estudie la posibilidad de iniciar la acción de revisión del fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Bogotá de fecha 21 de julio de 2009, por las razones que se han expuesto a lo largo de este escrito.

Hasta tanto no concluya uno de los procesos que podría iniciar la Unidad, con resultados desfavorables para la entidad, en virtud de la SU-427 de 2016 no se puede dar cumplimiento al fallo en mención; o hasta que medie una decisión en contrario (ejecutivo, tutela por parte del causante solicitando su cumplimiento.)

(…)”, y se abstiene de enviar la novedad de inclusión de la mesada para las nóminas de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2017, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo de 2018. Debido a que en mesa de trabajo realizada con la UGPP en el mes de Mayo de 2018, la UGPP informa que no existe fecha cierta para definir si es procedente o no la inclusión de la mesada del señor Mejía, se acuerda que la UGPP notificará al Consorcio cuando se haya proferido una acción que permita la inclusión de la mesada en nómina.

Mediante comunicación 2300000-215764 del 12 de diciembre de 2014, la Dra. Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras

Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que “Durante el proceso de entrega de la función pensional de INVIAS y a través del ingreso de información de la nómina en la estructura FOPEP, se detectaron unos casos en los que los pensionados aparentemente tenían dos pensiones, que por efectos de los controles establecidos, generaron rechazo para el ingreso a la nómina de pensionados.

Tanto la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP como este Ministerio, analizaron los casos y se encontró que no se trata de dos pensiones incompatibles, sino que se trata de casos en que las personas tienen reconocida una "Diferencia Pensional". Esta figura de la "Diferencia Pensional" se da en relación con personas frente a las cuales se dio primero el reconocimiento de una pensión convencional reconocida y pagada por el INVIAS hasta la fecha en que CAJANAL reconoció la pensión legal. Cuando sucedía este último evento, el INVIAS dejaba de cancelar el monto total de la pensión convencional, así fuera superior al monto de la pensión legal, con el argumento de que se trataba de una figura temporal.

Como el monto de la pensión convencional era superior al monto de la pensión legal, las personas instauraron demandas y el reconocimiento de la diferencia se ordenó por fallos judiciales en los que se consideró que ni la convención colectiva ni la resolución de reconocimiento de la pensión de jubilación por parte del INVIAS habían impuesto un límite temporal a la pensión, por lo que al ser la legal de menor valor, procede el pago de la diferencia, de ahí el nombre de "Diferencia Pensional".

COMPATIBILIDAD CON LA PENSION

De acuerdo con lo expresado, la figura de "Diferencia Pensional" no implica la coexistencia de dos pensiones independientes que son incompatibles entre sí, sino de una sola pensión, en la que INVIAS tiene a su cargo el mayor valor, como sucede en el caso de las pensiones compartidas del ISS. Por lo tanto, al existir un componente legal y un componente convencional de una misma pensión, la figura de la "diferencia pensional" es compatible con la pensión legal que haya sido reconocida por CAJANAL.”



Consortio

FOPEP

2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

NIT 900.910.081 - 6

CREACION CODIGOS EN FOPEP

De acuerdo con la información suministrada por la UGPP de la nómina de pensionados del INVIAS se presentan cuarenta y tres (43) casos que tienen la figura la "diferencia pensional", frente a los cuales se debe crear un código especial que permita que no se genere el rechazo por parte del sistema de FOPEP ya que no se trata de pensiones incompatibles."

A continuación, se presenta la relación de pensionados informados por el Ministerio del Trabajo, con mesadas que estuvieron a cargo de INVIAS y que tienen origen laboral, a los que se las ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de DIFERENCIA PENSIONAL.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUOVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	24.439.109	ULLA REY VELASQUEZ	61 Jubilación Educación	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Junio de 2016
CC	42.000.910	CARMEN LUCÍA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Decisión Consejo Asesor	Enero de 2016
CC	7.590.599	ANGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENITEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.609	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.548.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.830	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.440	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.562	ELEECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pensión por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLEMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDOÑEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.897	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.117.736	FLORENTINO LASPILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.179	GERARDO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERVAÑEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA AMAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	29.218.945	ISABEL AVILA LLAMOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	7.464.964	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFLIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PEDDIA MARIA ELIACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilación Educación	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELEECER QUEZADA MARTÍNEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013

A partir del mes de Diciembre de 2018, se excluye del cuadro de seguimiento el caso del señor RAFAEL MODESTO SANTRICH GARCIA, identificado con C.C. 7.481.726, toda vez que la UGPP retiro al pensionado, por la causal: SUSPENDIDO POR RELIQUIDACIÓN.

En comunicación 2310000-242400 del 17 de diciembre de 2015, la Dra. Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que el Consejo Asesor ha determinado que

como quiera que a partir de la asunción del pago de las pensiones a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A., de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales y que tienen origen laboral, se presentarán casos sobre los cuales existe compatibilidad, no es necesario solicitar el levantamiento del código de control que opera actualmente para las demás pensiones, por cuanto como lo ha reiterado la jurisprudencia las pensiones de riesgo laboral son compatibles con las pensiones de vejez de riesgo común al tener diferentes orígenes y fuentes de financiación. Por lo anterior para que proceda el pago será necesario que la UGPP en el mes que incluya la novedad, envíe el concepto de COMPATIBILIDAD correspondiente con el fin de que el Consorcio FOPEP las pueda incluir en nómina.

A continuación, se relacionan los pensionados con mesadas que estuvieron a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A. (de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales) y que tienen origen laboral, a los que se les ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de COMPATIBILIDAD enviado por la UGPP.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MES EXCEPCION
CC	3.304.333	JESÚS MARIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Octubre de 2016
CC	13.810.464	HECTOR VILLARREAL GOMEZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Agosto de 2016
CC	12.722.563	RAFAEL FRANCISCO MENDOZA DAZA	20 Invalidez	20 Invalidez	Mayo de 2016
CC	37.251.141	ALIX MARIA MALDONADO LEON	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Marzo de 2016
CC	5.142.109	JOSE ANTONIO RINCONES FLANDOR	20 Invalidez	20 Invalidez	Abril de 2016
CC	31.185.523	MARTHA CECILIA MOLINA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Septiembre de 2018

2. Otros pagos dobles

El sistema rechaza los otros pagos que se intentan liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

d) Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Cajanal, CVC, Superfinanciera, Supersociedades, Superindustria y Comercio, Foncolpuertos, Caja Agraria, Carbocol, Inurbe, Audiovisuales, Incora, Adpostal, Inravisión, Corelca, Minercol, Caminos Vecinales, Mincom, ISS, Inea, Inat, Capresub, Caprecom, Invias, Telecalarca, Telesantamarta, Telearmenia, Telecom, Telectatagena, Telenariño, Teletolima, CNT, CFT, Zonas Francas, Prosocial e ISS ARL, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (cuarto (4to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente. Entre estos descuentos se encuentran: retención en la fuente, fondo de solidaridad pensional, aportes por concepto de salud y aporte a administradoras de fondos de pensiones. Para este último caso, es necesario que el fondo o caja reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte a administradoras de pensiones (AFP).

e) Controles de pagos por embargos.

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos.

El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional, Pensiones Cundinamarca y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.

Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

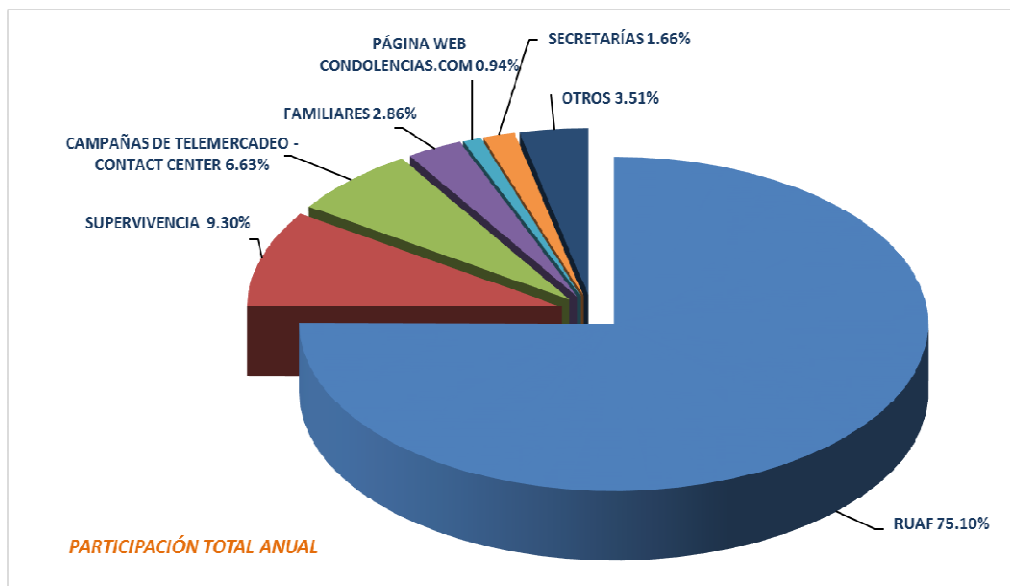
- 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, e información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP.
- 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contact Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.

- 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio).

A continuación, se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento, durante el año 2018, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	ene-2018	feb-2018	mar-2018	abr-2018	may-2018	jun-2018	jul-2018
RUAF	483	409	569	435	557	535	459
SUPERVIVENCIA	84	42	62	36	103	47	100
CAMPAÑAS DE TELEMERCADERO - CONTACT CENTER	45	58	44	45	44	37	47
FAMILIARES	20	13	23	20	11	25	26
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	34	0	14	36	5	0	18
SECRETARÍAS	19	7	15	12	16	7	5
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	3	1	0	1	11	1	8
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	7	5	7	9	5	4	6
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	0	3	0	1	0	0	1
Total	695	538	734	595	752	656	670

FUENTE	ago-2018	sep-2018	oct-2018	nov-2018	dic-2018	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
RUAF	606	426	515	456	475	5925	75.10%
SUPERVIVENCIA	79	51	14	42	74	734	9.30%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADERO - CONTACT CENTER	47	42	40	37	37	523	6.63%
FAMILIARES	24	11	23	18	12	226	2.86%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	0	42	15	4	25	193	2.45%
SECRETARÍAS	3	19	12	12	4	131	1.66%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	4	4	6	13	22	74	0.94%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	6	3	9	7	5	73	0.93%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	3	1	0	1	1	11	0.14%
Total	772	599	634	590	655	7,890	100%



Con relación a las Secretarías de Salud durante el año 2018, se recibieron 4.075 coincidencias con la nómina del FOPEP, de los cuales 3.936 pensionados ya se encontraban en código de fallecimiento y 131 pensionados fueron marcados como pensionados fallecidos; como se detalla a continuación:

CONSOLIDADO AÑO 2018								
FUENTES	INFORMACIÓN REGISTROS RECIBIDOS			INFORMACIÓN REGISTROS PROCESADOS				
	Total Registros	Registros Aptos	Registros No Aptos	Total Coincidencias	(*) Registros en estado fallecido	(**) Registros Cambiados a fallecido	(****) Presuntos Fallecidos	(****) Registros Pensionados Vivos
Secretaria Salud Capital	40,082	34,809	5,273	1,855	1,769	78	-	8
Secretaria Caldas	9,703	9,703	-	336	330	6	-	-
Secretaria Valledupar	12,599	11,147	1,452	403	396	7	-	-
Secretaria Cauca	29	29	-	5	5	-	-	-
Secretaria Huila	22,468	21,315	1,153	744	717	27	-	-
Secretaria Magdalena	13,795	13,147	648	420	412	8	-	-
Secretaria Antioquia	1,774	1,774	-	54	54	-	-	-
Secretaria Vichada	33	33	-	1	1	-	-	-
Secretaria Guania	110	110	-	-	-	-	-	-
Secretaria Rioacha	829	829	-	26	25	1	-	-
Secretaria Cordoba	4,684	4,308	376	86	84	2	-	-
Secretaria Quindio	3,401	3,337	64	131	129	2	-	-
Secretaria San Andres	3	3	-	-	-	-	-	-
Secretaria Armenia	131	131	-	7	7	-	-	-
Secretaria Meta	26	26	-	7	7	-	-	-
TOTALES	109,667	100,701	8,966	4,075	3,936	131	0	8

Gestión de recuperación de recursos por pensionados fallecidos con cobros posteriores a la fecha del deceso

• Proceso

Para los pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento, el Consorcio realiza la siguiente gestión:

- Remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados indeterminados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en la nómina, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Sí al tercer mes no se recibe respuesta, se procede a interponer denuncia contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación (reparto), con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- Para los casos en que la primera comunicación es devuelta por la empresa de correo debido a diferentes causales (dirección no existe, no reside, dirección errada, desconocido, etc.), se procede a instaurar la denuncia.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.

• Comportamiento de casos pendientes de recuperación de valores

A continuación, se presenta el detalle de los casos pendientes de recuperación de valores, durante el año 2018, con corte a diciembre de 2018:



CONCEPTO	TOTAL CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES	Acuerdo de Pagos	%	Gestión sin Respuesta	%	Denuncias	%	% Total
No. Casos	803	2	0.25%	17	2.12%	784	97.63%	100%
No. Mesadas	1,946	24	1.23%	55	2.83%	1,867	95.94%	100%
Valores Cobrados	\$ 2,552,430,803.59	\$ 47,168,131.55	1.85%	\$ 93,865,225.09	3.68%	\$ 2,411,397,446.95	94.47%	100%
Valores Recuperados	\$ 212,531,116.14	\$ 21,008,808.44	9.89%	\$ 8,098,418.01	3.81%	\$ 183,423,889.69	86.30%	100%
Valores por Recuperar	\$ 2,339,899,687.45	\$ 26,159,323.11	1.12%	\$ 85,766,807.08	3.67%	\$ 2,227,973,557.26	95.22%	100%

• **Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y año.**

A continuación, se presenta el consolidado de fallecidos, durante el año 2018, con corte a diciembre de 2018, que contiene información de los casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores, presentada por año:

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	66	121	\$ 153,621,802.75	\$ 77,592,574.67	\$ 76,029,228.08
2008	405	714	\$ 963,604,606.60	\$ 339,212,722.19	\$ 624,391,884.41
2009	369	733	\$ 925,176,317.36	\$ 426,565,490.50	\$ 498,610,826.86
2010	329	537	\$ 688,207,486.31	\$ 237,542,553.80	\$ 450,664,932.51
2011	131	198	\$ 300,558,048.60	\$ 87,835,371.01	\$ 212,722,677.59
2012	143	193	\$ 278,460,460.68	\$ 116,936,329.00	\$ 161,524,131.68
2013	75	114	\$ 146,520,203.60	\$ 77,226,000.09	\$ 69,294,203.51
2014	49	88	\$ 119,702,084.69	\$ 52,860,956.15	\$ 66,841,128.54
2015	85	181	\$ 295,961,225.88	\$ 69,379,838.86	\$ 226,581,387.02
2016	97	144	\$ 239,256,898.02	\$ 47,911,605.27	\$ 191,345,292.75
2017	70	99	\$ 180,366,369.94	\$ 80,706,800.11	\$ 99,659,569.83
2018	21	27	\$ 41,840,346.19	\$ 13,687,551.59	\$ 28,152,794.60
	1840	3149	\$ 4,333,275,850.62	\$ 1,627,457,793.24	\$ 2,705,818,057.38



CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	26	156	\$ 163,947,507.20	\$ 40,248,881.89	\$ 123,698,625.31
2008	157	467	\$ 579,869,288.15	\$ 53,428,219.38	\$ 526,441,068.77
2009	203	441	\$ 647,206,295.23	\$ 25,787,971.11	\$ 621,418,324.12
2010	125	293	\$ 313,936,030.11	\$ 21,138,259.38	\$ 292,797,770.73
2011	48	76	\$ 93,722,176.07	\$ 8,760,397.86	\$ 84,961,778.21
2012	46	100	\$ 119,620,879.38	\$ 748,307.36	\$ 118,872,572.02
2013	30	42	\$ 46,873,003.92	\$ 1,377,384.01	\$ 45,495,619.91
2014	18	26	\$ 33,323,527.62	\$ 2,087,189.06	\$ 31,236,338.56
2015	31	80	\$ 132,497,446.73	\$ 18,653,569.68	\$ 113,843,877.05
2016	40	112	\$ 163,090,014.49	\$ 12,179,958.34	\$ 150,910,056.15
2017	53	113	\$ 161,446,563.41	\$ 19,962,262.11	\$ 141,484,301.30
2018	26	40	\$ 96,898,071.28	\$ 8,158,715.96	\$ 88,739,355.32
	803	1946	\$ 2,552,430,803.59	\$ 212,531,116.14	\$ 2,339,899,687.45

- Estado de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, durante el año 2018.

DENUNCIAS PRESENTADAS AÑO 2018

MES DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ENERO	14
FEBRERO	4
MARZO	0
ABRIL	8
MAYO	0
JUNIO	4
JULIO	15
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	0
TOTAL	64

Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, con corte a Diciembre de 2018:

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR COBROS POST-MORTEM			
ETAPA	No. DENUNCIAS	TOTAL VALOR NETO COBRADO	VALOR PTE POR RECUPERAR
ARCHIVO	491	\$ 1,148,110,307.89	\$ 1,094,759,198.48
EN INVESTIGACIÓN	461	\$ 1,398,944,150.28	\$ 1,287,727,879.38
PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO	285	\$ 736,763,207.97	\$ 677,950,592.17
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ARCHIVO)	9	\$ 24,716,604.20	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (EN INVESTIGACIÓN)	4	\$ 18,136,893.47	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA)	59	\$ 430,987,122.91	\$ 0.00
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA) ARCHIVO	35	\$ 50,499,383.76	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (FAMILIARES)	24	\$ 52,371,688.37	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (FAMILIARES) ARCHIVO	1	\$ 2,500,105.04	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	2	\$ 3,215,240.25	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (ARCHIVO)	30	\$ 62,677,725.13	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (EN INVESTIGACIÓN)	34	\$ 97,363,318.59	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	25	\$ 56,173,006.20	\$ -
Total general	1460	\$ 4,082,458,754.06	\$ 3,060,437,670.03

- **Conceptos utilizados en la gestión:**

- Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial: Corresponde a casos en los que, por orden judicial como consecuencia de procesos de sucesión, se reconocen como beneficiarios de los dineros a los familiares del pensionado. Por tanto, se suspende el trámite de solicitud de devolución de recursos.
- Sustitución Pensional: Se detallan los casos en los que la gestión de recuperación es suspendida por la inclusión en nómina de beneficiario(s) de la sustitución pensional, y cuyo reconocimiento se efectúa a partir de la última mesada cobrada por el causante.
- Mesada causada, no hay derecho a devolución: Corresponde a casos en los que al inicio del proceso se incluyó la mesada del fallecimiento para devolución por parte de los familiares, y por posterior aclaración del Ministerio, se suspendió la gestión de devolución.

- **Acuerdo de pagos:** Corresponde a casos en los que los familiares de pensionados fallecidos han firmado un compromiso con el Consorcio de cancelar en cuotas el valor cobrado posterior a la fecha de deceso ó que han iniciado un proceso de consignación en cuotas del valor total cobrado posterior a la fecha de deceso, sin realizar firma de ningún documento, aunque se les haya enviado y solicitado su firma.
 - **Denuncias:** Corresponde a casos en los que se ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, en este caso la Fiscalía, la existencia de hechos que pueden llegar a ser constitutivos como ilícitos, con el fin de que ese ente constate que el delito exista y determine responsabilidades y castigos.
 - **Gestión sin respuesta:** Corresponde a un estado transitorio en el que el Consorcio se encuentra en espera de la respuesta a la primera o segunda comunicación enviada a los familiares o allegados del pensionado fallecido.
 - **Los recursos registrados en el campo "Valores Recuperados" del ítem "Gestión sin Respuesta",** corresponden a los valores reintegrados por las entidades financieras como consecuencia del proceso de órdenes de no pago.
 - **Recuperación total de los recursos:** Corresponde a los casos en los que el consorcio ha recuperado el valor total de los recursos cobrados y ha efectuado su reintegro a la Nación.
- **Indicadores de la gestión:**

A continuación, detallamos el índice de valores pendientes de recuperación por cobros posteriores a la fecha de fallecimiento, versus el valor acumulado de las mesadas pagadas a pensionados por cada contrato, durante el año 2018, con corte al 31 de diciembre de 2018:

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	\$ 24,286,309,346,930.10	1,466	\$ 1,685,484,055.82	0.00694%
Contrato 283	1,853,699	\$ 3,185,443,348,856.13	87	\$ 104,933,511.66	0.00329%
Contrato 230	8,482,714	\$ 14,637,822,490,027.90	84	\$ 123,447,794.43	0.00084%
Contrato 296	11,651,989	\$ 21,719,707,458,211.20	309	\$ 426,034,325.54	0.00196%

NOTA: Las cifras de las mesadas pagadas a los pensionados por contrato, se encuentran a corte noviembre de 2018, debido a que el proceso de certificación de pagos de mesadas, se realiza los primeros días del mes siguiente.

g) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2018, se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giraron directamente al ADRES.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2018, se calcularon de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraban sobre el rango establecido por la ley, se efectuó el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuaron por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron, generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

Retención en la Fuente.

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2015 aplica el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo, por lo tanto se calculó la retención en la fuente si el valor de cada periodo superaba la base correspondiente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “...los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y aportes obligatorios al Sistema General de Salud, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional...”; Durante la vigencia del contrato 296, en el año 2018 no se presentó retención en la fuente para ningún registro, en razón a que los devengos percibidos, deduciendo los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social no superaron el valor exento de UVT, no existiendo base para la liquidación del

descuento de conformidad con los rangos establecidos en la tabla de retención.

Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional durante la vigencia 2018, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuó previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989 y Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11:

...“ *APORTES. Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión*”.

...“*Los pensionados con mesadas de hasta uno punto cinco (1.5) SMLMV voluntariamente podrán aportar a las Cajas de Compensación Familiar el cero punto seis por ciento (0.6%) sobre la correspondiente mesada pensional, para acceder adicionalmente a los servicios de turismo y capacitación, o el dos por ciento (2%) sobre la misma, para acceder a todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores activos, excepto la cuota monetaria.*”

- h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.**

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministraron los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

i) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2015 verificó que dichos documentos contaran con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.
- Para los pensionados residentes en el exterior que no presentaron en forma oportuna la fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018 direccionó la mesada pensional, a un código de control que liquidó en cero los valores reportados.
- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones, por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas se tramitan omitiendo el procedimiento en mención. Sin embargo, para las

supervivencias recibidas con código de verificación se valida la autenticidad de los documentos en la página de la Cancillería <https://verificacion.cancilleria.gov.co>

- Como lo establece la Ley Antitrámites, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018 envió a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se pudo reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de los pagos realizados a noviembre de 2018, en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

- El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.
- Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y

número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.5 y 2.6.

- El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria

El sistema de información controla que las mesadas sujetas a comisión fiduciaria del periodo, no se encuentren previamente certificadas con fecha de pago en la entidad financiera.

- m) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio Fopep 2015 remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas

anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informo dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

Durante el año 2018, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente.

n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema generó reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema

rechazó los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, atendiendo nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Fopep 2015 desarrolló los controles necesarios.

En el numeral 3.3.21 del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción durante los meses de enero a diciembre de 2018.

1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.

El Consorcio FOPEP 2015 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que contó el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales estuvo conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este

sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018 dio cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encontraban incluidos en la base general de cálculo

actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario, generó rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

A continuación, se enuncian las actualizaciones de cálculo actuarial recibidas, con aplicación en la vigencia 2018 del contrato 296:

1. ISS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-017129 del 6 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-041773 del 6 de diciembre de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. TELENARIÑO, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-043439 del 19 de diciembre de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. CAJA AGRARIA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-039939 del 23 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. INURBE, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-002427 del 29 de enero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-002428 del 29 de enero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-005605 del 23 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. TELECARTAGENA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-000632 del 11 de enero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-009557 del 27 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de



Hacienda y Crédito Público.

10. TELECOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-011350 del 16 de abril de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. ISS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-012956 del 27 de abril de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-012955 del 27 de abril de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
13. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-016432 del 22 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
14. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-016433 del 22 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
15. ZONAS FRANCAS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-012960 del 27 de abril de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
16. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-022448 del 28 de junio de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
17. TELECartagena, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-024930 del 19 de julio de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
18. CAPRECOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028479 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
19. ADPOSTAL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028518 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

20. INRAVISIÓN, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028516 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
21. MINERCOL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028526 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
22. CAMINOS VECINALES, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028528 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
23. INVIAS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028474 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
24. CARBOCOL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028520 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
25. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-028385 del 16 de agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
26. INAT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-031549 del 10 de septiembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
27. CFT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-031548 del 10 de septiembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
28. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-035113 del 2 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
29. TELESANTAMARTA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-037698 del 19 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

30. CAPRESUB, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-037683 del 19 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
31. TELEARMENIA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-037689 del 19 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
32. MINCOMUNICACIONES, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-037702 del 19 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
33. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-037708 del 19 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
34. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2018-042819 del 22 de noviembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor) o al salario mínimo mensual legal vigente para prestaciones identificadas con grupo actuarial de clase vejez o prestaciones que a la fecha base del cálculo se encontraban en SMMLV.

- Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor pensión reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y el valor registrado supera el cupo del cálculo, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.
- Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.

La validación, consiste en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y cuyo valor de la novedad sumado a las pensiones que se encuentran en la nómina a cargo del mismo causante, superen el cupo disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.

- c) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.**

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2015, efectúa los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.
- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicita tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran desfinanciados del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.

Para el contrato 296, el cruce semestral de cálculo actuarial durante el año 2018 se realizó con corte 31 de mayo y a 30 de noviembre de 2018 en donde se enviaron las comunicaciones correspondientes a las revisiones de nombres, apellidos y de la misma forma la revisión de valores según los radicados descritos a continuación:

Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 31 de mayo 2018

Fondo: UGPP Oficio: 296014280 del 31 de mayo de 2018
Fondo: CVC Oficio: 296014279 del 31 de mayo de 2018

Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 30 de noviembre 2018

Fondo: UGPP Oficio: 296025098 del 28 de noviembre de 2018
Fondo: CVC Oficio: 296025097 del 28 de noviembre de 2018

Revisión por concepto de Valores corte 31 de mayo 2018

Fondo: UGPP Oficio: 296014282 del 31 de mayo de 2018
Fondo: CVC Oficio: 296014281 del 31 de mayo de 2018

Revisión por concepto de Valores corte 30 de noviembre 2018

Fondo: UGPP Oficio: 296025111 del 28 de noviembre de 2018
Fondo: CVC Oficio: 296025110 del 28 de noviembre de 2018

- d) **Para los fondos liquidados, cambiara el estado de “RECHAZO” por el de “ADVERTENCIA”, dichas ADVERTENCIAS las realizará el administrador fiduciario del FOPEP mensualmente y enviará una comunicación al Administrador de la nómina de cada fondo, en la que se le indique los valores que superan el cálculo actuarial; posterior a esta comunicación la orden de pago debe ser confirmada por el administrador de Nómina del Fondo asumido en el pago. Se enviará mensualmente informe al Jefe inmediato del responsable de Nómina, al Director de la Entidad, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al final de cada año en consideración al artículo 139 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Administrador de los recursos del FOPEP hará un consolidado por entidad y enviará la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anualmente cuando se cuente con los cálculos actuariales aprobados, el Administrador de los Recursos del FOPEP deberá generar el resultado de los cruces que se obtengan y en caso que los valores pagados sean superiores a los aprobados se generaran comunicaciones a los fondos para que reintegren los valores que se hayan pagado de más.**

En la actualidad en la base de datos del FOPEP figuran como entidades del orden nacional no liquidadas, para las cuales se mantienen los rechazos de novedades cuando estas superan el cupo disponible en cálculo actuarial, las siguientes:

CODIGO FONDO	FONDO	Observaciones
001	C.V.C.	Validación Cálculo suministrado por MHCP
002	SUPERFINANCIERA	Validación Cálculo Propio Del Fondo
003	SUPERSOCIEDADES	
004	SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
019	MINCOMUNICACIONES	Validación Cálculo suministrado por MHCP
040	ISS ARL	

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentan en las salidas de inconsistencias que se reportan al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realice ante el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, frente a la actualización del cálculo actuarial. Del mismo modo, con periodicidad mensual el Consorcio remite consolidado con la relación de advertencias de cálculo actuarial relacionadas con novedades de inclusión, cambios de valor pensión y otros pagos, a partir de la cual el Fondo debe confirmar la orden de pago de los valores reportados en nómina que superaron el cupo disponible en cálculo actuarial.

1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado. La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.***

Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, en el octavo piso de su sede ubicada en la Carrera 7 No. 31-10, Edificio Torre Bancolombia, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada y rampa de ingreso.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo, teniendo en cuenta un baño con acceso a personas con discapacidad.
- El edificio en la entrada parte izquierda, cuenta con una rampa de ingreso y tiene a disposición tres (3) ascensores de acceso al piso 8.

1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

a) Un Contact Center, realizando monitoreo y seguimiento histórico a este.

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realizó a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Contact Center, a través de la línea telefónica: (1) 3198820.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Contact Center como en el Consorcio FOPEP 2015 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b) Desarrollar y mantener el sitio web del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con la información general y estadística de interés para los pensionados del FOPEP, debidamente actualizada conforme a los lineamientos y determinaciones del Ministerio del Trabajo y ajustada a los requerimientos y estándares definidos por el Gobierno en Línea y demás normas legales aplicables: www.fopep.gov.co



Consorcio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Actualizado el 24/01/2019 06:07:12 p.m. | Directorio de entidades | Documentos | Boletín informativo | Notas saludables | Rss | English Version

MINTRABAJO | **TODOS POR UN NUEVO PAÍS** PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN | **Consorcio FOPEP 2015** Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

Inicio | Acerca del FOPEP | Entidades Sustituidas | Trámites de Pensionados | Noticias | Buscar... | Imprimir | A- | A+ | Modo Lectura

Estas en Inicio

El Consorcio FOPEP no emite este tipo de comunicaciones ¡TENGA CUIDADO!

La Gerencia del Consorcio FOPEP, informa a todos los pensionados que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de esta entidad, solicitando datos personales o dinero adicional, para un trámite que no existe; adicionalmente, el Consorcio no tiene sucursales ni representantes en ninguna ciudad a nivel Nacional, su única sede es en la ciudad de Bogotá.

Por tanto, les recomendamos tener precaución con la información que brindan, y en el caso de presentar inquietudes respecto a algún proceso, lo invitamos a comunicarse con nuestra línea de atención al pensionado en Bogotá, (1) 319 88 20 o a través de los diferentes canales que se encuentran disponibles en nuestra página web, con son Contáctenos, Chat y Llamada Virtual.

Recuerden que la única sede del FOPEP se encuentra ubicada en Bogotá, Cra.7 No.31-10 Piso 8 Edif. Torre Bancolombia y no utilizamos intermediarios para brindar ningún tipo de información. **CONOCER MÁS AQUÍ**

Últimas Noticias

Renovación y Asignación Código de Descuento

El Consorcio FOPEP 2015 informa que el proceso de Asignación y Renovación de Código de

El portal del Consorcio FOPEP 2015 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

La página WEB cuenta con secciones y servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

Acerca del Fopep

- Naturaleza Jurídica del Fopep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP 2015

Entidades Sustitutivas

Se publica la lista de entidades sustituidas en el pago de pensiones.

Trámites de Pensionados

- Pago de Mesadas

Pensionados en el Exterior
Aportes
Descuentos por Nómina

Noticias

Se publican noticias de interés para los pensionados.

Actualizaciones y modificaciones:

- En el mes de enero de 2018, se publicó el reajuste pensional para el año 2018.
- Se incluye información de pagos para los pensionados que residen en el exterior.
- En abril de 2018, se incluye información acerca de las personas naturales, que están obligadas a declarar renta en el año 2018.
- En mayo de 2018, se incluye banner con un mensaje para el mes de la madre.
- En junio de 2018, se incluye banner con un mensaje para el mes del padre.
- En septiembre de 2018, se incluye noticia con el proceso de Renovación y Asignación de código para el año 2019.
- En septiembre de 2018, se incluye banner con información importante para los pensionados, acerca de los procesos en FOPEP.
- En diciembre de 2018, se incluye banner con un mensaje de navidad para todos los pensionados de FOPEP.

Servicios en línea

Consulte sus certificados

Actualizaciones y modificaciones:

- En marzo de 2018, se subieron a la página web los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2017, para consulta y descarga de los pensionados registrados.

Valide los certificados
Consulte inclusión en nómina
Actualice sus datos
Sondeos de opinión
Chat

Llamada Virtual
Radical PQRS
Consultar PQRS
Contáctenos

Servicios de atención al ciudadano

Preguntas Frecuentes
Línea de Atención al Pensionado
Estadísticas de pensionados
Listado de trámites y servicios
Glosario
Tutorial Servicios en Línea

Actualizaciones realizadas:

- En “Estadísticas de pensionados” se incluyó la consulta estadística de solicitudes, con los informes mensuales del año 2018 de Peticiones, Quejas y Reclamos.

Fopep para Niños
Directorio de entidades
Documentos
Boletín Informativo
Notas Saludables
RSS
English versión
Redes Sociales

c) Correo electrónico a través del cual se garantice el registro y control de las solicitudes efectuadas por los pensionados y que forme parte del sistema de gestión documental del encargo fiduciario

A partir de noviembre de 2016, se direcciona a los pensionados que escriben a través de correo electrónico contactenos@fopep.gov.co para que las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos las realicen a través del formulario “Contáctenos”, que de forma estructurada permite capturar los datos de los pensionados, generar radicación automática y un seguimiento oportuno a su respuesta.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se creó el correo notificacionesjudiciales.consorticio@fopep.gov.co exclusivamente para notificaciones judiciales al Consorcio FOPEP 2015, información que fue publicada en nuestra página web www.fopep.gov.co

No obstante, para los que continúan escribiendo a través de correo electrónico a las diferentes cuentas del Consorcio FOPEP, durante el año 2018 se recibieron 4.082 correos electrónicos internos y 2.291 correos procedentes de la cuenta de Notificaciones Judiciales, los cuales se radicaron a las diferentes áreas del Consorcio FOPEP. Las peticiones recibidas a través de este medio, se encuentran contenidas en las estadísticas registradas en el numeral 4.2.

d) Correo postal saliente de cobertura nacional

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se reciben en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2015, son respondidos y remitidos a cualquier destino del territorio nacional, a través de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado), contratadas por el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018.

1.13 Proveer instalaciones seguras y que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los interventores asignados por el Ministerio y proveer las condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.

El Consorcio FOPEP 2015 ha dispuesto para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizan la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez cuentan con las condiciones técnicas que garantizan la efectividad en el desarrollo de sus labores.

1.14 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública MT-No.005 – 2015, en las que puntualizó que: *"la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa."*

Con base en lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el año 2018.

1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el año 2018, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

1.16 La entidad fiduciaria deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás disposiciones legales complementarias

Para el año de 2018, las fiduciarias respecto al encargo fiduciario dieron cumplimiento a las obligaciones legales impuestas, entre ellas las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, y demás disposiciones legales complementarias.

2. Obligaciones Financieras

2.1. Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez,

garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.

2.2. Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio durante el año 2018 realizó la evaluación de las operaciones de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

2.3. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos.

Flujo de ingresos y gastos anuales proyectados:

La proyección del flujo de caja para el año 2018 se realizó con las siguientes bases técnicas:

- 1) **Saldo inicial:** Se tomó la sumatoria de los saldos de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros al 30 de noviembre de 2017.

Recursos recibidos: Valor de la nómina proyectada para el año 2018, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos históricos de enero a noviembre de 2017, para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se proyectó un incremento del 5% para el año 2018 y un incremento del IPC del 4.20% para las pensiones superiores al salario mínimo.

- 2) **Rendimientos financieros:** Calculados a una tasa del 6,71% anual, se realizó con base en el valor del portafolio de reintegros y liquidez al corte del 30 de noviembre de 2017 proyectado a 31 de diciembre del mismo año, adicionando los rendimientos financieros mensuales y los incrementos netos de mesadas reintegradas.

- 3) **Reintegro de mesadas:** Se tomó el promedio de los reintegros efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2017 y se

proyectaron a diciembre del mismo año, los cuales corresponden a mesadas que no fueron cobradas por los pensionados durante los 90 días que están a disposición en las entidades financieras y mensualmente se incrementaron en el 5,00% que corresponde al incremento del salario mínimo proyectado para el año 2018.

- 4) **Pago de nómina, salud de Foncolpuertos y aportes:** Valor de la nómina proyectada para el año 2018, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos históricos de enero a noviembre de 2017 y se aplicó el incremento del IPC (4.20%) para las pensiones superiores al salario mínimo, para las inferiores e iguales al SMLV se aplicó el incremento del 5%.
- 5) **Pago de mesadas no cobradas oportunamente:** Se tomó el promedio de salidas efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2017 y se proyectaron a diciembre del mismo año, mensualmente se incrementaron en el 4,24%, que corresponde a la ponderación entre el porcentaje del salario mínimo estimado para el 2018 (5%), el porcentaje de mesadas de 1smmlv que pagó el Fo pep en el 2017 (14%), el porcentaje del IPC estimado para el año 2018 (4,2%) y el porcentaje de mesadas superiores a 1smmlv que pagó el Fo pep en el 2017 (86%).
- 6) **Saldo mínimo para pago de pasivos:** Se tomó el promedio del histórico del pasivo de los meses de enero a noviembre de 2017.
- 7) **Saldo final.**

El Consorcio FOPEP 2015 mediante oficio No.S2017035410 del 20 de diciembre de 2017 entregó al Ministerio del Trabajo, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2018, en cumplimiento de las actividades descritas en su Plan de Trabajo.

Flujo de ingresos y gastos mensual de la operación:

Se realiza con base en las entradas y salidas mensuales efectivas de recursos, así:

- (1) **Saldo Inicial:** Sumatoria de los saldos del mes anterior de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros.

- (2) **Recursos recibidos:** Recursos situados por el Ministerio para el pago de la nómina de cada mes, E.P.S., Foncolpuertos, Aportes Fondo de Pensiones, etc.
- (3) **Utilidad:** Valor de la utilidad mensual incluyendo valoración positiva y negativa del portafolio y rendimientos cuentas de ahorro.
- (4) **Reintegro de mesadas:** Efectuado por las entidades financieras, que corresponde a las mesadas ubicadas por ventanilla que no son cobradas oportunamente por los pensionados.
- (5) **Reserva de liquidez:** Situada por el Ministerio del Trabajo y las Superintendencias.
- (6) **Reintegros familiares de pensionados fallecidos:** Devolución de aportes E.P.S. y terceros, por haber sido girados en fechas posteriores al deceso de los pensionados.
- (7) **Pago de nómina:** Valor total pagado por la red bancaria y por las diferentes modalidades de pago de nómina.
- (8) **Valor total de los descuentos de nómina:** Correspondiente a E.P.S., Cooperativas, Embargos, Salud Foncolpuertos y Aportes Caja Agraria, pagados durante el mes.
- (9) **Valor total de las mesadas no cobradas oportunamente:** Que fueron reintegradas por no cobro y posteriormente fueron solicitadas, realizando su pago dentro del mes.
- (10) **Valor total de los reintegros:** Efectuados al Tesoro Nacional, por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (11) **Reintegro a entidades sin situación de fondos:** Efectuados por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (12) **Utilización reserva de liquidez:** Para el pago de la nómina de pensionados.

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2015, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

Según lo indicado en el detalle del flujo de ingresos y gastos mensual, el Consorcio da cumplimiento a su obligación de informar mensualmente sobre la ejecución de los recursos del FOPEP.

Adicionalmente, en el Comité Financiero que se realiza mensualmente en el Ministerio del Trabajo se presenta y analiza la ejecución del flujo de caja del fondo, correspondiente al mes sobre el que se rinde informe.

2.4. Informar al Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, en cuenta de ahorro.

El Consorcio FOPEP 2015, durante el año 2018 contó con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dio cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER , igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó diariamente cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno.

A partir de la expedición del Decreto 058 de 2017 del Ministerio de Hacienda, se realizó la liquidación de las inversiones que conformaban la reserva de liquidez. Así mismo por efecto de la reducción de más del 98% de los recursos que se administraban, el Consejo Asesor en sesión del 5 de abril de 2018 determinó la liquidación de los dos títulos que conformaban el Portafolio de Reintegros para ser administrados en cuentas de ahorro, según consta en el Acta No.200 de esa fecha.

Por las anteriores determinaciones a cierre del mes de diciembre de 2018, el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP no administra

portafolio de inversiones. Los recursos de las mesadas devueltas a partir del mes de mayo de 2018 se administran en cuentas de ahorro según lo establecido por el Consejo Asesor.

2.5. Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO o quien haga sus veces.

Los soportes de las operaciones realizadas durante el año 2018 con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.6 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública, de convergencia según la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.

A partir del 1 de enero de 2018, los estados financieros son elaborados bajo el Catalogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la Resolución 461 de 2017.

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Los informes anuales del año 2017 junto con el dictamen del revisor fiscal fueron entregados al Ministerio del Trabajo el día 12 del mes de febrero de 2018, mediante comunicación 296007136.

2.7 Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 se presentaron los informes de las operaciones realizadas durante el año y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

2.8 *El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.*

Durante el año 2018 el Consorcio FOPEP 2015 remitió al Ministerio la información de los reintegros con y sin situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de cada nómina.



COPIA



Radicado No. S2018003636

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 09/02/2018 11:50:28
Radicado 2414

Bogotá,
RAD. 296007119

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CRA. 14 99-33
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

MINTRABAJO No. Radicado: 11EE201841030000007015
Fecha: 2018-02-12 10:30:45 am
Remitente: CONSORCIO FOPEP
Destinatario: Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO DE TESORERIA
Anexo: 1 Folios: 2
COR: 11EE20-841030000007015

Asunto: Reintegro recursos a la Nación enero/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias y el Par-Telecom, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 4.018.083.001,70	\$ 163.455.296,59	\$ 4.180.439.298,29
FONCOLPUERTOS	\$ 283.006.421,20	\$ 12.646.088,03	\$ 295.652.509,23
CAJA AGRARIA	\$ 52.835.720,38	\$ 249.006,33	\$ 52.885.626,71
C.V.C.	\$ 5.555.285,96	\$ -	\$ 5.555.285,96
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.004.007,32	\$ -	\$ 2.004.007,32
ISS	\$ 295.621.427,52	\$ 25.229.754,97	\$ 320.851.182,49
ADPOSTAL	\$ 6.720.844,49	\$ -	\$ 6.720.844,49
MINCOMUNICACIONES	\$ 5.425.285,76	\$ -	\$ 5.425.285,76
INRAVISION	\$ 2.451.944,78	\$ -	\$ 2.451.944,78
INVIAS	\$ 781.242,00	\$ -	\$ 781.242,00
CAPRECOM	\$ 921.255,68	\$ -	\$ 921.255,68
CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	\$ 3.468.615,06	\$ -	\$ 3.468.615,06
TELECARTAGENA	\$ 200.433,88	\$ -	\$ 200.433,88
TELECOM	\$ 49.474.426,82	\$ 34.919,51	\$ 49.509.346,33
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 47.895.591,06	\$ 873.976,99	\$ 48.739.568,05
ZONAS FRANCAS	\$ 722.406,86	\$ -	\$ 722.406,86
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 4.773.837.910,56	\$ 202.490.940,42	\$ 4.976.328.850,98
CAPRESUB	\$ 5.570.020,00	\$ -	\$ 5.570.020,00
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.784.409,26	\$ -	\$ 1.784.409,26
TELECOM	\$ 51.024.542,30	\$ -	\$ 51.024.542,30
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 58.378.979,54	\$ -	\$ 58.378.979,54
GRAN TOTAL	\$ 4.832.216.890,20	\$ 202.490.940,42	\$ 5.034.707.830,62

Fecha: 13/02/2018 9:42:27
Folios: 4



RADICADO: 1-2018-011561
Su remisión no implica aceptación



Consorcio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: soporte Nación Contrato 296.pdf

Proyecto: ymontiel
Revisó: salbarracin

Copia: Doctor (a) LUZ MARY CORONADO MARIN - CARRERA 14 99-33 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRIVITH ELIANA MORALES - AVENIDA CALLE 19 NO. 68 A 18 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMOROCHO - CARRERA 9A. 6 C 38 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)





REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2018

CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.171.633.183,70	\$ 3.008.806.114,59	\$ 4.180.439.298,29
FONCOLPUERTOS	\$ 250.579.241,29	\$ 45.073.266,03	\$ 295.652.507,32
CAJA AGRARIA	\$ 14.631.464,02	\$ 38.254.162,69	\$ 52.885.626,71
C.V.C.	\$ 5.555.285,96	\$ -	\$ 5.555.285,96
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.004.007,32	\$ -	\$ 2.004.007,32
ISS	\$ 295.621.427,52	\$ 25.229.754,97	\$ 320.851.182,49
ADPOSTAL	\$ 6.720.844,49	\$ -	\$ 6.720.844,49
MINCOMUNICACIONES	\$ 5.425.285,76	\$ -	\$ 5.425.285,76
INRAVISION	\$ 2.451.944,78	\$ -	\$ 2.451.944,78
INVIAS	\$ 781.242,00	\$ -	\$ 781.242,00
CAPRECOM	\$ 921.255,68	\$ -	\$ 921.255,68
CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	\$ 3.468.615,06	\$ -	\$ 3.468.615,06
TELECARTAGENA	\$ 200.433,88	\$ -	\$ 200.433,88
TELECOM	\$ 49.441.446,35	\$ 67.899,98	\$ 49.509.346,33
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 47.715.742,40	\$ 1.023.825,65	\$ 48.739.568,05
ZONAS FRANCAS	\$ 722.406,86	\$ -	\$ 722.406,86
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.857.873.827,07	\$ 3.118.455.023,91	\$ 4.976.328.850,98
CAPRESUB	\$ 5.570.028,06	\$ -	\$ 5.570.028,06
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.784.409,28	\$ -	\$ 1.784.409,28
TELECOM		\$ 51.024.542,30	\$ 51.024.542,30
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 7.354.437,34	\$ 51.024.542,30	\$ 58.378.979,64
GRAN TOTAL	\$ 1.865.228.264,41	\$ 3.169.479.566,21	\$ 5.034.707.830,62



MINHACIENDA Fecha: 28/03/2018 10:31:35
Folios: 3



RADICADO: 1-2018-024988
Su recepción no implica aceptación



COPIA PARA TESORERÍA



Radicado No. S2010007145

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 16/03/2018 10:58:33
Radicado Salida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Trabajo
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Bogotá,
RAD. 296008783

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERÍA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CRA. 14 99-33
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)



Folio: _____

Radicado No _____

Folios: _____

Recibido por _____



Radicado No. 201890010770842
Fecha Rad. 16/03/2018 12:02:35
Radicador CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Folios 3 Anexos

Centro de Recepción: Cito
Sede: Calle 13
Remite: CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 18 No. 65A-16 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 450 00 30
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423

Asunto: Reintegro recursos a la Nación febrero/18.

Respetada Doctora Maria Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias y el Par-Telecom, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2018			
CONTRATO 236			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.348.574.896,11	\$ 4.862.187.134,76	\$ 6.210.762.030,87
FONCOLPUERTOS	\$ 201.531.995,20	\$ 26.397.811,00	\$ 227.929.806,20
CAJIA AGRARIA	\$ 194.002.799,93	\$ 41.221.616,36	\$ 235.224.416,29
C.V.C.	\$ 1.608.911,51	\$ -	\$ 1.608.911,51
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 6.508.662,09	\$ -	\$ 6.508.662,09
ISS	\$ 48.386.183,64	\$ 572.348,40	\$ 48.958.532,04
ADPOSTAL	\$ 22.031.142,97	\$ -	\$ 22.031.142,97
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.052.554,21	\$ -	\$ 1.052.554,21
INVIAS	\$ 24.250.404,71	\$ -	\$ 24.250.404,71
TELECOM	\$ 821.237.978,40	\$ 14.244.203,06	\$ 835.482.181,46
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 13.886.204,63	\$ 1.561.183,68	\$ 15.447.388,31
ZONAS FRANCAS	\$ -	\$ 7.097.966,46	\$ 7.097.966,46
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.883.071.733,40	\$ 4.953.282.263,72	\$ 7.636.353.997,12
TELECOM	\$ -	\$ 9.508.244,78	\$ 9.508.244,78
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ -	\$ 9.508.244,78	\$ 9.508.244,78
SUBTOTAL	\$ 2.883.071.733,40	\$ 4.962.790.508,50	\$ 7.545.862.241,90



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: soporte 1.pdf

Proyecto: ymontiel
Revisó: @ibarraeh

Copia: Doctor (B) LUZ MARY CORONADO MARIN - CARRERA 14 NO. 99-33 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (B) BRITANY ELIANA MORALES BUITRAGO - AV. CALLE 26 NO 89B-45 PISO 2 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (B) LUIS ALFONSO DIAZ ANDRUCHO - CARRERA 8A. 6 C 36 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.348.574.896,11	\$ 4.862.187.134,76	\$ 6.210.762.030,87
FONCOLPUERTOS	\$ 201.531.995,20	\$ 26.397.811,00	\$ 227.929.806,20
CAJA AGRARIA	\$ 194.002.799,93	\$ 41.705.516,36	\$ 235.708.316,29
C.V.C.	\$ 1.608.911,51	\$ -	\$ 1.608.911,51
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 6.508.662,09	\$ -	\$ 6.508.662,09
ISS	\$ 48.386.183,64	\$ 572.348,40	\$ 48.958.532,04
ADPOSTAL	\$ 22.031.142,97	\$ -	\$ 22.031.142,97
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.052.554,21	\$ -	\$ 1.052.554,21
INVIAS	\$ 24.250.404,71	\$ -	\$ 24.250.404,71
TELECOM	\$ 821.237.978,40	\$ 23.713,22	\$ 821.261.691,62
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 13.886.204,63	\$ 1.077.283,68	\$ 14.963.488,31
ZONAS FRANCAS	\$ -	\$ 7.097.966,46	\$ 7.097.966,46
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.683.071.733,40	\$ 4.939.061.773,88	\$ 7.622.133.507,28
TELECOM	\$ -	\$ 23.728.734,62	\$ 23.728.734,62
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ -	\$ 23.728.734,62	\$ 23.728.734,62
SUBTOTAL	\$ 2.683.071.733,40	\$ 4.962.790.508,50	\$ 7.645.862.241,90



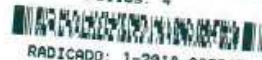
Radicado No. 52018009689

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 13/04/2016 10:18:43
Radicado Salda

Bogotá,
RAD. 286010431

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CRA. 14 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

MINHACIENDA Fecha: 16/04/2016 10:34:09
Folios: 4



RADICADO: 1-2016-032645
Su radicación no implica aceptación.

Asunto: Reintegro recursos a la Nación marzo/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias y el Par-Telecom, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS ALANACION MES DE MARZO DE 2016			
CONTRATO 236			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJAWAL	\$ 770.302.202,02	\$ 3.084.750.210,98	\$ 3.855.112.413,58
FONCOLPUERTOS	\$ 71.027.209,48	\$ 42.230.810,53	\$ 113.258.080,01
CAJAAGRARIA	\$ 76.159.103,21	\$ 37.256.691,36	\$ 113.415.794,57
C.V.C.	\$ 1.015.198,20	\$ -	\$ 1.015.198,20
INGORA EN LIQUIDACION	\$ 4.085.328,51	\$ -	\$ 4.085.328,51
ISS	\$ 78.240.237,12	\$ 23.016.390,58	\$ 101.256.627,70
ADPOSTAL	\$ 7.072.220,26	\$ -	\$ 7.072.220,26
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.376.301,95	\$ -	\$ 1.376.301,95
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ -	\$ 5.220.279,75	\$ 5.220.279,75
INRAMSION	\$ 5.249.415,87	\$ -	\$ 5.249.415,87
INAT	\$ 168.800.905,95	\$ -	\$ 168.800.905,95
CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	\$ 1.816.952,71	\$ -	\$ 1.816.952,71
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	\$ 4.475.588,67	\$ 31.521.953,61	\$ 35.997.542,28
TELECOM	\$ 348.227.473,62	\$ 9.450.654,48	\$ 357.667.120,10
ISSARL (POSITIVA)	\$ 9.546.426,08	\$ 2.737.120,00	\$ 12.283.546,08
ZONAS FRANCAS	\$ 1.032.521,65	\$ -	\$ 1.032.521,65
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.543.487.146,96	\$ 3.236.193.111,27	\$ 4.784.680.257,23



Radicado No. 20180011105762
Fecha Rad. 17/04/2016 08:59:45
Radicador: CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Folios: 4 Anexos



Unidad Administrativa Especial de Atención al Ciudadano
Calle 19 No. 16A-18 Bogotá
Línea FIP en Bogotá: 492 80 80
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423 423

Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Bogotá, D.C. - Colombia



MINTRABAJO	No. Radicado	11EE2018410300000019073	
	Fecha	2018-04-13 11:43:58 am	
Remitente	CONSORCIO FOPEP		
Destinatario	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO DE TESORERIA	
Anexos	1	Folios	1
 COR11843014103000019073			

REINTEGROS A LA NACION MES DE MARZO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 770.362.202,62	\$ 3.084.750.210,96	\$ 3.855.112.413,58
FONCOLPUERTOS	\$ 71.027.269,48	\$ 42.230.810,53	\$ 113.258.080,01
CAJA AGRARIA	\$ 76.159.103,21	\$ 37.256.691,36	\$ 113.415.794,57
C.V.C.	\$ 1.015.198,26	\$ -	\$ 1.015.198,26
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.085.328,51	\$ -	\$ 4.085.328,51
ISS	\$ 78.240.237,12	\$ 23.016.390,58	\$ 101.256.627,70
ADPOSTAL	\$ 7.072.220,26	\$ -	\$ 7.072.220,26
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.376.301,95	\$ -	\$ 1.376.301,95
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ -	\$ 5.220.279,75	\$ 5.220.279,75
INRAVISION	\$ 5.249.415,87	\$ -	\$ 5.249.415,87
INAT	\$ 168.800.905,95	\$ -	\$ 168.800.905,95
CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	\$ 1.816.952,71	\$ -	\$ 1.816.952,71
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	\$ 4.475.588,67	\$ 31.521.953,61	\$ 35.997.542,28
TELECOM	\$ 348.227.473,62	\$ 9.459.654,48	\$ 357.687.128,10
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 9.546.426,08	\$ 2.737.120,00	\$ 12.283.546,08
ZONAS FRANCAS	\$ 1.032.521,65	\$ -	\$ 1.032.521,65
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.548.487.145,96	\$ 3.236.193.111,27	\$ 4.784.680.257,23



MINHACIENDA Fecha: 17/05/2018 9:21:36
Folios: 4



RADICADO: 1-2018-042881
Su recepción no implica aceptación



Radicado No. S2018012523

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 15/05/2019 11:04:09
Radicado Salda

Bogotá,
RAD. 296011879

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERÍA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33 PISO 11 TEL: 5186868
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

MINTRABAJO No. Radicado: 11E5201841030000026542
Fecha: 2018-05-16 10:05:16 am
Remitente: CONSORCIO FOPEP
Destinatario: Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO DE TESORERIA
Anexos: 1 Folios: 1

DOI1102201941020000026542

Asunto: Reintegro recursos a la Nación abril/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias y el Par-Telecom, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE ABRIL DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.278.172.818,50	\$ 3.892.268.302,62	\$ 5.168.439.121,12
FONCOLPUERTOS	\$ 139.504.324,67	\$ 42.444.821,50	\$ 181.949.146,17
CAJA AGRARIA	\$ 33.197.412,64	\$ 37.937.513,77	\$ 71.134.926,41
C.V.C.	\$ 12.031.772,55	\$ -	\$ 12.031.772,55
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 3.570.465,68	\$ -	\$ 3.570.465,68
ISS	\$ 106.341.640,14	\$ 11.928.745,04	\$ 118.280.385,18
ADPOSTAL	\$ 11.114.872,02	\$ 9.798.916,93	\$ 20.913.888,95
CAPRECOM	\$ 3.798.832,36	\$ -	\$ 3.798.832,36
TELECARTAGENA	\$ 938.040,33	\$ -	\$ 938.040,33
TELECOM	\$ 97.340.605,27	\$ -	\$ 97.340.605,27
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 21.873.621,49	\$ -	\$ 21.873.621,49
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.705.682.506,06	\$ 3.994.386.299,86	\$ 5.700.068.805,91
CAPRESUB	\$ 2.894.226,09	\$ -	\$ 2.894.226,09
TELECOM	\$ -	\$ 4.157.089,74	\$ 4.157.089,74
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 2.894.226,09	\$ 4.157.089,74	\$ 7.051.315,83
SUBTOTAL	\$ 1.708.576.732,14	\$ 3.998.543.389,60	\$ 5.707.120.121,74



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

NIT 900.910.081 - 6

En concordancia con el decreto No. 058 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se inició el proceso para reintegrar al Tesoro Nacional los recursos de la Reserva de Liquidez, según el siguiente detalle:

REINTEGROS A LA NACION MES DE ABRIL DE 2018 - LIQUIDACION PORTAFOLIO DECRETO No. 058				
FECHA DE LA CONSIGNACION	No. SEBRA	CONCEPTO	VALOR	FONDO
08-abr-18	SN	Liquidación	\$ 245.256.818,38	Varios Fondos
			\$ 245.256.818,38	

Cordialmente

SANDRA REYES
SUBGERENTE

Anexo: Reintegros Nación Abril-18.pdf

Proyectó: ymorales
Revisó: salbarraza

Copia: Doctor (a) LUZ MARY CORONADO MARIN - CARRERA 14 NO. 99-33 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRIVYTH ELIANA MORALES BUITRAGO - AV. CALLE 28 NO 99B-46 PISO 2 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMORROCHO - CARRERA 8A, 6 C 38 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE ABRIL DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.276.172.818,50	\$ 3.892.266.302,62	\$ 5.168.439.121,12
FONCOLPUERTOS	\$ 139.504.324,87	\$ 42.444.821,50	\$ 181.949.146,37
CAJA AGRARIA	\$ 33.197.412,84	\$ 37.937.513,77	\$ 71.134.926,61
C.V.C.	\$ 12.031.772,55	\$ -	\$ 12.031.772,55
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 3.570.465,68	\$ -	\$ 3.570.465,68
ISS	\$ 106.341.640,14	\$ 11.938.745,04	\$ 118.280.385,18
ADPOSTAL	\$ 11.114.972,02	\$ 9.798.916,93	\$ 20.913.888,95
CAPRECOM	\$ 3.796.832,36	\$ -	\$ 3.796.832,36
TELECARTAGENA	\$ 938.040,33	\$ -	\$ 938.040,33
TELECOM	\$ 97.340.605,27	\$ -	\$ 97.340.605,27
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 21.673.621,49	\$ -	\$ 21.673.621,49
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.705.682.506,05	\$ 3.994.386.299,86	\$ 5.700.068.805,91
CAPRESUB	\$ 2.894.226,09	\$ -	\$ 2.894.226,09
TELECOM		\$ 4.157.089,74	\$ 4.157.089,74
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 2.894.226,09	\$ 4.157.089,74	\$ 7.051.315,83
SUBTOTAL	\$ 1.708.576.732,14	\$ 3.998.543.389,60	\$ 5.707.120.121,74



Consortio FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Radicado No. 201880011824792
Fecha Rad: 18/05/2018 15:00:44
Radicador: OLGAUDIA MILENA MARTINEZ
Folios: 4 Anexos

Unidad
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 584-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: +57 90 90
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 403 403



Colombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Radicado No. S2018015277

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 18/05/2018 15:48:37
Radicado Salud

MINHACIENDA Fecha: 18/06/2018 11:52:56
Folios: 4



RADICADO: 1-2018-054208
Su recepción no implica aceptación

Bogotá,
RAD. 296014369

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Reintegro recursos a la Nación mayo/18

Respetada Doctora Maria Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE MAYO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.656.796.037,98	\$ 3.132.462.247,60	\$ 4.789.248.285,58
FONCOPLUERTOS	\$ 165.899.713,60	\$ 24.505.065,00	\$ 190.404.778,60
CAJA AGRARIA	\$ 129.433.297,53	\$ 40.113.146,36	\$ 169.546.443,89
C.V.C.	\$ 3.059.901,03	\$ -	\$ 3.059.901,03
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 5.393.622,72	\$ -	\$ 5.393.622,72
ISS	\$ 80.647.331,28	\$ 682.079,01	\$ 81.329.410,29
ADPOSTAL	\$ 7.399.913,00	\$ -	\$ 7.399.913,00
CARBOCOL	\$ 7.675.003,63	\$ -	\$ 7.675.003,63
MINCOMUNICACIONES	\$ 801.333,38	\$ -	\$ 801.333,38
INAT	\$ 906.242,00	\$ -	\$ 906.242,00
INRAVISION	\$ 2.740.050,92	\$ -	\$ 2.740.050,92
INVAS	\$ 171.810,50	\$ -	\$ 171.810,50
TELECOM	\$ 232.010.331,79	\$ 2.283.016,00	\$ 234.293.347,79
PROSOCIAL	\$ -	\$ 4.700,00	\$ 4.700,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 30.643.730,63	\$ -	\$ 30.643.730,63
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.323.660.221,79	\$ 3.199.750.252,97	\$ 5.523.310.474,76
CAPRESUB	\$ 9.535.970,70	\$ -	\$ 9.535.970,70
SUPERSOCIEDADES	\$ 7.529.087,81	\$ -	\$ 7.529.087,81
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 17.065.058,51	\$ -	\$ 17.065.058,51
SUBTOTAL	\$ 2.340.625.280,30	\$ 3.199.750.252,97	\$ 5.540.375.533,27



MINTRABAJO No. Radicado 11EE201841030700003359
Fecha 2018-06-15 12:06:11 pm
Remitente CONSORCIO FOPEP
Destinatario Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO DE TESORERIA
Anexos 1 Folios 2
COR11EE201841030700003359

REINTEGROS A LA NACION MES DE MAYO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.656.786.037,98	\$ 3.132.462.247,60	\$ 4.789.248.285,58
FONCOLPUERTOS	\$ 165.889.713,60	\$ 24.305.065,00	\$ 190.194.778,60
CAJA AGRARIA	\$ 129.433.297,53	\$ 40.113.146,36	\$ 169.546.443,89
C.V.C.	\$ 3.068.801,93	\$ -	\$ 3.068.801,93
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 5.393.622,72	\$ -	\$ 5.393.622,72
ISS	\$ 80.547.331,28	\$ 582.078,01	\$ 81.129.409,29
ADPOSTAL	\$ 7.399.913,90	\$ -	\$ 7.399.913,90
CARBOCOL	\$ 7.678.003,63	\$ -	\$ 7.678.003,63
MINCOMUNICACIONES	\$ 891.333,38	\$ -	\$ 891.333,38
INAT	\$ 906.242,00	\$ -	\$ 906.242,00
INRAVISION	\$ 2.740.050,92	\$ -	\$ 2.740.050,92
INVIAS	\$ 171.810,50	\$ -	\$ 171.810,50
TELECOM	\$ 232.010.331,79	\$ 2.283.016,00	\$ 234.293.347,79
PROSOCIAL	\$ -	\$ 4.700,00	\$ 4.700,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 30.643.730,63	\$ -	\$ 30.643.730,63
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.323.560.221,79	\$ 3.199.750.252,97	\$ 5.523.310.474,76
CAPRESUB	\$ 9.535.970,70	\$ -	\$ 9.535.970,70
SUPERSOCIEDADES	\$ 7.529.087,81	\$ -	\$ 7.529.087,81
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 17.065.058,51	\$ -	\$ 17.065.058,51
SUBTOTAL	\$ 2.340.625.280,30	\$ 3.199.750.252,97	\$ 5.540.375.533,27



Bogotá,
RAD. 296016341

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)



Asunto: Reintegro recursos a la Nación junio/18

Respetada Doctora Maria Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE JUNIO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 2.668.819.630,78	\$ 3.679.444.548,67	\$ 6.348.264.179,45
FONCOLPUERTOS	\$ 264.475.470,10	\$ 23.501.932,00	\$ 287.977.402,10
CAJA AGRARIA	\$ 79.292.371,90	\$ 42.615.891,74	\$ 121.908.263,64
C.V.C.	\$ 9.809.774,10	\$ -	\$ 9.809.774,10
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 5.037.289,00	\$ -	\$ 5.037.289,00
ISS	\$ 278.805.585,97	\$ 427.563,00	\$ 279.233.148,97
ADPOSTAL	\$ 23.143.343,16	\$ -	\$ 23.143.343,16
MINCOMUNICACIONES	\$ 4.333.703,36	\$ -	\$ 4.333.703,36
INRAVISION	\$ 40.349.129,89	\$ -	\$ 40.349.129,89
CFT	\$ 18.738.706,37	\$ -	\$ 18.738.706,37
TELECARTAGENA	\$ 19.241.072,46	\$ -	\$ 19.241.072,46
TELECOM	\$ 205.995.577,12	\$ -	\$ 205.995.577,12
TELECOM	\$ -	\$ 1.626.100,00	\$ 1.626.100,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 44.269.506,21	\$ -	\$ 44.269.506,21
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3.852.931.160,42	\$ 3.746.816.033,41	\$ 7.599.747.193,83
CAPRESUB	\$ 26.222.018,28	\$ -	\$ 26.222.018,28
SUPERSOCIEDADES	\$ 7.861.853,00	\$ -	\$ 7.861.853,00
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 34.083.871,28	\$ -	\$ 34.083.871,28
SUBTOTAL	\$ 3.887.014.831,70	\$ 3.746.816.033,41	\$ 7.633.830.865,11



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: soportes.pdf

Proyectó: dsanchez
Revisó: ealbarraon

Copia: Doctor (a) LUZ MARY CORONADO MARIN - CARRERA 14 99-33 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRIVITH ELIANA MORALES - CALLE 19 NO. 88 A - 18 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMOROCHO - CARRERA 8 NO 8C-36 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE JUNIO DE 2018

CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 2.858.819.630,78	\$ 3.678.444.546,67	\$ 6.537.264.177,45
FONCOLPUERTOS	\$ 264.475.470,10	\$ 23.501.932,00	\$ 287.977.402,10
CAJA AGRARIA	\$ 79.292.371,90	\$ 42.615.891,74	\$ 121.908.263,64
C.V.C.	\$ 9.809.774,10	\$ -	\$ 9.809.774,10
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 5.637.289,00	\$ -	\$ 5.637.289,00
ISS	\$ 278.805.585,97	\$ 427.563,00	\$ 279.233.148,97
ADPOSTAL	\$ 23.143.343,16	\$ -	\$ 23.143.343,16
MINCOMUNICACIONES	\$ 4.333.703,36	\$ -	\$ 4.333.703,36
INRAVISION	\$ 40.349.129,89	\$ -	\$ 40.349.129,89
CFT	\$ 18.738.706,37	\$ -	\$ 18.738.706,37
TELECARTAGENA	\$ 19.241.072,46	\$ -	\$ 19.241.072,46
TELECOM	\$ 205.995.577,12	\$ -	\$ 205.995.577,12
TELECOM		\$ 1.826.100,00	\$ 1.826.100,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 44.289.506,21	\$ -	\$ 44.289.506,21
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3.852.931.160,42	\$ 3.746.816.033,41	\$ 7.599.747.193,83
CAPRESUB	\$ 26.222.018,28	\$ -	\$ 26.222.018,28
SUPERSOCIEDADES	\$ 7.861.653,00	\$ -	\$ 7.861.653,00
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 34.083.671,28	\$ -	\$ 34.083.671,28
SUBTOTAL	\$ 3.887.014.831,70	\$ 3.746.816.033,41	\$ 7.633.830.865,11



MINIACIENDA Fecha: 13/06/2018 10:18:25
Folios: 4

RADICADO: 1-2018-074063
Su recepción no implica aceptación



CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha Rad: 09/06/2018 16:30:48
Radicado: Salda

Bogotá,
RAD. 296017863



Radicado No. 201800012459432
Fecha Rad: 10/06/2018 11:31:13
Radicador: CLAUDIA MALENA MARTINEZ
Paseo 2 - Anexas

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

la Unidad
Canal de Atención Cívica
Banco Calle 13
Bancolombia CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 28A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 492 00 90
Línea Gratuita Nacional 01 8000 400 400

Asunto: Reintegro recursos a la Nación julio/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN - Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE JULIO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 940.623.723,96	\$ 1.950.804.817,06	\$ 2.891.428.541,02
FONCOLPUERTOS	\$ 68.014.124,96	\$ 43.825.176,00	\$ 131.839.300,96
CAJA AGRARIA	\$ 33.728.484,84	\$ 35.741.343,20	\$ 69.469.828,04
C.V.C.	\$ 2.841.353,32	\$ -	\$ 2.841.353,32
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 8.655.328,15	\$ -	\$ 8.655.328,15
ISS	\$ 76.291.188,33	\$ 36.346.403,09	\$ 112.637.591,42
ADPOSTAL	\$ 4.018.099,97	\$ -	\$ 4.018.099,97
MINCOMUNICACIONES	\$ 842.997,77	\$ -	\$ 842.997,77
CAPRECOM	\$ 2.303.858,65	\$ -	\$ 2.303.858,65
INRAMGION	\$ 12.085.009,12	\$ -	\$ 12.085.009,12
ONT	\$ 7.493.708,61	\$ 42.477.008,01	\$ 49.970.716,62
TELECOM	\$ 81.846.181,85	\$ 5.887.793,00	\$ 87.733.974,85
ZONAS FRANCAS	\$ 1.125.158,72	\$ -	\$ 1.125.158,72
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 24.962.898,52	\$ 177.200,00	\$ 25.140.098,52
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.284.833.017,67	\$ 2.115.259.740,96	\$ 3.400.092.758,63
CAPRESUB	\$ 11.009.159,65	\$ -	\$ 11.009.159,65
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 11.009.159,65	\$ -	\$ 11.009.159,65
SUBTOTAL	\$ 1.295.842.177,32	\$ 2.115.259.740,96	\$ 3.411.101.918,28



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Cordialmente

**SANDRA REYES
SUBGERENTE**

Anexo: soporte 1.pdf

Proyectó: ymontel
Revisó: ealbarracl

Copia: Doctor (a) LUZ MARY CORONADO MARIN - CARRERA 14 99-33 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRIVITH ELIANA MORALES BLUITRAGO - AV. CALLE 26 NO 69B-45 PISO 2 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMOROCHO - CARRERA 8 NO 8C-38 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE JULIO DE 2018

CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
JANAL	\$ 940.623.723,96	\$ 1.950.804.817,06	\$ 2.891.428.541,02
NCOLPUERTOS	\$ 88.014.124,96	\$ 43.825.176,00	\$ 131.839.300,96
JA AGRARIA	\$ 33.728.484,84	\$ 35.741.343,20	\$ 69.469.828,04
Y.C.	\$ 2.841.353,32	\$ -	\$ 2.841.353,32
DORA EN LIQUIDACION	\$ 8.655.329,15	\$ -	\$ 8.655.329,15
\$	\$ 76.291.188,33	\$ 36.346.403,09	\$ 112.637.591,42
POSTAL	\$ 4.018.099,97	\$ -	\$ 4.018.099,97
NCOMUNICACIONES	\$ 842.997,77	\$ -	\$ 842.997,77
PRECOM	\$ 2.303.858,65	\$ -	\$ 2.303.858,65
RAVISION	\$ 12.085.909,12	\$ -	\$ 12.085.909,12
IT	\$ 7.493.708,51	\$ 42.477.008,61	\$ 49.970.717,12
LECOM	\$ 81.846.181,85	\$ 5.887.793,00	\$ 87.733.974,85
NAS FRANCAS	\$ 1.125.158,72	\$ -	\$ 1.125.158,72
S ARL (POSITIVA)	\$ 24.962.898,52	\$ 177.200,00	\$ 25.140.098,52
BTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE NDOS	\$ 1.284.833.017,67	\$ 2.115.259.740,96	\$ 3.400.092.758,63
PRESUB	\$ 11.009.159,65	\$ -	\$ 11.009.159,65
BTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE NDOS	\$ 11.009.159,65	\$ -	\$ 11.009.159,65
BTOTAL	\$ 1.295.842.177,32	\$ 2.115.259.740,96	\$ 3.411.101.918,28



Raticado No. S2018027165

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 11/09/2018 12:19:27
Radicado Salda

Bogotá,
RAD: 296019876

12 SEP 2018

RECIBIDA POR [Signature]
COPIA

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33 TEL: 0
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Reintegro recursos a la Nación agosto/18

Respetada Doctora María Patricia;

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegró efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 2.221.894.162,29	\$ 3.344.472.691,00	\$ 5.566.366.853,29
FONCOL PUERTOS	\$ 83.405.373,41	\$ 23.433.373,39	\$ 106.838.746,80
CAJA AGRARIA	\$ 114.034.924,27	\$ 34.821.280,20	\$ 148.856.214,47
C.V.C.	\$ 7.439.156,06	\$ -	\$ 7.439.156,06
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.422.852,24	\$ -	\$ 4.422.852,24
ISS	\$ 82.432.543,25	\$ 311.689,00	\$ 82.744.232,25
ADPOSTAL	\$ 17.078.528,06	\$ -	\$ 17.078.528,06
CAPRECOM	\$ 4.155.393,96	\$ -	\$ 4.155.393,96
INRAMISION	\$ 5.045.204,19	\$ -	\$ 5.045.204,19
TELECOM	\$ 74.478.493,01	\$ 2.401.899,00	\$ 76.880.392,01
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 11.718.630,00	\$ -	\$ 11.718.630,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 30.846.848,33	\$ 3.446.144,93	\$ 34.292.993,26
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.656.952.109,07	\$ 3.408.687.067,52	\$ 6.065.639.196,59
CAPRESUB	\$ 3.487.622,44	\$ -	\$ 3.487.622,44
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 3.487.622,44	\$ -	\$ 3.487.622,44
SUBTOTAL	\$ 2.660.439.731,51	\$ 3.408.687.067,52	\$ 6.069.126.819,03

Cordialmente



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



	No. Radicado: 11EE201840000000054282
Fecha	2018-09-13 09:36:26 am
Reintegrante	FOPEP
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen: SECRETARÍA GENERAL
Anexo	1
Folios	1
<small>CCP114E2201840000000054282</small>	

Sandra Reyes

**SANDRA REYES
SUBGERENTE**

Anexo: soporte Nación.pdf

Proyecto: ymceel
Revisó: eelbarzac

Cópia: Doctor (a) HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS - CRA 13 NO. 99-33 PISO 11 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRITH ELIANA MORALES BLITRAGO - AV. CALLE 26 NO.69B-45 PISO 2 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMORÓCHO - CARRERA 8A. 6 C 38 - BOGOTÁ(BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
NAL	\$ 2.221.894.162,29	\$ 3.344.472.691,00	\$ 5.566.366.853,29
COLPUERTOS	\$ 83.405.373,41	\$ 23.433.373,39	\$ 106.838.746,80
AGRARIA	\$ 114.034.924,27	\$ 34.621.290,20	\$ 148.656.214,47
	\$ 7.439.156,06	\$ -	\$ 7.439.156,06
RA EN LIQUIDACION	\$ 4.422.852,24	\$ -	\$ 4.422.852,24
	\$ 82.432.543,25	\$ 311.689,00	\$ 82.744.232,25
OSTAL	\$ 17.078.528,06	\$ -	\$ 17.078.528,06
RECOM	\$ 4.155.393,96	\$ -	\$ 4.155.393,96
VISION	\$ 5.045.204,19	\$ -	\$ 5.045.204,19
COM	\$ 74.478.493,01	\$ 2.401.899,00	\$ 76.880.392,01
RCOL EN LIQUIDACION	\$ 11.718.630,00	\$ -	\$ 11.718.630,00
RL (POSITIVA)	\$ 30.846.848,33	\$ 3.446.144,93	\$ 34.292.993,26
TOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE OS	\$ 2.656.952.109,07	\$ 3.408.687.087,52	\$ 6.065.639.196,59
RESUB	\$ 3.487.622,44	\$ -	\$ 3.487.622,44
TOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE OS	\$ 3.487.622,44	\$ -	\$ 3.487.622,44
TOTAL	\$ 2.660.439.731,51	\$ 3.408.687.087,52	\$ 6.069.126.819,03



Radicado No. S2010030359

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 09/10/2018 10:41:21
Radicado Salda

MINHACIENDA Fecha: 10/10/2018 15:33:40
Folios: 2



RADICADO: 1-2018-098947
Su recepción no implica aceptación

COPIA

Bogotá,
RAD. 296021617

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33 TEL: 0
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Reintegro recursos a la Nación septiembre/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.366.051.745,43	\$ 3.229.138.235,69	\$ 4.595.189.981,12
FONCOLPUERTOS	\$ 90.993.308,71	\$ 21.363.616,00	\$ 112.356.924,71
CAJA AGRARIA	\$ 29.318.375,31	\$ 40.225.521,36	\$ 69.543.896,67
C.V.C.	\$ 2.563.139,33	\$ -	\$ 2.563.139,33
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 9.495.315,19	\$ -	\$ 9.495.315,19
ISS	\$ 80.748.453,98	\$ 10.790.705,29	\$ 91.539.159,27
ADPOSTAL	\$ 2.033.166,06	\$ -	\$ 2.033.166,06
INRAMSION	\$ 4.594.270,87	\$ -	\$ 4.594.270,87
CFT	\$ 60.952.002,35	\$ -	\$ 60.952.002,35
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.636.173,12	\$ -	\$ 2.636.173,12
TELECOM	\$ 153.530.039,08	\$ 2.401.899,00	\$ 155.931.938,08
ZONAS FRANCAS	\$ 1.488.597,23	\$ -	\$ 1.488.597,23
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 21.611.074,29	\$ 782.359,00	\$ 22.393.433,29
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.826.015.960,95	\$ 3.304.702.336,34	\$ 5.130.717.997,29
CAPRESUB	\$ 6.574.690,16	\$ -	\$ 6.574.690,16
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 6.574.690,16	\$ -	\$ 6.574.690,16
SUBTOTAL	\$ 1.832.590.351,11	\$ 3.304.702.336,34	\$ 5.137.292.687,45

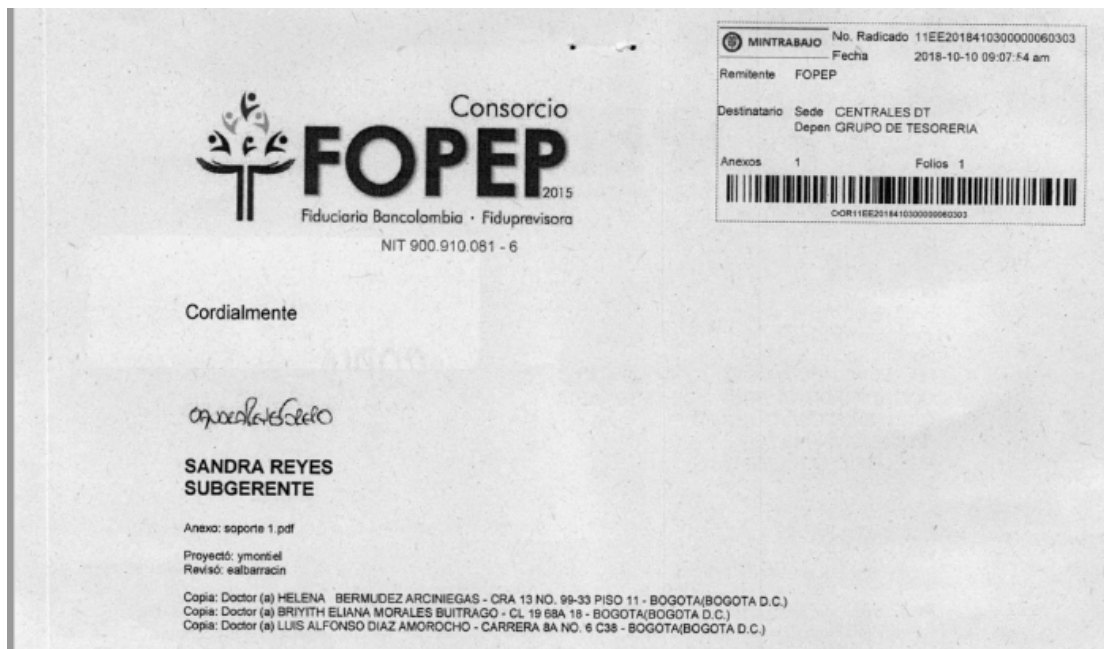


Radicado No. 201860013229722
Fecha Rad: 10/10/2018 11:01:48
Radicador: CLAUDIA MUENA MARTINEZ
Folios: 2 - Anexos



Canal de Recepción Otro
Secc: Calle 13
Ramplena CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 69A-18 Bogotá
Línea Fijada Bogotá 4 90 90 90
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia
Página web www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.366.051.745,43	\$ 3.229.138.235,69	\$ 4.595.189.981,12
FONCOLPUERTOS	\$ 90.993.308,71	\$ 21.363.616,00	\$ 112.356.924,71
CAJA AGRARIA	\$ 29.318.375,31	\$ 40.225.521,36	\$ 69.543.896,67
C.V.C.	\$ 2.563.139,33	\$ -	\$ 2.563.139,33
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 9.495.315,19	\$ -	\$ 9.495.315,19
ISS	\$ 80.748.453,98	\$ 10.790.705,29	\$ 91.539.159,27
ADPOSTAL	\$ 2.033.166,06	\$ -	\$ 2.033.166,06
INRAVISION	\$ 4.594.270,87	\$ -	\$ 4.594.270,87
CFT	\$ 60.952.002,35	\$ -	\$ 60.952.002,35
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.636.173,12	\$ -	\$ 2.636.173,12
TELECOM	\$ 153.530.039,08	\$ 2.401.899,00	\$ 155.931.938,08
ZONAS FRANCAS	\$ 1.488.597,23	\$ -	\$ 1.488.597,23
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 21.611.074,29	\$ 782.359,00	\$ 22.393.433,29
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.826.015.660,95	\$ 3.304.702.336,34	\$ 5.130.717.997,29
CAPRESUB	\$ 6.574.690,16	\$ -	\$ 6.574.690,16
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 6.574.690,16	\$ -	\$ 6.574.690,16
SUBTOTAL	\$ 1.832.590.351,11	\$ 3.304.702.336,34	\$ 5.137.292.687,45



Consortio FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Radicado No. 52016033920

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 09/11/2018 11:13:15
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 296023480

MINHACIENDA Fecha: 15/11/2018 9:49:50
Folios: 3



RADICADO: 1-2018-112653

Su recepción no implica aceptación

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

13 NOV 2019

Radicado No. 52016033920
Fecha: 09/11/2018 11:13:15
Radicado Salida

Asunto: Reintegro recursos a la Nación octubre/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE OCTUBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.905.824.100,45	\$ 6.166.868.225,29	\$ 8.072.692.325,74
FONCOLPUERTOS	\$ 71.995.083,76	\$ 19.368.258,00	\$ 91.363.341,76
CAJA AGRARIA	\$ 137.524.015,91	\$ 36.850.185,36	\$ 174.374.201,27
C.V.C.	\$ 1.153.698,26	\$ -	\$ 1.153.698,26
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.196.638,88	\$ -	\$ 4.196.638,88
ISS	\$ 100.999.011,41	\$ -	\$ 100.999.011,41
ADPOSTAL	\$ 12.145.645,98	\$ -	\$ 12.145.645,98
INRAMSION	\$ 1.266.497,57	\$ -	\$ 1.266.497,57
CAPRECOM	\$ 15.813.885,02	\$ -	\$ 15.813.885,02
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.122.979,47	\$ -	\$ 2.122.979,47
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 1.750.102,06	\$ -	\$ 1.750.102,06
TELECOM	\$ 83.946.152,87	\$ 3.955.020,89	\$ 87.901.173,76
TELECARTAGENA	\$ 1.389.228,68	\$ -	\$ 1.389.228,68
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 85.022.045,01	\$ 1.078.639,00	\$ 86.100.684,01
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.425.149.085,33	\$ 6.228.120.328,54	\$ 8.653.269.413,87
CAPRESUB	\$ 8.759.135,93	\$ -	\$ 8.759.135,93
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 8.759.135,93	\$ -	\$ 8.759.135,93
SUBTOTAL	\$ 2.433.908.221,26	\$ 6.228.120.328,54	\$ 8.662.028.549,80



Radicado No. 3018800103005282
Fecha: 15/11/2018 11:55:01
Radador: CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Folios: 3, Anexos

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia
Página web www.fopep.gov.co



Cable de Recepción: Ofc
Base Calle 13
Ramal: CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Cliente - Calle 18 No. 98A-18 Bogotá
Línea 418 en Bogotá 4 953030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



MINTRABAJO No. Radicado 11EE20184000000067685
Fecha 2018-11-14 10:23:13 am
Remitente FOPEP
Destinatario Sede CENTRALES DT
Depen SECRETARIA GENERAL
Anexos 1 Folios 1
COR:11EE20184000000067685

Cordialmente

Sandra Reyes

**SANDRA REYES
SUBGERENTE**

Anexo: SOPORTE1.pdf

Proyecto: ymontiel
Revisor: sabarracin

Copia: Doctor (a) HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS - CRA 13 NO. 99-33 PISO 11 - BOGOTA,(BOGOTA D.C.)
Copia: Doctor (a) BRIVITH ELIANA MORALES BUITRAGO - CALLE 19 NO. 88 A -18 - BOGOTA,(BOGOTA D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMORCHCO - CARRERA 8 NO 6C-38 - BOGOTA,(BOGOTA D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE OCTUBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.905.824.100,45	\$ 6.166.868.225,29	\$ 8.072.692.325,74
FONCOLPUERTOS	\$ 71.995.083,76	\$ 19.368.258,00	\$ 91.363.341,76
CAJA AGRARIA	\$ 137.524.015,91	\$ 36.850.185,36	\$ 174.374.201,27
C.V.C.	\$ 1.153.698,26	\$ -	\$ 1.153.698,26
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.196.638,88	\$ -	\$ 4.196.638,88
ISS	\$ 100.999.011,41	\$ -	\$ 100.999.011,41
ADPOSTAL	\$ 12.145.645,98	\$ -	\$ 12.145.645,98
INRAVISION	\$ 1.266.497,57	\$ -	\$ 1.266.497,57
CAPRECOM	\$ 15.813.885,02	\$ -	\$ 15.813.885,02
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.122.979,47	\$ -	\$ 2.122.979,47
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 1.750.102,06	\$ -	\$ 1.750.102,06
TELECOM	\$ 83.946.152,87	\$ 3.955.020,89	\$ 87.901.173,76
TELECARTAGENA	\$ 1.389.228,68	\$ -	\$ 1.389.228,68
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 85.022.045,01	\$ 1.078.639,00	\$ 86.100.684,01
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.425.149.085,33	\$ 6.228.120.328,54	\$ 8.653.269.413,87
CAPRESUB	\$ 8.759.135,93	\$ -	\$ 8.759.135,93
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 8.759.135,93	\$ -	\$ 8.759.135,93
SUBTOTAL	\$ 2.433.908.221,26	\$ 6.228.120.328,54	\$ 8.662.028.549,80



Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



CONSORCIO FOPEP 2015



Radicado No. 201800103080322
Fecha Rad: 11/12/2018 11:30:55
Radicator: CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Folio: 3 Anexos



Centro de Recepción: Dtn
Sede: Calle G
Remite: CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 88A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 4 92 90 90
Línea Gratuita Nacional 01 800 423 423

MINHACIENDA
Fecha: 12/12/2018 9:05:32
Folios: 3
RADIOCADO: 1-2018-121899
Su recepción no implica aceptación

Bogotá,
RAD. 296025221

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Reintegro recursos a la Nación noviembre/18

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN - Reintegro Recursos de Fuente Especifica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE NOVIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 256			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.929.338.331,32	\$ 4.272.362.020,85	\$ 6.201.700.352,17
FONCOLPUERTOS	\$ 158.009.877,20	\$ 18.464.014,00	\$ 175.473.891,20
CAJA AGRARIA	\$ 307.149.956,51	\$ 32.896.790,16	\$ 340.046.746,67
C.V.C.	\$ 12.483.832,77	\$ -	\$ 12.483.832,77
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.693.361,04	\$ -	\$ 2.693.361,04
ISS	\$ 110.894.432,58	\$ 295.000,00	\$ 110.989.432,58
ADPOSTAL	\$ 10.353.971,66	\$ -	\$ 10.353.971,66
INRAMSION	\$ 5.768.073,84	\$ -	\$ 5.768.073,84
CAPRECOM	\$ 3.514.182,32	\$ -	\$ 3.514.182,32
CARBOCOL	\$ 12.250.287,80	\$ -	\$ 12.250.287,80
ZONAS FRANCAS	\$ 1.562.484,00	\$ -	\$ 1.562.484,00
TELECOM	\$ 168.750.723,58	\$ 3.744.459,82	\$ 172.495.183,20
TELECARTAGENA	\$ 3.573.511,70	\$ -	\$ 3.573.511,70
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 37.634.730,96	\$ 2.366.312,74	\$ 40.003.043,70
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.763.777.757,28	\$ 4.330.130.597,37	\$ 7.093.908.354,65
CAPRESUB	\$ 10.462.867,32	\$ -	\$ 10.462.867,32
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 10.462.867,32	\$ -	\$ 10.462.867,32
SUBTOTAL	\$ 2.774.240.624,60	\$ 4.330.130.597,37	\$ 7.104.371.221,97



Consortio
FOPEP 2015

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6


Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

MINTRABAJO No. Radicado: 11EE201841030000073772
Fecha: 2018-12-11 09:33:46 am
Remite: FOPEP
Destinatario: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE TESORERIA
Anexos: 1 Folios: 1
COR: 11EE201841030000073772

Cordialmente


SANDRA REYES FORERO
SUBGERENTE

Anexo: Informe Mensual Nov.pdf
Proyectó: ymorales
Revisó: ealtarrain

Copia: Señor (a) HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS - CRA 13 NO. 99-33 PISO 11 - BOGOTÁ/BOGOTÁ D.C.)
Copia: Dodor (a) BRYITH ELIANA MORALES SUITRAGO - AV. CL. 26 898 46 PISO 2 - BOGOTÁ/BOGOTÁ D.C.)
Copia: Dodor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMORROCHO - CARRERA 8 NO 8C-38 - BOGOTÁ/BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE NOVIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.929.338.331,32	\$ 4.272.362.020,85	\$ 6.201.700.352,17
FONCOLPUERTOS	\$ 158.009.877,20	\$ 18.464.014,00	\$ 176.473.891,20
CAJA AGRARIA	\$ 307.149.956,51	\$ 32.896.790,16	\$ 340.046.746,67
C.V.C.	\$ 12.483.832,77	\$ -	\$ 12.483.832,77
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.693.361,04	\$ -	\$ 2.693.361,04
ISS	\$ 110.694.432,58	\$ 295.000,00	\$ 110.989.432,58
ADPOSTAL	\$ 10.353.971,66	\$ -	\$ 10.353.971,66
INRAVISION	\$ 5.768.073,84	\$ -	\$ 5.768.073,84
CAPRECOM	\$ 3.514.182,32	\$ -	\$ 3.514.182,32
CARBOCOL	\$ 12.250.287,80	\$ -	\$ 12.250.287,80
ZONAS FRANCAS	\$ 1.562.484,00	\$ -	\$ 1.562.484,00
TELECOM	\$ 168.750.723,58	\$ 3.744.459,62	\$ 172.495.183,20
TELECARTAGENA	\$ 3.573.511,70	\$ -	\$ 3.573.511,70
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 37.634.730,96	\$ 2.368.312,74	\$ 40.003.043,70
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.763.777.757,28	\$ 4.330.130.597,37	\$ 7.093.908.354,65
CAPRESUB	\$ 10.462.867,32	\$ -	\$ 10.462.867,32
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 10.462.867,32	\$ -	\$ 10.462.867,32
SUBTOTAL	\$ 2.774.240.624,60	\$ 4.330.130.597,37	\$ 7.104.371.221,97



Radicado No. S2019000898

CONSORCIO FOPEP 2015
Fecha: 18/01/2019 09:01:01
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 296026848

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO 99-33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)



Radicado No. 20198001001569372
Fecha Rad: 18/01/2019 10:21:57
Radicador: CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Póliza: 1 - Anexa



Canal de Recepción: Cito
Secc. Caja 13
Remite: CONSORCIO FOPEP
Centro de Atención al Ciudadano: Calle 18 No. 66A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá 4 88 80 90
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423

Asunto: Reintegro recursos a la Nación diciembre/18

Respetada Doctora María Patricia:


Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-16950 DTN – Reintegro Recursos de Fuente Específica a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y a las cuentas de las superintendencias debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACION MES DE DICIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 5.699.979.333,31	\$ 6.123.621.058,09	\$ 11.823.600.391,40
FONCOLPUERTOS	\$ 1.157.110.073,90	\$ 18.762.617,00	\$ 1.175.892.690,90
CAJA AGRARIA	\$ 604.904.684,12	\$ 30.680.938,62	\$ 635.585.622,74
C.V.C.	\$ 3.560.016,71	\$ -	\$ 3.560.016,71
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 781.242,00	\$ -	\$ 781.242,00
ISS	\$ 80.087.818,37	\$ 585.200,00	\$ 80.672.818,37
ADPOSTAL	\$ 2.390.613,06	\$ -	\$ 2.390.613,06
INRAMSION	\$ 27.862.017,53	\$ -	\$ 27.862.017,53
CFT	\$ 2.222.224,31	\$ -	\$ 2.222.224,31
CNT	\$ -	\$ 4.348.200,00	\$ 4.348.200,00
CAPRECOM	\$ 5.114.362,90	\$ -	\$ 5.114.362,90
MINERCOL	\$ 1.819.268,26	\$ -	\$ 1.819.268,26
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.796.676,19	\$ -	\$ 1.796.676,19
ZONAS FRANCAS	\$ 687.442,00	\$ -	\$ 687.442,00
TELECOM	\$ 157.768.703,52	\$ 3.760.529,62	\$ 161.529.233,14
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 18.607.927,07	\$ 2.074.846,02	\$ 20.682.573,09
SIN FONDO	\$ 854.000,00	\$ -	\$ 854.000,00
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 7.765.566.203,25	\$ 6.183.653.189,35	\$ 13.949.419.392,60
CAPRESUB	\$ 1.730.927,20	\$ -	\$ 1.730.927,20
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.348.974,04	\$ -	\$ 1.348.974,04
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 3.079.901,24	\$ -	\$ 3.079.901,24
SUBTOTAL	\$ 7.768.646.104,49	\$ 6.183.653.189,35	\$ 13.952.499.293,84



Consortio
FOPEP 2015

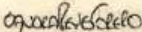
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

 **Consortio FOPEP** 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

MINTRABAJO No. Radicado: 11EE201941030000002259
Fecha: 2019-01-17 09:27:16 am
Remitente: CONSORCIO FOPEP 2015
Destinatario: Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO DE TESORERIA
Anexos: 0 Folios: 1
COR11EE201941030000002259

Nota: Se reintegro al Ministerio del Trabajo la suma de \$854.000,00 correspondiente al señor Victor Fabio Arias Zuluaga con cédula de ciudadanía No. 1.115.088.672 quien no se encuentra en la base de datos del FOPEP.

Cordialmente


SANDRA REYES FORERO
SUBGERENTE

Proyecto: Iespinoso
Revisó: ealbarracin

Copia: Doctor (a) HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS - CRA 13 NO. 99-33 PISO 11 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) BRITYTH ELIANA MIRALES BLITRAGO - AV. CALLE 26 NO 69B-45 PISO 2 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)
Copia: Doctor (a) LUIS ALFONSO DIAZ AMOROCHO - CARRERA 8 NO 6C-36 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE DICIEMBRE DE 2018			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 5.699.979.333,31	\$ 6.123.621.058,09	\$ 11.823.600.391,40
FONCOLPUERTOS	\$ 1.157.110.073,90	\$ 18.782.617,00	\$ 1.175.892.690,90
CAJA AGRARIA	\$ 604.904.684,12	\$ 30.680.938,62	\$ 635.585.622,74
C.V.C.	\$ 3.560.016,71	\$ -	\$ 3.560.016,71
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 781.242,00	\$ -	\$ 781.242,00
ISS	\$ 80.087.618,37	\$ 585.200,00	\$ 80.672.818,37
ADPOSTAL	\$ 2.390.613,06	\$ -	\$ 2.390.613,06
INRAVISION	\$ 27.882.017,53	\$ -	\$ 27.882.017,53
CFT	\$ 2.222.224,31	\$ -	\$ 2.222.224,31
CNT	\$ -	\$ 4.348.200,00	\$ 4.348.200,00
CAPRECOM	\$ 5.114.362,90	\$ -	\$ 5.114.362,90
MINERCOL	\$ 1.819.268,26	\$ -	\$ 1.819.268,26
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.796.676,19	\$ -	\$ 1.796.676,19
ZONAS FRANCAS	\$ 687.442,00	\$ -	\$ 687.442,00
TELECOM	\$ 157.768.703,52	\$ 3.760.529,62	\$ 161.529.233,14
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 18.607.927,07	\$ 2.074.646,02	\$ 20.682.573,09
SIN FONDO	\$ 854.000,00	\$ -	\$ 854.000,00
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 7.765.566.203,25	\$ 6.183.853.189,35	\$ 13.949.419.392,60
CAPRESUB	\$ 1.730.927,20	\$ -	\$ 1.730.927,20
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.348.974,04	\$ -	\$ 1.348.974,04
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 3.079.901,24	\$ -	\$ 3.079.901,24
SUBTOTAL	\$ 7.768.646.104,49	\$ 6.183.853.189,35	\$ 13.952.499.293,84

3. Obligaciones de Gestión

3.1. *Obligaciones Administrativas:*

3.1.1. *Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 1777 de 2003, 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.*

El Consorcio FOPEP 2015 , con los recursos entregados por la Nación paga las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine, Audiovisuales, Adpostal, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, CAPRESUB, CAPRECOM, INVIAS y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, en el Decreto 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizan sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.



En el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados que se realiza mensualmente, se registran en el siguiente cuadro las mesadas pagadas por Fondo en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y noviembre de 2018:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2,768,421	5,478,505,490,714
1	C.V.C.	7,639	20,128,814,115
2	SUPERFINANCIERA	60	144,999,634
3	SUPERSOCIEDADES	2,667	9,177,731,711
4	SUPER IND. Y COMERCIO	60	323,010,180
5	FONCOLPUERTOS	154,305	492,298,190,670
6	CAJA AGRARIA	109,087	178,856,722,748
9	CARBOCOL	433	2,557,746,732
10	FOCINE	73	137,311,048
11	INURBE	174	244,780,996
12	AUDIOVISUALES	252	449,160,008
13	INCORA EN LIQUIDACION	23,079	40,865,397,070
14	ADPOSTAL	37,865	63,194,302,677
15	INRAVISION	11,323	38,986,149,970
16	CORELCA	24	28,294,613
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	1,186	3,401,596,319
18	CAMINOS VECINALES	156	96,302,300
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6,236	9,202,635,514
20	ISS	233,764	372,400,277,813
21	INEA	299	712,109,453
22	INAT	851	1,096,863,629
23	CAPRESUB	6,388	21,079,188,052
24	CAPRECOM	6,734	15,367,713,789
25	INVIAS	611	957,668,736
26	TELECALARCA	13	5,234,270
27	TELEHUILA	49	22,843,480
28	TELESANTAMARTA	291	334,500,562
29	TELEARMENIA	392	187,952,940
30	TELECOM	176,720	521,591,985,989
31	TELECARTAGENA	2,541	4,055,854,325
32	TELENARIÑO	855	2,374,814,203
33	TELETOLIMA	558	1,185,078,594
34	CNT	754	3,118,581,068
35	CFT	1,189	5,233,282,190
36	ZONAS FRANCAS	1,264	1,204,320,507
37	PROSOCIAL	747	470,591,733
40	ISS ARL	285,054	213,548,167,948
		3,842,114	7,503,545,666,298.75

3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.

El Consorcio FOPEP 2015 realizó durante el año 2018 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, del periodo de diciembre de 2017 a noviembre de 2018.

3.1.3 Generar acciones para que se deje evidencia de que el pensionado fue informado de la libertad de escogencia de entidad bancaria en dónde se pagará su mesada.

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2018, informo a los pensionados las entidades financieras y modalidades para escogencia del pago, a través de la página web www.fopep.gov.co, en gestión telefónica y las cartas de bienvenida, a los nuevos pensionados que ingresaron mensualmente a la nómina del FOPEP.

3.1.4 Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

El Consorcio FOPEP 2015 dispuso de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.1.5 Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de diciembre de 2017 a noviembre de 2018.

3.1.6 Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, fallos y sentencias para el año 2018 se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el año 2018, el Consorcio no fue notificado de fallos de acciones de tutela que ordenaran al FOPEP pagos adicionales no previstos en la nómina.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.1.7 Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas, a partir de las fechas establecidas.

3.1.8 Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS–, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS–, éste se realizó conforme al cronograma y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2015. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA” y consignación a través de ACH en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

El pago de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de los fondos CAJA AGRARIA, MINERCOL, CARBOCOL, ISS, INAT, CAPRECOM, INVIAS, TELESANTAMARTA, TELECARTEGANA, CNT, ZONAS FRANCAS, PROSOCIAL Y TELECOM se efectuaron a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA”.

Los datos correspondientes a la liquidación de los aportes por concepto de salud y salud alterna, embargos y descuentos se encuentran registrados en el Capítulo de Información Estadística, Numeral 3 del presente informe.

3.1.9 Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante el año 2018, se registraron 43 reclamos por parte de los pensionados, los cuales fueron atendidos oportunamente. La información de la cantidad de solicitudes recibidas por los diferentes canales de comunicación, se presenta en el Numeral 4.2.

3.1.10 Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta, bajo la modalidad de Outsourcing, con los servicios profesionales de la firma GRM Colombia S.A.S., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de GRM Colombia S.A.S, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.1.11 Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o

entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2015 hizo entrega mes a mes durante todo el año 2018 de los informes de gestión, así mismo atendió todas las observaciones realizadas por la Interventoría a través de los distintos planes de mejoramiento.

3.1.12 Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

En el año 2018, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

3.1.13 Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2015 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: www.fopep.gov.co
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2015.
- ✓ Mensajes variables en los cupones de pago.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos que permitan el cobro oportuno de las mesadas.

Campaña de nuevos pensionados:

Durante el año 2018 se reportaron 8.107 nuevos pensionados, de los cuales se les envió carta de bienvenida a 3.905, se contactó telefónicamente a 6.777, se enviaron 3.211 SMS y se remitieron 2.367 correos electrónicos.

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2015 a través de diferentes fuentes gestiona la ubicación de pensionados incluidos en la nómina sin datos de contacto.

3.1.14 Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos

El Consorcio FOPEP 2015 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2018, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Reunión	Fecha de Realización
Comité Financiero	26/01/2018
Consejo Asesor	31/01/2018
Comité Financiero	23/01/2018
Consejo Asesor	01/03/2018
Comité Financiero	23/03/2018
Consejo Asesor	06/04/2018

Reunión	Fecha de Realización
Comité Financiero	02/05/2018
Consejo Asesor	04/05/2018
Comité Financiero	29/05/2018
Consejo Asesor	07/06/2018
Comité Financiero	03/07/2018
Consejo Asesor	09/07/2018
Comité Financiero	27/07/2018
Consejo Asesor	31/07/2018
Comité Financiero	23/08/2018
Consejo Asesor	30/08/2018
Comité Financiero	No se realizó
Consejo Asesor	05/10/2018
Comité Financiero	24/10/2018
Consejo Asesor	30/10/2018
Comité Financiero *	
Consejo Asesor	30/11/2018
Comité Financiero*	
Consejo Asesor	14/12/2018

*A partir del mes de noviembre no se realizó asistencia al Comité Financiero, teniendo en cuenta que el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP dejó la administración del portafolio de inversiones.

3.1.15 Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2015 asumió con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato durante el año 2018.

3.1.16 En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará dos meses finales de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, realizando el acompañamiento al administrador fiduciario que se seleccione en el momento que sea definido por el Ministerio, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa, una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la

culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definida el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso.

3.2 Obligaciones de seguimiento e informes.

3.2.1. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes estados Financieros

a) Estados Financieros

Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2015, el Gerente General o Subgerente y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018
- Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Operaciones recíprocas
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Anexamos copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 11 de enero de 2019, por correo electrónico.

b) Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Saldo inicial			97.858.059.634,72
Bancos	97.858.059.634,72	(1)	
Fuentes			744.620.885.242,59
Nómina	743.475.212.451,63	(2)	
Utilidades	373.441.255,95	(3)	
Reintegros de mesadas no cobradas oportunamente	742.198.277,28	(4)	
Otros ingresos	30.033.257,73	(5)	
Parcial bancos y corporaciones			842.478.944.877,31
Usos			745.507.557.802,50
Pensiones	519.870.149.073,32	(6)	
Terceros-embargos E.P.S.-Diversas	210.947.042.606,92	(7)	
Mesadas no cobradas oportunamente	727.820.928,42	(9)	
Reintegros Nación	13.799.362.428,46	(10)	
Reintegro TELECOM-Teleasociadas	160.102.864,14	(10)	
Reintegro Capresub	1.730.927,20	(10)	
Reintegro Supersociedades	1.348.974,04	(10)	
Saldos en bancos			96.971.387.074,81
Saldo final bancos			96.971.387.074,81

Fuentes de información

- (1) Valor inicial de las cuentas bancarias
- (2) Recursos recibidos para el pago de la nómina, aportes a fondo de pensiones y aportes para el pago de la salud de los pensionados de Foncolpuertos, correspondientes al mes de diciembre de 2018.
- (3) Ingresos por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro.
- (4) Reintegro de mesadas no cobradas oportunamente (Ver reintegros)
- (5) Reintegros de terceros, E.P.S., juzgados, DIAN y otros (Ver diversas)
- (6) Valor de la nómina del mes pagada a través de la red bancaria y las demás modalidades de pago. (Ver pago nómina)
- (7) Descuentos de nómina (E.P.S., Cooperativas, Embargos, Salud Foncolpuertos, Aportes AFP y diversos) pagados durante el mes.
- (9) Pago de mesadas no cobradas oportunamente.
- (10) Valor total de los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional, Telecom, Capresub y Supersociedades por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido, prescrito, liquidación cero, O.N.P y otros. (Ver D.T.N.).

c) Partidas Conciliatorias

Al 31 de diciembre de 2018, no existen partidas conciliatorias mayores a 30 días.

d) Comisión fiduciaria efectivamente cobrada

Comisión	Valor
Comisión facturada año 2015	908.158.200,00
Comisión facturada año 2016	11.942.942.773,45
Comisión facturada año 2017	12.502.957.854,72
Comisión facturada enero 2018 a noviembre 2018	11.800.863.124,20
Total Comisión al 30 de noviembre de 2018	37.154.921.952,37

e) Ejecución presupuestal acumulada

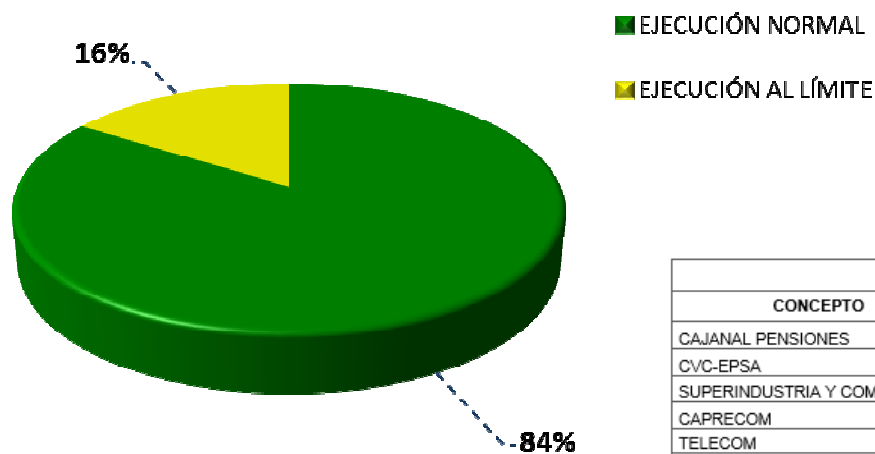
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA - VIGENCIA 2018
MOVIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUTADO
CAJANAL PENSIONES	7.229.262.536.000	7.201.601.260.380	99,62%
CVC-EPSA	23.352.954.000	23.122.213.112	99,01%
FONCOLPUERTOS	681.610.543.000	674.519.217.797	98,96%
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS *	70.065.157.000	68.290.350.900	97,47%
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	369.607.000	367.999.980	99,57%
SUPERSOCIEDADES	13.265.492.000	6.470.797.669	48,78%
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	198.841.000	155.841.270	78,37%
CAJA AGRARIA	256.577.854.000	251.745.473.484	98,12%
CARBOCOL	4.630.289.000	3.300.692.880	71,28%
CAMINOS VECINALES	198.415.000	138.459.344	69,78%
MINERCOL	3.468.708.000	3.519.226	0,10%
INCORA	57.344.289.000	54.849.184.939	95,65%
FOCINE	179.629.000	175.183.904	97,53%
INURBE	380.885.000	44.395.562	11,66%
AUDIOVISUALES	619.341.000	583.121.308	94,15%
INRAVISION	53.767.857.000	50.082.014.651	93,14%
ADPOSTAL	90.902.180.000	88.848.369.967	97,74%
I.S.S	480.576.001.000	472.483.602.480	98,32%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12.781.244.000	12.209.748.037	95,53%
INEA	1.131.542.000	447.098.339	39,51%

INAT	1.504.890.000	1.255.484.705	83,43%
CAPRESUB	27.348.892.000	24.305.791.315	88,87%
CAPRECOM	20.504.855.000	20.379.629.862	99,39%
INVIAS	2.292.983.000	1.478.088.392	64,46%
TELEARMENIA	223.281.000	212.232.644	95,05%
TELECALARCA	6.782.000	5.749.026	84,77%
TELECARTAGENA	6.359.911.000	5.898.476.479	92,74%
TELEHUILA	55.391.000	25.163.774	45,43%
TELESANTAMARTA	518.499.000	474.237.728	91,46%
TELENARIÑO	3.442.490.000	3.258.168.628	94,65%
TELETOLIMA	1.876.863.000	1.849.048.086	98,52%
TELECOM	734.883.459.000	732.928.550.063	99,73%
CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE	5.932.496.000	5.767.954.775	97,23%
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	4.011.557.000	3.290.146.134	82,02%
ISS ARL	284.554.398.000	282.109.377.157	99,14%
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA	1.219.001.000	203.679.552	16,71%
CORELCA	1.000.000.000	71.122	0,01%
PROSOCIAL	747.130.000	564.004.412	75,49%
TOTAL	10.077.166.242.000	9.993.444.399.083	99,17%

**A la fecha de este informe, el Ministerio de Salud no había publicado la ejecución presupuestal acumulada de aportes a salud de Foncolpuertos en la página web, por tal motivo la ejecución del mes de diciembre de 2018 se calculó sumando a la ejecución acumulada de noviembre el valor solicitado por el Fopep para la nómina del mes diciembre.*

GRÁFICA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA – VIGENCIA 2018 MOVIMIENTO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



EJECUCIÓN AL LÍMITE			
CONCEPTO	% EJECUTADO	TOPE	DIFERENCIA
CAJANAL PENSIONES	99,62%	100,00%	-0,38%
CVC-EPSA	99,01%	100,00%	-0,99%
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	99,57%	100,00%	-0,43%
CAPRECOM	99,39%	100,00%	-0,61%
TELECOM	99,73%	100,00%	-0,27%
ISS ARL	99,14%	100,00%	-0,86%

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2018 MOVIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUTADO
CAJANAL PENSIONES	20.551.146.845	20.527.052.323	99,88%
CVC-EPSA	2.353.655.523	2.353.614.992	100,00%
FONCOLPUERTOS	5.857.764.737	5.856.465.762	99,98%
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	0	0	0,00%
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	2.945.915	2.945.005	99,97%
SUPERSOCIEDADES	4.873.131.048	4.873.130.516	100,00%
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	29.071.417	29.064.289	99,98%
CAJA AGRARIA	990.302.577	988.990.334	99,87%
CARBOCOL	142.203.586	142.194.213	99,99%
CAMINOS VECINALES	2.682.196	2.674.029	99,70%
MINERCOL	4.836.103.362	4.646.624.628	96,08%
INCORA	2.148.915.517	2.148.719.667	99,99%
FOCINE	5.260.240	5.259.548	99,99%
INURBE	271.487.289	271.477.122	100,00%
AUDIOVISUALES	32.744.149	32.741.725	99,99%
INRAVISION	2.572.026.488	2.571.980.294	100,00%
ADPOSTAL	865.527.370	865.128.421	99,95%
I.S.S	1.961.154.076	1.960.257.243	99,95%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	515.862.396	515.529.279	99,94%
INEA	367.074.001	367.064.449	100,00%
INAT	163.444.664	163.436.700	100,00%
CAPRESUB	2.617.198.149	2.616.919.825	99,99%
CAPRECOM	439.970.210	439.878.681	99,98%
INVIAS	923.098.953	922.879.645	99,98%
TELEARMENIA	72.987.897	102.973	0,14%
TELECALARCA	8.856.385	3.218	0,04%
TELECARTAGENA	981.077.246	678.981	0,07%
TELEHUILA	15.999.827	12.872	0,08%
TELESANTAMARTA	206.830.279	80.448	0,04%
TELENARIÑO	302.664.533	21.020.605	6,95%
TELETOLIMA	44.255.822	16.317.597	36,87%
TELECOM	20.850.237.201	4.045.027.126	19,40%
CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE	283.067.608	283.032.965	99,99%
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	623.490.875	623.480.040	100,00%
ISS ARL	1.424.496.786	1.421.772.092	99,81%
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA	1.355.566.806	1.355.504.688	100,00%
CORELCA	615.773.749	31.728.119	5,15%
PROSOCIAL	18.195.479	18.170.335	99,86%
TOTAL	79.326.271.202	60.120.960.745	75,79%

f) Extracto de Portafolio.

A partir del mes de abril no se presentaran extractos del portafolio de Liquidez y a partir de mayo del portafolio de reintegros por la liquidación de las inversiones de acuerdo al Decreto 058 de 2017 y a la decisión de Consejo Asesor de liquidar los títulos que los conformaban.

3.2.2 La información financiera debe contener el detalle discriminado de las cuentas de ahorro en las cuales se dispongan los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, tales como reporte detallado con indicación de entradas y salidas, saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Las mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras se administran en cuentas de ahorro. A continuación se presenta la información de los recursos en las cuentas de ahorro y su rentabilidad al cierre de diciembre de 2018:

a) Entradas y Salidas

CONCEPTO	Diciembre
Módulo de Devoluciones-Estado Grabado	\$ 1.042.243.176,74
Prescritos	\$ 22.198.126,46
Fallecidos	\$ -
Subtotal Módulo de Devoluciones	\$ 1.064.441.303,20
Intereses cuenta Reintegros Bancolombia 43-46	\$ 670.767,39
Intereses cuenta Reintegros Banco Av Villas-7219	\$ -
Intereses cuenta Reintegros Banco Popular-1425	\$ 14.190.475,95
Subtotal Intereses Cuentas de Ahorro	\$ 14.861.243,34
Utilidad Portafolio Reintegros Abril-18	\$ 7.833.262,11
Giro adicional de la Fiduciaria	\$ 0,01
Intereses cuentas de operación abril 2018	\$ 281.297.706,89
Intereses cuentas de operación mayo 2018	\$ 288.317.117,14
Intereses cuentas de operación junio 2018	\$ 319.924.178,24
Intereses cuentas de operación julio 2018	\$ 391.499.046,14
Intereses cuentas de operación agosto 2018	\$ 405.919.927,29
Intereses cuentas de operación septiembre-18	\$ 347.325.198,95
Intereses cuentas de operación octubre-18	\$ 561.717.220,14
Intereses cuentas de operación noviembre-18	\$ 450.065.687,06
Subtotal Intereses Acumulados	\$ 3.053.899.343,97
SALDO FINAL CONTABLE	\$ 4.133.201.890,51

CUENTAS BANCARIAS	Diciembre
Saldo Cuenta 43-46 -Bancolombia	\$ 207.048.643,71
Saldo Cuentas 72-19 -Banco Av Villas	\$ -
Saldo Cuentas 14 -25 Banco Popular	\$ 3.926.153.246,80
TOTAL SALDO EN CUENTAS BANCARIAS	\$ 4.133.201.890,51
DIFERENCIA	\$ -
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN BANCOLOMBIA	5%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AV VILLAS	0%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN BANCO POPULAR	95%

b) Saldos y rentabilidad

Al cierre del mes de diciembre de 2018 se registraron 442 mesadas por valor de \$1.064.441.303.20 y la utilidad del portafolio que se liquidó en el mes de abril de 2018, más los rendimientos acumulados en las cuentas de operación ascendieron a \$ 3.068.760.587.31 para un saldo total al cierre del mes de \$ 4.133.201.890.51, recursos que se encuentran consignados así:

- Cuenta de ahorros Bancolombia \$ 207.048.643.71; tasa promedio de rentabilidad 3.90% E.A.
- Cuenta de ahorros Banco Popular \$ 3.926.153.246.8; tasa promedio de rentabilidad del 4.30% E.A.

De acuerdo con la política establecida en la administración de los recursos de las mesadas devueltas, se realizó la distribución de los dineros en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa, distribuyendo los recursos en un 95% en Banco Popular y un 5% en Bancolombia.

3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, se dio cumplimiento a esta obligación dentro del tiempo establecido.

3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2015 presentó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, a la Secretaria General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, se dio cumplimiento a esta obligación dentro de los días establecidos.

3.3 Obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

3.3.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de Enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016.

Durante el mes de noviembre de 2016 se realizó la instalación de un nuevo servidor para permitir aplicar la funcionalidad desarrollada en los requerimientos FCRRFC-134-15 Portal Libranzas Fase I, FCRRFC-008-16 Portal Terceros Web y FCRRFC-009-16 Portal Terceros SNP. Dicho servidor recibe el nombre de “Portal Terceros”.

a) Ambiente de Producción: Dos (2) servidores de aplicaciones y Dos (2) servidores de bases de datos en esquema Activo Pasivo:

A continuación se presentan las características de los servidores asignados al ambiente de Producción.

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Portal - Terceros

Características	Cantidad
Hardware – Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 15M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT, 6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

Servidor de Portal - Terceros

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

b) Ambiente de Producción - Sistema de Almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.

Durante el año 2018 el Consorcio Fopep 2015 utilizó el siguiente sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional:

Sistema de almacenamiento centralizado

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 22 discos 480GB, SAS 6Gb, 2.5" SSD (discos de estado sólido), RI (capacidad disponible de 6 TB después de RAID 6) - 8Gb Fibre Channel - 2 Switches Brocade 300 FC8 	1

c) Ambiente de Certificación (QA): Un (1) servidor de aplicaciones y un (1) servidor de bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network 	1

Servidor de Aplicaciones
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network 	1

Software Base

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - SAP Adaptive Server Enterprise Version 16.0 - 64 bits - GPG 	1

Servidor de Aplicaciones Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Servidor de aplicaciones Glassfish - GPG - Glassfish - ApacheDS 	1

d) Ambiente de Pruebas: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de Pruebas:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Pruebas

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits - Servidor de aplicaciones Glassfish - ApacheDS - Glassfish - GPG 	1

e) Ambiente de Desarrollo: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de Desarrollo:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – Glassfish – GPG	1

f) Ambiente de Prevalidación de Novedades de Nómina: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

Servidor de Aplicaciones y Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Prevalidación

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – Glassfish – GPG	1

g) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2018, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con los siguientes equipos:

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R720 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 5 Discos duros de 500 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante. – Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R710 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 6 Discos duros de 300 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante.	1

Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5	2
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3	

Contabilidad – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> – 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W – 32 GB de Memoria RAM – 3 Discos internos de 500 GB SAS 15k – 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE – 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor FTP – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> – 1 Intel Xeon E5450 3.00 GHZ – 32 GB de Memoria RAM – 2 Discos duros internos SATA de 2 TB cada uno – 1 Intel(R) Ethernet Converged Network Adapter 10 Gb X540-T2 – 1 Intel(R)82575EB Gigabit Network Coneccion 	1

Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> – FORTIMAIL 100C plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 1 TB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included – Servicios: Comunicaciones, web, seguridad, antivirus 	1

Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado - – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
– DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes
– Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> – 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, – 2 Discos internos de 2 TB SAS – 64 GB de Memoria RAM – Turbo, 6C, 95W – Tarjeta red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port – Tarjeta red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
– DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5	1

Software Base

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> –Windows 2012 Server Standard –McAfee VirusScan Enterprise8.8.0 –Microsoft SQL Server 2008 Express Edition –PDF Creator –Server Manager –TreeSize Free V2.4 –TUGZip 3.5 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> –Windows 2012 Server Standard –McAfee ePolicy Orchestrator –McAfee VirusScan Enterprise 8.8.0 –Microsoft SQL Server 2008 Express Edition –Server Raid Manager 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
- Sistema Operativo Windows Server 2008 R2	1

Servidor FTP Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Linux CentOS Release 5.9	1

Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Firmware Version v5.1,build281,140610 (5.1.3 GA)	1
- Antivirus 5.00170	
- AntiSpam 7.00314	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Imágenes, Histórica y Actual - Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
- Sistema Operativo Windows Server 2012 Std x64	1
- SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits	
- Servidor de aplicaciones Glassfish	
- LDAP OpenDS	
- GPG	
- Symantec Backup Exec	

- h) Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra óptica y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de

éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- i) Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 12 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a las Base de Datos del Fondo.**

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Ministerio contó con dos (2) canales de comunicaciones (principal de 12 Mbps y secundario de 8 Mbps), que le permitieron acceder a las bases de datos del Fondo.

A continuación, se presentan las características de los servicios de comunicación:

DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Características	Cantidad
– Canal dedicado de 12 Mbps principal – Canal dedicado de 8 Mbps contingencia	1

DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2015

Características	Cantidad
– Canal dedicado de 12 Mbps principal – Canal dedicado de 8 Mbps contingencia	1

DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET

Características	Cantidad
– Canal dedicado a Internet de 4 Mbps principal – Canal dedicado a Internet de 4 Mbps contingencia	1

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, la UGPP y P.A. Cajanal EICE en liquidación, utilizaron dichas redes para consultar el SNP de manera segura.

j) Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.

Durante el año 2018, el Consorcio Fopep 2015 contó con un acceso principal a internet de 25 Mbps suministrado por Claro y con un acceso de contingencia de 25 Mbps suministrado por ETB.

k) Motor de base de datos SYBASE, de la versión más reciente liberada y certificada por el fabricante y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá solicitar al Ministerio del Trabajo el cambio de motor de Base de Datos, presentando oficialmente los argumentos correspondientes; el Ministerio del Trabajo se reserva el derecho de aprobar o no dicha solicitud, teniendo en cuenta los lineamientos tecnológicos de este Ministerio. El licenciamiento del motor de base de datos será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información de Fondo y será suministrado por el nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y debe mantenerse durante la ejecución del contrato.

Mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 entregó a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Trabajo (radicado de recibido número 15505), certificación de la versión más recientemente liberada por SAP, fabricante de la base de datos SYBASE desde el año 2010, que corresponde a la 16.0 SP02, instalada en los servidores de bases de datos del FOPEP y garantizó su licenciamiento durante los meses de enero a diciembre de 2018.

Mediante comunicación S2018011165 del 26 de abril de 2018, el Consorcio Fopep 2015 notificó a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Trabajo, el cambio de denominación de los productos Sybase Adaptive Server Enterprise (Sybase ASE) ya que pasaron a ser propiedad de la compañía de software empresarial SAP y ahora reciben el nombre de SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE).

l) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Consorcio FOPEP 2015 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 3** del informe de gestión.

m) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados, al MINISTERIO.

Mediante comunicación DS-EXT-296-17-16 del 29 de enero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y durante los meses de enero a diciembre de 2018 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

n) Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de Backups) y software para mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser implementada y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Ministerio de Trabajo contó en su centro de cómputo con los equipos que a continuación se relacionan y que permitieron mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, - 2 Discos internos de 2 TB SAS - 64 GB de Memoria RAM - Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port 	1

Características	Cantidad
- 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T	

Software Base

Características	Cantidad
- Sistema Operativo Windows Server2012 Std x64	1
- SAP Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits	
- Servidor de aplicaciones Glassfish	
- LDAP OpenDS	
- GPG	
- Symantec Backup Exec	

Sistema de toma de copia de respaldo – Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
- DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5	1

- o) Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico (sistema operativo, motor base de datos, y en general de todo aquel software que permita al sistema de información del fondo operar y funcionar adecuadamente). Este licenciamiento será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información del Fondo y debe ser provisto por el contratista, este deberá garantizar que se mantienen vigentes las licencias, el soporte y mantenimiento a este licenciamiento. Esto para todos los equipos que hagan parte de este contrato y que requieran licenciamiento de software.**

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 conto con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyen el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluye su respectiva licencia que garantizará el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

- p) El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los seis (6) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes, a más tardar tres (3) meses después de la entrega del resultado del informe final de la prueba. La prueba de Hacking ético deberá realizarse como máximo cada año y medio, luego de realizada la primera prueba, de acuerdo al tiempo de duración de la ejecución del contrato, también se deberá hacer prueba de Hacking Ético en caso de presentarse cambio significativo en la plataforma tecnológica que soporta la operación del encargo fiduciario.**

Las pruebas de Hacking Ético se realizaron durante el mes de noviembre de 2017 y el informe con el resultado de las pruebas, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación S2017033113 del 24 de Noviembre de 2017 y radicado de recibido número 11EE201713000000061176 en el Ministerio.

El informe de las actividades llevadas a cabo para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas de Hacking Ético será entregado en el mes de febrero de 2018.

- q) El Centro de Datos principal debe ser Tier III o superior y el centro de datos de contingencia debe ser como mínimo Tier II, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o alrededores que no superen los 50 Km de distancia. Los servidores en cada centro de datos deben estar en un mismo rack y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá disponer de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y/o equipos de procesamiento y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena no deberá ser superior al 70%. También debe monitorear el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos. Sincronizar todos los relojes de los sistemas de información involucrados en el proceso. Se deberá tener como referencia la hora oficial suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Definir los procedimientos y medidas que se deberán ejecutar**

cuando se encuentre evidencia de la alteración no autorizada de los dispositivos usados en el proceso. Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado del proceso, que permitan identificar y manejar las fallas oportunamente.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Consorcio FOPEP 2015 contó con un Centro de Datos principal Tier III y con un centro de datos de contingencia que como mínimo es Tier II, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. Los servidores en cada centro de datos están ubicados en un mismo rack y se dispone de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena será superior al 70%. También se monitoreo el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos.

Los relojes de los servidores fueron sincronizados con la hora legal colombiana suministrada por el Instituto Nacional de Metrología - INM (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Según el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología - INM, a partir del 3 de noviembre del año 2011 esta última institución es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante Decreto 2707 de 1982.

3.3.2 Cumplir con los requerimientos de infraestructura tecnológica establecidos en las especificaciones tecnológicas.

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

3.3.3 Esta infraestructura deberá estar instalada máximo a los dos (2) meses de haberse legalizado el contrato y deberá contar con soporte técnico a través de contratos de mantenimiento con representantes de los fabricantes, que garanticen la atención a fallas 7x24, incluido el

cambio de partes en sitio. En todo caso el contratista deberá garantizar la operación del sistema de información y del Fondo desde el inicio del contrato. Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

3.3.4 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el numeral del estudio previo de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.

La infraestructura tecnológica se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de enero a diciembre de 2018, debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

3.3.5. Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.

El Consorcio Fopep 2015, al continuar con el encargo fiduciario, utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consignó en el acta de entrega firmada el 01 de diciembre de 2015.

3.3.6. Recibir el sistema de información del Fondo, desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows.

El Consorcio Fopep 2015 recibió del anterior Administrador Fiduciario, el Software de Nómina de Pensionados (SNP), desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows, junto con la respectiva documentación y copia de la respectiva base de datos, como consta en Acta firmada entre las partes el primero de diciembre de 2015.

Mediante comunicación S2018011165 del 26 de abril de 2018, el Consorcio Fopep 2015 notificó a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Trabajo, el cambio de denominación de los productos Sybase Adaptive Server Enterprise (Sybase ASE) ya que pasaron a ser propiedad de la compañía de software empresarial SAP y ahora reciben el nombre de SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE).

3.3.7 Implementar el Sistema de Información del Fondo en el servidor alojado en el MINISTERIO, verificando el adecuado acceso de los funcionarios que éste determine.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018 el Ministerio del Trabajo contó con el Software de Nómina de Pensionados implementado en el servidor alojado en su centro de cómputo.

3.3.8 Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 a la firma Auditora e Interventora para la revisión y aval por parte de esta, y posterior visto bueno del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato. En dicho plan deberá incluirse el acuerdo de niveles de servicios del sistema de información del Fondo de tal manera que garantice calidad y oportunidad en la prestación de los servicios informáticos. Se deberá presentar a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO o quien haga sus veces informe mensual sobre su ejecución.

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL

versión 3, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-16-16 del 25 de enero de 2016 y radicado de recibido número 12286 en el Ministerio.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de Diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

El Consorcio FOPEP 2015, informó al Ministerio lo niveles de servicios obtenidos para los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2018.

3.3.9. Actualizar, implementar, operar y mantener el sistema de información del Fondo, de acuerdo con la normatividad vigente y los cambios normativos que puedan generarse garantizando el correcto manejo de los recursos del mismo.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 administró y operó el software de nómina de pensionados (SNP), de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo los cambios normativos que se presentaran y las nuevas funcionalidades requeridas, las cuales se consignan en el numeral 21 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional de cada uno de los informes entregados al Ministerio del Trabajo.

3.3.10. Mantener actualizado tecnológicamente el motor de base de datos de acuerdo con la evolución tecnológica y a las necesidades propias que se requieran para el funcionamiento óptimo del sistema de información del fondo durante la ejecución del contrato.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizado el motor de base de datos, garantizando el óptimo funcionamiento del software de nómina de pensionados (SNP).

3.3.11. Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2012 y SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE anteriormente llamado SYBASE) establecida en el contrato.

3.3.12. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

3.3.13. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo a los requerimientos del sistema y del Ministerio del Trabajo.

El Consorcio Fopep 2015 implementó un canal de ancho de banda de 12 Mbps, entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio del Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad, el cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a diciembre de 2018.

3.3.14. Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato y que opere sobre motor de bases de datos señalado. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá garantizar integración con el sistema de información del MINISTERIO en los casos que este lo determine, a través de mecanismos de intercambios de datos, tales como web services.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, El Consorcio Fopep 2015 mantuvo el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que opera bajo el motor de base de datos SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE, anteriormente llamado SYBASE) y que se encuentra en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la

continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

3.3.15. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos. La definición de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) para el normal funcionamiento del sistema de información del Fondo deberán ser entregados en su primera versión al finalizar el primer mes de ejecución del contrato, para ser revisados y ajustados en el mes subsiguiente conjuntamente entre el contratista, la firma auditora e interventora y sujeto al visto bueno del supervisor(es) del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3. El MINISTERIO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO de común acuerdo y según la metodología de control de cambios podrán definir nuevos niveles de servicio y mecanismos de control en la ejecución del contrato. Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumpliere al tener un valor porcentual por debajo de lo exigido en los acuerdos de servicio tecnológico, el MINISTERIO podría imponer la multa pactada en el contrato de acuerdo a la afectación del negocio que será valorada en su momento por el interventor del contrato y el MINISTERIO. Las ventanas de mantenimiento previamente acordadas con mínimo 72 horas calendario de anticipación y esos tiempos fuera de servicio no se tendrán en cuenta para medición de ANS.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de Diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

3.3.16. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del MINISTERIO. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2018 la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

3.3.17. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro de datos principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permite la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

3.3.18. Elaborar e implementar a más tardar al cuarto mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El Administrador Fiduciario deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación. El plan de contingencia debe ser conocido previamente por la firma Auditora-Interventora y por la Supervisión Tecnológica del MINISTERIO.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se elaboró el documento del plan de contingencia que permitió trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente.

La versión ajustada del plan de contingencia, fue entregado el día 30 de Marzo de 2016, a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

Las últimas pruebas a los planes de contingencia, recuperación de desastres y continuidad se realizaron en el mes de junio de 2018 y sus evidencias fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 10 de agosto de 2018, mediante comunicación S2018023286 y recibidas el día 13 de agosto de 2018

3.3.19. Presentar a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tiene definido un plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la

información, el cual fue entregado el 30 de Marzo de 2016 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó durante el año 2018 con un centro de cómputo alterno ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

Las últimas pruebas a los planes de contingencia, recuperación de desastres y continuidad se realizaron en el mes de junio de 2018 y sus evidencias fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 10 de agosto de 2018, mediante comunicación S2018023286 y recibidas el día 13 de agosto de 2018.

3.3.20. El mecanismo de restauración de copias de respaldo de la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional FOPEP deberá realizarse utilizando el canal dedicado provisto entre el MINISTERIO DEL TRABAJO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, todos los componentes adicionales de hardware, software y comunicaciones que se requieran para tal fin serán suministrados por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, el procedimiento para la restauración de estas copias deberá ser entregado a la oficina TIC del MINISTERIO DEL TRABAJO para revisión y aprobación. Como contingencia se deberá suministrar al MINISTERIO los dispositivos de copias de seguridad necesarios e integrar a su sistema de almacenamiento, un mecanismo que permita restaurar los Backups desde estos medios; en este caso, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe suministrar el software, hardware y licenciamiento necesarios para la puesta en operación de este sistema de copia de respaldo en el MINISTERIO. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO será el encargado de ejecutar las tareas de restauración en los dispositivos que se ubiquen en el MINISTERIO para tal fin.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado copia de las nóminas y realizó la restauración de la información transmitida al servidor de base de datos alojado en el Ministerio del Trabajo.

Los archivos restaurados, contienen el backup de las nóminas histórica, actual y de imágenes, tomadas el ultimo día del mes correspondiente, distribuido en las siguientes carpetas:

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Salidas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Entradas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- Portafolio: Contiene los archivos enviados por las Fiduciarias para actualización del portafolio.

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Entradas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Fuentes_Produccion: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) Contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Tareaspr: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) Contiene los siguientes programas fuentes, ejecutados todas las noches para realizar la liquidación de la nómina:

- tareadescu.bat
- tarea_nocturna_app.bat
- descuen.sql
- descuenactual.sql
- imágenes_bk.sql

Directorio c:\backups\AAAAMM\Glassfish: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.

Directorio c:\backups\AAAAMM\Objetos: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos

Directorio c:\backups\AAAAMM\ApacheDirectoryStudio: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.

Directorio c:\backups\AAAAMM\PRODUCCION_BACKUP: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) Histórica, Actual y de Imágenes, al último día de cada mes. Las copias de seguridad de la nómina histórica se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE) ("compression = 101") y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.

Directorio c:\backups\AAAAMM\sig: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene los archivos:

- .bat, utilizados para generar las salidas y realizar traslado de archivos del SNP al servicio FTP.
- Plantillas Excel para generación de líneas de balance en el SNP

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina_historica

- Disparadores:
 - trigupdpportafolios
 - trigdeldevoluciones

- Tablas:
 - tmp_prue_cargue
 - Log_usuarios
 - Beneficiarios_pension

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina_actual.

- Procedimientos almacenados:
 - ajuste_deducccion_embargo
 - esalfa
 - respuesta_cuota_terceros
 - validar_cambio_cuota
 - validar_cargue_fallecidos

- Tablas:
 - cambio_valor

3.3.21. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, evolutivo, preventivo para el sistema de información del Fondo que contemplen ajustes y/o actualizaciones a los módulos existentes, ajustes y/o actualizaciones por necesidades propias de la operación del fondo,



normatividad y de ley, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo, estas serán asumidas por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 el Consorcio Fopep 2015 realizó el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de enero a diciembre de 2018 fueron los siguientes:

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRRFC-061-17 Ajustes Sistema de Gestión Documental	Se incluyen pre visualizaciones de las comunicaciones antes del proceso de firma y controles asociados a las diferentes causticas de la operación diaria del Consorcio	Mejorar la funcionalidad del Sistema de Gestión Documental	Gestión Documental	15-ago-17	18-ene-18
FCRRFC-067-17 Ajustes Pantallas Embargos	Modificar las pantalla Movimientos/Embargos (embargos.jsp) y Movimientos/Embargos Valores (embargos.jsp?Par=2) para permitir el diligenciamiento de nuevos campos.	Optimizar el proceso de consulta y registro de embargos en las diferentes pantallas utilizadas por la Dirección Jurídica	Nómina	22-sep-17	13-feb-18
FCRRFC-071-17 Ajuste Interfaces Contables	Modificar el programa fuente CONTADIA.SQR que genera las interfaces contables, para incluir una nueva interfaz de Redistribución de Casos Especiales IC12RECE.	Permitir el registro de casos especiales manejados en el SNP directamente al sistema contable.	Interfaz Contable	27-oct-17	05-feb-18
FCRRFC-063-17 Ajuste Salidas Fallecidos	Excluir de salidas generadas actualmente, registros marcados con códigos de control luego del proceso de liquidación de nómina. Adicionalmente, modificar archivo generados en el proceso de Generación de Ordenes de Giro, reafirmando los registros que presentan sustitutos en el momento de su generación.	Realizar cruces de información de Supervivencia y RUIAF para detección de pensionados fallecidos con mayor precisión	Nómina	30-ago-17	06-mar-18
FCRRFC-074-17 Control reporte reliquidaciones sin mesadas ni retroactivos	Implementación un nuevo control para evitar que los fondos reporten Reliquidaciones para periodos en que el pensionado no recibió mesadas o retroactivos.	Optimización de los controles del SNP	Nómina	30-nov-17	13-mar-18
FCRRFC-079-18 Liquidación Portafolio Reserva Liquidez	Modificar la funcionalidad que aplica actualmente sobre el proceso Prescritos, generando de forma automática OG a la Nación sin efectuar movimientos al Portafolio de Liquidez. Adicionalmente, se solicita la restricción de las pantallas que utilizan dicha cuenta fiduciaria en los procesos de inserción, en donde el Portafolio de Liquidez no se encuentre activo.	Decreto 058 del 17 de enero de 2018, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oficializa la liquidación del Portafolio para la Reserva de Liquidez	Portafolio	07-feb-18	16-mar-18
FCRRFC-075-18 Ajuste validación pensiones sustitución	Ampliar la aplicación para TODOS los fondos, del control existente que no permite el ingreso o el cambio de valor de las pensiones de sustitución que superen el valor presente neto de la última pensión recibida por el Causante y que actualmente aplica para Fondos que NO tienen cálculo actuarial	Oportunidad de mejora y para robustecer los controles ya implementados en el manejo del cálculo actuarial	Nomina	11-ene-18	03-abr-18
FCRRFC-078-18 Resultado Liquidación Benefoppe	Generar una salida que informe al fondo los motivos por los cuales no aplicaron los incrementos reportados en la novedad BENEFOPEP	Optimización de los procesos de revisión resultados de procesamiento de la nómina y reporte de resultados a los Fondos	Nomina	25-ene-18	30-abr-18
FCRRFC-080-18 Ajuste Pantallas Gestión Documental	Identificar las comunicaciones tramitadas a través del módulo de Gestión Documental como peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS). Adicionalmente, identificar los prefijos de comunicación existentes en el SNP, mediante la consulta de radicados a través del módulo de correspondencia.	Recomendaciones de la Interventoría.	Gestión Documental	15-feb-18	30-abr-18
FCRRFC-082-18 Validaciones Acto Administrativo Causante	Permitir la inclusión de mesadas de sustitución que han experimentado una reliquidación postmortem y que el Fondo certifica mediante los campos correspondientes en la estructura REFOPEP.	Complemento a desarrollos realizados mediante requerimientos 059-09 y 075-18.	Nomina	13-abr-18	25-abr-18
FCRRFC-073-17 Reportes consultas periodicas	Automatizar 20 consultas que tradicionalmente se realizaban por líneas de comando por la Dirección de Sistemas para diferentes áreas del Consorcio.	Optimización de la operación	Nomina	30-nov-17	15-may-18
FCRRFC-083-18 Ajuste Tope y Base Descuentos	Modificar los Topes y Bases para los descuentos Tipo M (Descuentos Nación) y Tipo C (Descuentos en Contra), para que se calcule el monto disponible sobre el valor Neto y no sobre el valor Bruto.	Cumplimiento de Ley 1527 de 2012 en la que se estipula que los descuentos se deben calcular sobre el valor neto sin superar el 50%. Los descuentos tipo N ya se encuentran aplicando de esta forma, por lo que es necesario tener uniformidad en la aplicación, adicionando también los descuentos M y C. También se recibió observación de la Auditoría en la cual glosa la diferencia de aplicación y dar cumplimiento a la Ley.	Nomina	13-abr-18	04-may-18
FCRRFC-084 Ajuste validaciones pensiones superiores al VPN del causante	Ajustar el control existente que no permite el ingreso o el cambio de valor de las pensiones de sustitución que superen el valor presente neto de la última pensión recibida por el Causante, para que realice las búsquedas por tipo de pensión y no por NPP, toda vez que la UGPP cambia el NPP cada vez que un juez ordena reliquidar la mesada.	Solicitud realizada por la UGPP en reunión extraordinaria del 23 de abril de 2018.	Nomina	25-abr-18	23-may-18
FCRRFC-085-18 Validación Indexación Sin Fallo - Reliquidaciones	Implementar un control en la aplicación del archivo OTRFOPEP de novedades, para que en los casos en que el registro del pensionado consultado haya presentado cambio de identificación la certificación se genere con los datos actuales del pensionado.	Optimización de los controles del sistema.	Nómina	17-may-18	28-jun-18
FCRRFC-089-18 Modificación Consulta Histórica de Valores	Modificar la exportación a documento Word de la certificación de valores, para que en los casos en que el registro del pensionado consultado haya presentado cambio de identificación la certificación se genere con los datos actuales del pensionado.	Optimización en la presentación de resultados de consultas por pantalla.	Nómina	24-may-18	28-jun-18
FCRRFC-070-17 Ajuste incremento Cuotas Terceros	Modificar la actualización de cuotas de descuentos realizados por concepto de afiliación o aportes reportados por los terceros, para que pueda aplicar a pensionados específicos mediante el cargue de un archivo plano.	Optimizar la operación. En la actualidad el proceso aplica a todos los pensionados de una entidad y se han presentado solicitudes para que se aplique solo a una parte de ellos	Nómina	13-dic-17	17-jul-18



FCRRFC-081-18 Cargue Masivo Fallecidos	Crear una opción en el menú "Fallecidos", que permita generar un cargue masivo con el fin de efectuar marcación masiva y alimentar ciertas grillas de las pantallas de Datos Básicos.	Incremento de registros de pensionados fallecidos en el reporte del RUAF y de Supervivencia, que afectan la operación al realizar la operación uno por uno.	Nómina	19-feb-18	27-jul-18
FCRRFC-086-18 Devengos Superiores 25 SMMLV	Crear un control automático que, evite el pago de retroactivos que al ser sumados con las mesadas y otros retroactivos y reliquidaciones de dicho mes, superen el monto de los 25 SMMLV.	Solicitud del Consejo asesor del mes de enero de 2018	Nómina	24-may-18	03-jul-18
FCRRFC-087-18 Liquidación Portafolio Reintegros	Se realizan ajustes para que los rendimientos de las cuentas de operación queden identificados en el SNP bajo conceptos de rendimiento y no aporte; adicionalmente, se modifica el registro de las fiduciarias en el módulo de devoluciones para que ningún concepto quede asociado a la Reserva de Liquidez.	El Consejo Asesor en sesión del 5 de abril de 2018 determinó la liquidación de los dos títulos que conformaban el Portafolio de Reintegros para ser administrados en cuentas de ahorro, según consta en el Acta No.200	Portafolio	24-may-18	27-jul-18
FCRRFC-088-18 Firmado y Cifrado Archivos POPULAR	Configurar el generador de salidas del SNP para que los archivos generados para el Banco Popular se generen cifrados y firmados.	Dar cumplimiento al plan de acción solicitado en el comité de riesgos de Fiduciaria Bancolombia	Nómina	24-may-18	23-jul-18
FCRRFC-090-18 Validaciones otros pagos sin indexación	Realiza ajustes al SNP para que los controles de otros pagos (OTRFOPEP – novedad 11), no tengan en cuenta el valor indexación en las comparaciones contra la mesada del pensionado para todas las mesadas, independiente de que tengan o no cálculo actuarial.	Mesa de trabajo realizada el 23 de Abril de 2018	Nómina	18-jun-18	26-jul-18
FCRRFC-094-18 Re liquidaciones para escolaridad – Bitacora Sobfoep	Modificar la aplicación de novedades de otros pagos (OTRFOPEP – Novedad 11) para que NO aplique cuando el otro pago reportado está asociado a una mesada de escolaridad.	Las reliquidación de pensiones de sustitución no pueden ser rechazadas cuando el pensionado recibió otros pagos o pensión cuando era menor de edad.	Nómina	05-jul-18	26-jul-18
FCRRFC-095-18 Liquidación Residentes en el Exterior	Modificar la liquidación cero de los pensionados residentes en el exterior que se encuentran en Banco/Sucurs al 90-103 (por no envío oportuno de certificado de supervivencia), para que en la liquidación de la nómina se permita aplicar el valor de la mesada normalmente (valor mesada mayor a cero) y si antes del proceso de cierre post-nómina, no se ha actualizado la supervivencia del pensionado se liquide en cero; caso contrario, se retorne al banco-sucurs al normal y se efectúe el pago normalmente al pensionado.	Como el proceso de validación de supervivencia se encuentra al cierre de postnómina, se han identificado casos en que el pensionado remite la supervivencia, después del cierre de nómina y antes del cierre de postnómina, sin embargo, ya no se le puede pagar la mesada de ese periodo por haber sido liquidada en cero al cierre de nómina, y es necesario esperar hasta el reporte por parte de la USFP.	Nomina	11-jul-18	02-ago-18
FCRRFC-092-18 Firmado y Cifrado Archivos AGRARIO	Generar las salidas con destino a Banco Agrario, cifradas y firmadas desde su generación en el SNP.	Cumplimiento al plan de acción solicitado en el comité de riesgos de Fiduciaria Bancolombia	Nomina	25-jun-18	13-ago-18
FCRRFC-076-18 Modificación Incrementos Sustitución	Permitir que el proceso de aumentos ejecutado anualmente por el SNP pueda calcular automáticamente los incrementos a pensiones de sustitución a su correspondiente porcentaje en SMMLV, para los registros de mesadas de Sustitución que ingresen posterior o igual a la nómina de enero de 2018, los cuales no podrán quedar por debajo del SMMLV en su correspondiente porcentaje de participación. Adicionalmente, se ajusta el proceso de aumentos de mesadas de sustitución que en el periodo anterior tenían un SMMLV para que únicamente las lleve a SMMLV, si el porcentaje de la mesada equivale al 100% y el grupo familiar solo está conformado por un beneficiario activo.	Optimización del proceso de aumentos realizado en enero de cada año	Nomina	17-ene-18	22-ago-18
FCRRFC-091-18 Aplicación Valor Mínimo Descuentos Nación	Controlar que los descuentos Tipo M y Tipo C en la liquidación no queden con valores inferiores o iguales al valor contenido en el campo entero la constante VALOR_MINIMO_EMBARGO (que será alimentado con el valor 10.00 por el Consorcio). Los valores de los registros de descuentos que tengan dicho comportamiento (Descuentos tipo M o Tipo C que actualmente liquidan valores inferiores o iguales a al valor contenido en el campo entero la constante VALOR_MINIMO_EMBARGO), debe formar parte del valor neto del pensionado.	En la actualidad, en la liquidación de la nómina se están presentando descuentos Nación que están quedando con valores alrededor de \$1, toda vez que dichos pensionados tienen embargos y la diferencia se está aplicando al descuento. Lo anterior, esta ocasionando que se generen órdenes de giro a la nación con la devolución de dicho monto. Cuando son identificados los cupones de los pensionados con dicho comportamiento, la Dirección de Atención al Pensionado, está generando cupones alternos, retirando dicho valor del descuento nación.	Nomina	20-jun-18	24-ago-18
FCRRFC-096-18 Reporte Retroactivos Pensionados Nuevos PILA	Ajustar el SNP para que, los aportes de los retroactivos cuando el pensionado es nuevo (independiente si ha presentado cambio de identificación), sean direccionados a la EPS asociada al pensionado.	Cumplimiento a las validaciones establecidas en las Resoluciones 2388 y 5858 de 2016 y garantizar el direccionamiento de los aportes retroactivos a la Administradora de salud correspondiente.	Nómina	11-jul-18	13-sep-18
FCRRFC-097-18 Control pensiones incompatibles causantes	Crear control para que cuando se intente incluir una nueva mesada de sustitución a pensionados que ya cuentan con una mesada de sustitución, se verifique que las mesadas que recibía el causante son consideradas como compatibles.	Complemento a funcionalidad desarrollada en el 2016 por solicitud del Consejo Asesor, en la que se implementó en el SNP el reporte del tipo de pensión del causante en los registros de inclusión de los pensionados sustitutos y se implementó el control para validar que las mesadas de los sustitutos sean compatibles con las mesadas de los causantes.	Nómina	13-ago-18	20-sep-18
FCRRFC-098-18 Informe de Gestión Mesadas Prescritas	Se modifica el Informe de Gestión mensual para que sean visualizados los registros de mesadas prescritas, teniendo en cuenta el periodo de prescripción y no el estado en devoluciones; lo anterior, teniendo en cuenta que con el proceso automático generado, el informe de gestión no visualiza estado de la mesada en prescrito si no en Pagado Nación.	Complemento al requerimiento FCRRFC-079-18 Liquidación Portafolio Reserva Liquidez, se mediante el que se automatizó el proceso de generación de Prescritos, para que los recursos de dichas mesadas se giraran mensualmente a la Nación y no se dejaran en el portafolio, dando cumplimiento al decreto 058 del 17 de enero de 2018, mediante el cual el Ministerio de Hacienda efectuó la liquidación de la Reserva de Liquidez.	Nómina	13-ago-18	03-sep-18



FCRRFC-099-18 Parametrización Salidas SGD	Ajustar el programa de generación de comunicaciones para que tome toda la información pendiente de generar y no únicamente la correspondiente al día de	Optimizar el proceso de generación de salidas de correspondencia	Gestión Documental	11-sep-18	26-oct-18
FCRRFC-103-18 Ajuste validación OP Reintegro	Ajustar el SNP para incluir campos adicionales a los utilizados actualmente para generar la excepción a otros pagos código 50, para permitir el ingreso de las 94 cédulas aprobadas por el Consejo Asesor.	Autorización otorgada en reunión del Consejo Asesor del FOPEP el día 5 de Octubre de 2018	Nómina	05-oct-18	12-oct-18
FCRRFC-093-18 Aplicación Descuentos Mayor Valor	Ajustar el SNP para que los descuentos nación sobre valores de otros pagos, pueden aplicar sin tener en cuenta el límite del 50%.	Automatizar el proceso mediante el cual se da cumplimiento a instrucción emitida por el Ministerio del Trabajo mediante el radicado 248352 del 27 de diciembre de 2013 y Consejo Asesor del 30 de Octubre de 2013. La funcionalidad es requerida teniendo en cuenta el volumen de casos que actualmente se están presentando y para los cuales las Dirección de Atención al Pensionado tiene que efectuar los cupones alternos.	Nómina	26-jun-18	14-nov-18
FCRRFC-100-18 Salidas Liquidación Cero	Modificar las salidas requeridas por el Consorcio, para que estas incluyan los códigos de sucursales contenidas en el campo medio_magnetico de la constante MESADAS_NO_COBRADAS (Incluye código 103) para el proceso de post-nómina siempre y cuando este liquidando en cero el pensionado.	Complemento al desarrollo solicitado mediante el requerimiento FCRRFC-095-18, mediante el cual se solicitó cambio para que el proceso de liquidación cero en el cierre de la post-nómina tomara las sucursales contenidas en el campo medio_magnetico de la constante MESADAS_NO_COBRADAS (Incluye código 103).	Nómina	18-sep-18	16-nov-18
FCRRFC-102-18 Liquidación Cero Aportes AFP-FSP	Modificar el SNP para que se liquiden en cero los aportes AFP y FSP de pensionados que se encuentran en sucursales de control contenidas en la constante MESADAS_NO_COBRADAS	Mesa de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2018 con la UGPP	Nómina	03-oct-18	18-dic-18
FCRRFC-104-18 Diferencia Relativa Cálculo Actuarial	Modificar las condiciones de las validaciones relacionadas con cálculo actuarial, para cambiar la diferencia permitida actual (\$0.39) por una diferencia relativa del 1x1000	Instrucción impartida en el Consejo Asesor de Septiembre de 2018	Nómina	16-oct-18	27-dic-18

3.3.22. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Durante los meses de enero a diciembre de 2018, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

3.3.23. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos, web services para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.

Durante los meses de Enero a diciembre de 2018, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio, copias de las nóminas de cada mes, las cuales incluyeron copia de las bases de datos, tablas y en general todos los elementos necesarios para alimentar el sistema de información del Ministerio.

La relación de los archivos restaurados se encuentra registrada en el numeral 20 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información de cada uno de los informes entregados al Ministerio del trabajo para los meses de Enero a diciembre de 2018.

3.3.24. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las

bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio Fopep 2015 contó durante el año 2018, con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de enero a diciembre de 2018, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

3.3.25. Capacitar durante la ejecución del contrato a los funcionarios que designe el MINISTERIO DEL TRABAJO en el uso del Sistema de Información de Fopep.

Durante el año 2018, el MINISTERIO DEL TRABAJO no designó funcionarios para recibir capacitación en el uso del Sistema de Información de Fopep.

3.3.26. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y a los lineamientos vigentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad - Estrategia Gobierno en Línea y Manual de Imagen del MINISTERIO DEL TRABAJO.

Durante el año 2018, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de Enero a diciembre 2018 al sitio Web, corresponden a las informadas en las OBLIGACIONES GENERALES numeral 1.2 del presente informe.

3.3.27. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.

Durante el año 2018, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo la documentación actualizada, tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y fue entregada al Ministerio de Trabajo periódicamente.

3.3.28. Poner a disposición de la firma Auditora e Interventora y de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio Fopep 2015 atendió durante el año 2018, los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio del Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información .

3.3.29. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás. El mecanismo de entrega de esta información será definido entre el Administrador Fiduciario, la firma Auditora/Interventora y el acompañamiento del MINISTERIO.

El Consorcio Fopep 2015 entregó mensualmente durante el año 2018, el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio del Trabajo. Esta información se transmitió mensualmente por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio del Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas.

3.3.30. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio Fopep 2015 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio del Trabajo.

3.3.31. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia e implementación del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio FOPEP 2015 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

3.3.32. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2015 está desarrollado bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SAP Adaptive Server Enterprise (SAP ASE), en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permite cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

3.3.33. El administrador fiduciario saliente garantizará dos meses de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase pre operativa, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definida el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso

3.3.34 Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizada durante el año 2018, la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

3.3.35 Realizar el mantenimiento, actualización y ajuste del sistema de información del Fondo, el cual contiene como mínimo los siguientes módulos: Módulo de Nómina, Módulo de Presupuesto, Módulo de Tesorería y Módulo de Interfaz contable.

- **Módulo de Nómina**

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-067-17 Ajustes Pantallas Embargos
- FCRRFC-063-17 Ajuste Salidas Fallecidos
- FCRRFC-074-17 Control reporte reliquidaciones sin mesadas ni retroactivos
- FCRRFC-075-18 Ajuste validación pensiones sustitucion
- FCRRFC-078-18 Resultado Liquidación Benefopep
- FCRRFC-082-18 Validaciones Acto Administrativo Causante
- FCRRFC-073-17 Reportes consultas periódicas
- FCRRFC-083-18 Ajuste Tope y Base Descuentos
- FCRRFC-084 Ajuste validaciones pensiones superiores al VPN del causante
- FCRRFC-085-18 Validación Indexación Sin Fallo - Reliquidaciones
- FCRRFC-089-18 Modificación Consulta Histórica de Valores
- FCRRFC-070-17 Ajuste Incremento Cuotas Terceros
- FCRRFC-081-18 Cargue Masivo Fallecidos
- FCRRFC-086-18 Devengos Superiores 25 SMMLV
- FCRRFC-088-18 Firmado y Cifrado Archivos POPULAR
- FCRRFC-090-18 Validaciones otros pagos sin indexacion
- FCRRFC-094-18 Reliquidaciones para escolaridad – Bitacora Sobfopep
- FCRRFC-095-18 Liquidación Residentes en el Exterior
- FCRRFC-092-18 Firmado y Cifrado Archivos AGRARIO
- FCRRFC-076-18 Modificación Incrementos Sustitución
- FCRRFC-091-18 Aplicación Valor Mínimo Descuentos Nación

- FCRRFC-096-18 Reporte Retroactivos Pensionados Nuevos PILA
- FCRRFC-097-18 Control pensiones incompatibles causantes
- FCRRFC-098-18 Informe de Gestión Mesadas Prescritas
- FCRRFC-103-18 Ajuste validacion OP Reintegro
- FCRRFC-093-18 Aplicación Descuentos Mayor Valor
- FCRRFC-100-18 Salidas Liquidación Cero
- FCRRFC- 102-18 Liquidación Cero Aportes AFP-FSP
- FCRRFC-104-18 Diferencia Relativa Cálculo Actuarial

- **Módulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de enero a diciembre de 2018.

- **Módulo de Tesorería**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de enero a diciembre de 2018.

- **Módulo de interfaz de portafolio**

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-079-18 Liquidación Portafolio Reserva Liquidez
- FCRRFC-087-18 Liquidación Portafolio Reintegros

- **Módulo de Interfaz contable**

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 se ajustó este módulo con el siguiente desarrollo:

- FCRRFC-071-17 Ajuste Interfaces Contables

- **Módulo Gestión Documental**

Durante los meses de enero a diciembre de 2018 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-061-17 Ajustes Sistema de Gestión Documental
- FCRRFC-080-18 Ajuste Pantallas Gestión Documental
- FCRRFC-099-18 Parametrización Salidas SGD

3.3.36 Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo mediante Buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura la cual permita proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. Transmisión segura de información (VPN Site to Site) contra el receptor/emisor de la información (a nivel de la información crítica para la entidad). Monitoreo de actividad en base de datos y Análisis de Vulnerabilidades sobre las mismas. Protección especializada de los aplicativos web y análisis de vulnerabilidades sobre los mismos antes de su paso a producción y periódicamente después de puesta en producción acorde a los requerimientos de MINTRABAJO y las firmas auditoras.

El Consorcio FOPEP 2015 protegió y administró los datos, información y el sistema de información del fondo, mediante buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura que permitió proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. De igual manera, conto con mecanismos de transmisión segura de información, a través de VPNs, FTPs e implementación de cifrado fuerte.

3.3.37 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, con herramientas que permitan realizar su consulta oportuna, es decir deberá implementar un Sistema automatizado de Gestión Documental que permita llevar un adecuado y oportuno control de los diferentes documentos del encargo fiduciario y que posea como mínimo las siguientes características:

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

a. Cumplir las buenas prácticas establecidas en la Ley General de Archivo, (Ley 594 del 14 de julio de 2000) para soporte documental; en

135

particular, las normas, técnicas y prácticas vigentes usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo utilizados en el encargo fiduciario, permitiendo la recuperación inmediata de su información, asegurando su conservación, custodia y la oportuna disponibilidad de la información requerida.

El Consorcio FOPEP 2015, cumplió con lo consignado en la Ley General de Archivos y creó un Programa de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos necesarios para la administrar del flujo de documentos, la recuperación, la conservación, la custodia y la oportuna disponibilidad de la información del encargo fiduciario.

b. Digitalización de todos los documentos físicos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados, conforme a su nivel de atribuciones en el sistema.

Durante el año 2018, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó, indexó y almacenó los documentos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados.

•Correspondencia Recibida

MES	PRESENCIAL (FÍSICO)	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL
ENERO	1716	484	2200
FEBRERO	2201	476	2677
MARZO	1883	455	2338
ABRIL	2208	541	2749
MAYO	2115	549	2664
JUNIO	2018	432	2450
JULIO	2168	572	2740
AGOSTO	2237	630	2867
SEPTIEMBRE	1864	551	2415
OCTUBRE	2141	517	2658
NOVIEMBRE	1780	496	2276
DICIEMBRE	1503	348	1851
TOTAL	23.834	6.051	29.885

•Correspondencia Enviada

MES	CORREO CERTIFICADO	CORREO MASIVO	MENSAJERO CONSORCIO	TOTAL
ENERO	524	1215	323	2062
FEBRERO	375	1943	346	2664
MARZO	285	1936	284	2505
MES	CORREO CERTIFICADO	CORREO MASIVO	MENSAJERO CONSORCIO	TOTAL
ABRIL	373	1658	293	2324
MAYO	429	1958	309	2696
JUNIO	366	2040	263	2669
JULIO	369	2252	320	2941
AGOSTO	420	2090	665	3175
SEPTIEMBRE	299	2221	370	2890
OCTUBRE	408	2129	470	3007
NOVIEMBRE	341	1960	357	2658
DICIEMBRE	331	1285	369	1985
TOTAL	4.520	22.687	4.369	31.576

•Radicados Anulados

MES	ANULADOS
ENERO	16
FEBRERO	22
MARZO	22
ABRIL	54
MAYO	23
JUNIO	23
JULIO	27
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	43
OCTUBRE	74
NOVIEMBRE	42
DICIEMBRE	29
TOTAL	403

Durante el año 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- a) Actualización de Tablas de Retención Documental y su implementación, realizando la organización de los documentos de archivo entregados diariamente al Archivo Gestión, de acuerdo con la normatividad archivística vigente.
- b) Implementación y seguimiento del Programa de Gestión Documental.
- c) Proceso de transferencias documentales al Archivo Central.

3.3.38 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:

- a) Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acordes con el presente contrato, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas, propiedad de la información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
- b) Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas.
- c) Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados.
- d) El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado con algoritmos de cifrado fuerte.
- e) El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado.
- f) El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva el derecho a revisar los subcontratos que suscriba el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

El Consorcio Fopep 2015 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

III. INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CFT	13	43,526,345.78
ISS	1,438	1,494,974,759.96
INVIAS	5	4,627,771.83
C.V.C.	32	76,797,372.04
TELECOM	889	1,500,858,644.57
ISS ARL	1,331	721,617,494.48
CAJANAL	15,393	21,607,009,772.78
CARBOCOL	8	38,332,871.51
CAPRESUB	19	43,744,236.92
CAPRECOM	44	21,674,049.38
ADPOSTAL	177	171,798,786.54
PROSOCIAL	6	2,561,602.58
INRAVISION	53	80,548,295.12
TELEARMENIA	6	4,821,065.62
CAJA AGRARIA	794	832,175,862.65
ZONAS FRANCAS	13	14,216,647.41
TELECARTAGENA	44	54,381,437.78
FONCOLPUERTOS	1,517	3,272,646,892.96
TELESANTAMARTA	3	1,683,663.36
SUPERSOCIEDADES	11	4,641,119.96
INCORA EN LIQUIDACION	142	200,411,540.63
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	31	39,811,517.85
CNT	8	22,394,536.37
INAT	7	4,021,000.84
MINERCOL EN LIQUIDACION	5	9,458,138.00
AUDIOVISUALES	2	1,969,301.34
TELENARIÑO	3	2,546,253.71
INEA	1	0.00
INURBE	1	1,906,466.59
TELEALARCA	1	0.00
TELETOLIMA	2	2,929,340.03
TOTAL	21,999	30,278,086,788.59

1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2018

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2018	1,063	1,387,346,839.09
FEBRERO 2018	1,538	2,120,535,953.58
MARZO 2018	2,030	3,007,355,488.40
ABRIL 2018	1,687	2,333,453,830.33
MAYO 2018	2,147	2,872,521,387.73
JUNIO 2018	2,453	2,981,362,027.92
JULIO 2018	1,341	1,782,378,560.70
AGOSTO 2018	1,842	2,503,347,073.99
SEPTIEMBRE 2018	2,038	2,965,615,714.03
OCTUBRE 2018	2,314	3,085,691,339.24
NOVIEMBRE 2018	1,981	2,748,913,100.52
DICIEMBRE 2018	1,565	2,489,565,473.06
TOTAL	21,999	30,278,086,788.59

1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	228,904	528,624,128,633.11
C.V.C.	630	1,801,284,386.04
SUPERFINANCIERA	5	11,545,124.54
SUPERSOCIEDADES	216	698,392,828.67
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,172,588.67
FONCOLPUERTOS	12,863	49,682,127,790.84
CAJA AGRARIA	9,117	19,660,746,863.72
CARBOCOL	36	266,512,834.96
FOCINE	6	12,871,760.22
INURBE	15	23,202,728.43
AUDIOVISUALES	21	56,173,623.61
INCORA EN LIQUIDACION	1,913	4,306,036,721.47
ADPOSTAL	3,142	6,540,533,658.75
INRAVISION	936	3,661,524,698.20
CORELCA	2	2,507,980.29
MINERCOL EN LIQUIDACION	97	358,186,568.18
CAMINOS VECINALES	13	10,156,146.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	512	977,273,525.86
ISS	19,256	33,805,180,020.87



INEA	23	55,266,559.41
INAT	74	58,717,580.53
CAPRESUB	531	1,691,640,654.59
CAPRECOM	555	1,611,357,528.02
INVIAS	51	157,545,197.29
TELECALARCA	1	323,503.21
TELEHUILA	4	1,786,438.82
TELESANTAMARTA	24	29,843,673.81
TELEARMENIA	33	13,776,416.60
TELECOM	14,659	53,348,838,754.04
TELECARTAGENA	209	375,425,536.69
TELENARIÑO	71	210,688,971.20
TELETOLIMA	47	133,735,318.88
CNT	63	266,489,760.48
CFT	100	356,696,287.37
ZONAS FRANCAS	101	108,063,853.67
PROSOCIAL	63	37,052,534.69
ISS ARL	23,638	20,370,080,841.78
SUB TOTAL	317,936	729,348,887,893.51
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	385	6,065,410,375.34
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	2	3,560,016.71
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	1,348,974.04
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	29	1,152,209,051.74
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	13	597,606,513.70
CARBOCOL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	781,242.00
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	27,882,017.53
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	1,819,268.26
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	2	1,796,676.19
ISS - LIQUIDACION CERO	31	61,334,176.77
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	0	1,730,927.20
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	2	188,556,677.30
TELECOM - LIQUIDACION CERO	17	849,646,754.31
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	1	462,505,589.60
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	22	18,607,927.07
SUB TOTAL	508	9,434,796,187.76
TOTAL	318,444	738,783,684,081.27



1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a DICIEMBRE 2018

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2018	512,547,061,103.31	7,469,790,873.39	78,634,023,200.00	114,137,123,110.36	712,787,998,287.06
FEBRERO 2018	518,765,071,760.08	7,479,426,769.39	79,692,357,400.00	116,635,679,384.36	722,572,535,313.83
MARZO 2018	514,869,375,028.90	7,452,137,571.66	79,046,099,000.00	115,280,808,500.36	716,648,420,100.92
ABRIL 2018	515,471,055,548.01	7,619,526,437.23	79,364,150,000.00	116,472,090,812.77	718,926,822,798.01
MAYO 2018	518,494,620,721.64	7,740,769,785.94	79,392,185,000.00	116,369,095,275.33	721,996,670,782.91
JUNIO 2018	1,132,773,367,471.40	14,635,659,628.17	80,033,940,300.00	118,921,630,218.74	1,346,364,597,618.31
JULIO 2018	505,717,138,457.41	7,443,371,455.19	78,058,857,200.00	115,915,187,753.20	707,134,554,865.80
AGOSTO 2018	509,030,191,349.09	7,473,029,075.62	78,377,488,200.00	117,636,768,256.20	712,517,476,880.91
SEPTIEMBRE 2018	511,335,030,880.22	7,393,768,850.62	78,481,865,900.00	117,969,055,340.13	715,179,720,970.97
OCTUBRE 2018	527,683,250,733.55	7,397,242,600.45	80,830,054,500.00	121,012,437,621.36	736,922,985,455.36
NOVIEMBRE 2018	1,206,324,833,672.69	14,809,950,873.66	80,622,457,700.00	121,184,606,788.16	1,422,941,849,034.51
DICIEMBRE 2018	519,971,927,704.48	7,424,694,268.41	80,105,301,900.00	121,846,964,020.62	729,348,887,893.51
TOTAL	7,492,982,924,430.78	104,339,368,189.73	952,638,780,300.00	1,413,381,447,081.59	9,963,342,520,002.10

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	29,735	41,660,621,909.97
BANCOLOMBIA	219,283	370,141,156,277.15
BANCO BBVA	19,155	27,855,690,739.07
BANCO CAJA SOCIAL	4,851	6,598,769,231.72
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,269	17,480,076,596.43
DAVIVIENDA	23,362	41,245,335,202.60
AVVILLAS	4,683	8,839,933,101.60
COLPATRIA	2,434	5,451,865,998.40
CONSORCIO FOPEP	164	636,638,200.32
TOTAL	317,936	519,910,087,257.26



2. Egresos por Nomina

2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CFT	12	36,916,532.45
ISS	1,459	2,786,058,901.68
INVIAS	6	6,427,345.22
C.V.C.	38	109,894,552.04
TELECOM	573	1,602,900,239.47
ISS ARL	705	495,569,968.77
CAJANAL	12,724	23,615,404,965.19
CARBOCOL	7	68,530,854.70
CAPRECOM	15	35,132,064.82
CAPRESUB	27	88,078,901.81
ADPOSTAL	106	190,493,956.06
PROSOCIAL	5	3,033,091.00
INRAVISION	32	106,224,549.73
TELEARMENIA	2	472,224.54
CAJA AGRARIA	561	1,049,787,216.02
ZONAS FRANCAS	16	15,643,697.50
TELECARTAGENA	44	120,301,143.97
FONCOLPUERTOS	909	2,669,197,729.62
TELESANTAMARTA	4	6,595,940.34
SUPERFINANCIERA	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	136	235,020,052.49
MINERCOL EN LIQUIDACION	7	17,304,080.29
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	38	53,444,817.70
CNT	8	37,410,378.52
INAT	3	2,343,726.00
SUPERSOCIEDADES	6	16,535,283.82
TELETOLIMA	1	2,929,340.03
AUDIOVISUALES	2	1,753,216.88
INEA	3	5,601,536.15
TELENARIÑO	1	4,585,974.97
TOTAL	17,450	33,383,592,281.78

2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a DICIEMBRE 2018

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
ENERO 2018	178	246,407,133.89	1,162	1,896,509,502.19	1,340	2,142,916,636.08
FEBRERO 2018	391	441,436,837.07	1,375	2,137,007,963.54	1,766	2,578,444,800.61
MARZO 2018	233	376,278,174.40	1,715	2,755,787,540.00	1,948	3,132,065,714.40
ABRIL 2018	203	275,463,726.75	1,428	2,313,040,925.47	1,631	2,588,504,652.22
MAYO 2018	242	353,132,368.22	1,508	2,622,277,785.81	1,750	2,975,410,154.03
JUNIO 2018	202	316,134,343.32	1,525	2,730,584,648.09	1,727	3,046,718,991.41
JULIO 2018	153	224,240,668.38	1,490	2,359,330,539.27	1,643	2,583,571,207.65
AGOSTO 2018	159	229,189,621.34	1,588	2,597,471,896.24	1,747	2,826,661,517.58
SEPTIEMBRE 2018	122	206,351,286.96	1,656	2,742,675,703.13	1,778	2,949,026,990.09
OCTUBRE 2018	88	132,704,541.81	1,872	3,100,850,900.89	1,960	3,233,555,442.70
NOVIEMBRE 2018	72	126,215,160.52	1,475	2,538,125,967.18	1,547	2,664,341,127.70
DICIEMBRE 2018	43	62,266,819.10	1,675	2,600,108,228.21	1,718	2,662,375,047.31
TOTAL	2,086	2,989,820,681.76	18,469	30,393,771,600.02	20,555	33,383,592,281.78

2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	3	2,067,723.57
CAJANAL	53	65,438,092.51
ADPOSTAL	1	9,798,916.93
FONCOLPUERTOS	4	37,340,790.97
ISS ARL	16	7,548,228.22
TOTAL	77	122,193,752.20



2.4. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a DICIEMBRE 2018

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2018	5	6,010,407.80
FEBRERO 2018	6	5,188,300.54
MARZO 2018	7	6,351,576.21
ABRIL 2018	9	22,445,421.55
MAYO 2018	3	1,719,090.67
JUNIO 2018	5	23,764,253.38
JULIO 2018	6	6,867,195.39
AGOSTO 2018	6	7,349,749.00
SEPTIEMBRE 2018	8	9,088,760.00
OCTUBRE 2018	9	8,052,364.60
NOVIEMBRE 2018	6	3,158,506.60
DICIEMBRE 2018	7	22,198,126.46
TOTAL	77	122,193,752.20

2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CFT	1	60,952,002.35
ISS	76	147,925,453.13
C.V.C.	3	3,635,905.88
TELECOM	92	239,020,248.23
ISS ARL	103	278,774,413.73
CAJANAL	1,359	4,272,184,489.85
CARBOCOL	0	0.00
CAPRECOM	2	2,714,800.65
CAPRESUB	3	5,777,119.49
ADPOSTAL	13	17,819,366.13
PROSOCIAL	0	0.00
INRAVISION	9	10,780,620.94
CAJA AGRARIA	61	69,698,069.06
FONCOLPUERTOS	84	320,597,395.68
INCORA EN LIQUIDACION	16	20,714,042.32
MINERCOL EN LIQUIDACION	2	7,629,914.17
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	3	2,642,995.13
SUPERSOCIEDADES	2	1,856,498.62
INVIAS	1	171,810.50
CNT	3	42,477,008.61
TELECARTAGENA	1	935,951.12
ZONAS FRANCAS	1	687,442.00
TOTAL	1,835	5,506,995,547.59

2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a DICIEMBRE 2018

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2018	314	1,033,669,077.49
FEBRERO 2018	197	462,541,958.95
MARZO 2018	207	501,395,093.46
ABRIL 2018	157	383,895,059.39
MAYO 2018	113	219,828,862.71
JUNIO 2018	130	382,354,740.88
JULIO 2018	142	448,584,332.71
AGOSTO 2018	108	256,986,223.90
SEPTIEMBRE 2018	157	424,531,604.93
OCTUBRE 2018	147	800,848,371.66
NOVIEMBRE 2018	96	271,925,407.15
DICIEMBRE 2018	67	320,434,814.36
TOTAL	1,835	5,506,995,547.59

2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2018

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	57,526	126,094,884,043.21
COLPATRIA	29,486	79,836,500,644.00
BANCO BBVA	230,176	405,924,808,713.10
DAVIVIENDA	284,337	607,054,851,211.08
BANCOLOMBIA	2,636,845	5,281,675,921,162.30
BANCO POPULAR	369,058	640,241,429,006.07
CONSORCIO FOPEP	1,942	9,209,448,041.61
BANCO CAJA SOCIAL	58,856	96,300,427,660.70
BANCO AGRARIO DE COL	173,245	254,106,032,184.82
TOTAL	3,841,471	7,500,444,302,666.89

2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2018

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	20	34,365,867.40
BANCOLOMBIA	1,935	13,877,772,375.31
BANCO POPULAR	131	182,542,490.16
CONSORCIO FOPEP	32	34,212,902.36
BANCO CAJA SOCIAL	3	20,219,832.83
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	64,012,149.01
TOTAL	2,126	14,213,125,617.07

2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo DICIEMBRE 2018

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
ISS	77	150,959,959.97
ISS ARL	50	77,115,497.76
TELECOM	51	120,373,847.68
CAJANAL	4,954	9,725,500,942.10
CAJA AGRARIA	417	371,794,615.85
FONCOLPUERTOS	1,955	1,900,101,339.11
C.V.C.	40	427,319,678.31
CARBOCOL	2	436,154.76
ADPOSTAL	16	28,262,341.54
ZONAS FRANCAS	6	7,785,408.46
SUPERSOCIEDADES	10	27,682,873.92
SUPER IND. Y COMERCIO	3	1,564,350.55
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5	5,252,710.94
CNT	6	73,998,962.22
CAPRESUB	2	4,889,919.36
INRAVISION	3	5,056,613.19
INCORA EN LIQUIDACION	8	6,733,280.60
INVIAS	1	171,810.50
PROSOCIAL	3	4,700.00
CAPRECOM	1	687,442.00
CFT	1	60,952,002.35
TELECARTAGENA	1	935,951.12
TOTAL	7,612	12,997,580,402.29

2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera DICIEMBRE 2018

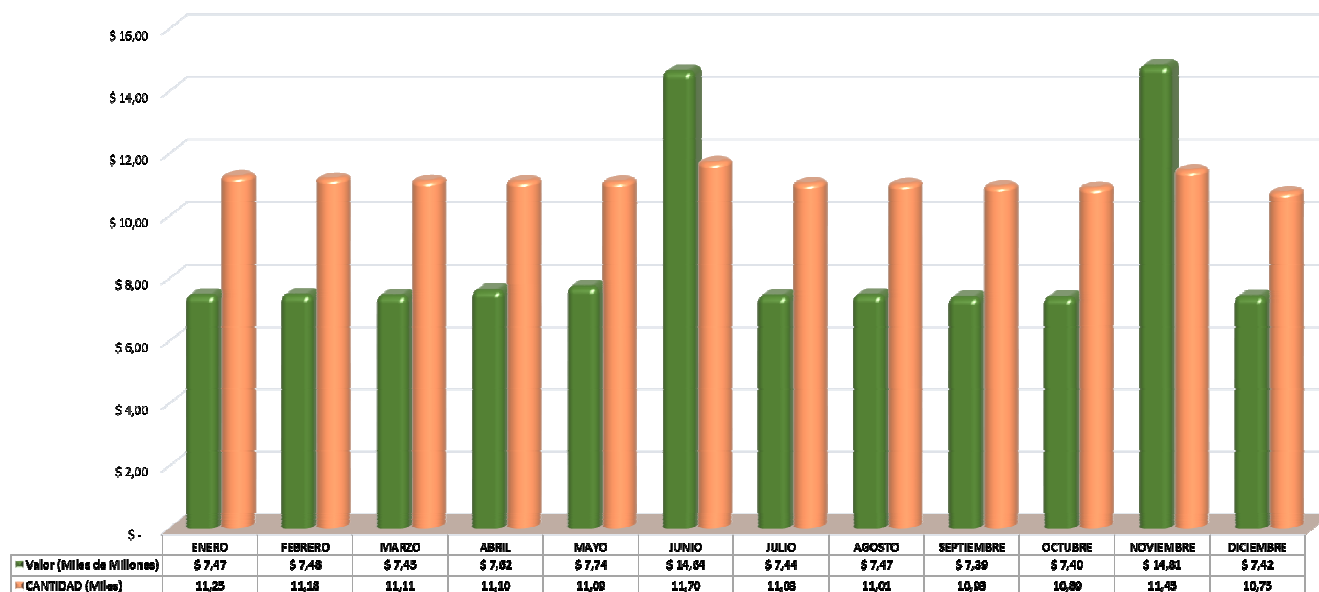
BANCO	CANTIDAD	VALOR
BANCOLOMBIA	4,890	9,286,303,107.60
BANCO POPULAR	126	190,328,414.67
CONSORCIO FOPEP	1,190	1,538,716,289.12
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1,298	1,762,563,023.53
CONAVI	7	11,719,624.09
AVVILLAS	16	69,971,451.42
COLPATRIA	2	14,838,250.21
BANESTADO	15	8,751,178.67
BANCO BBVA	20	39,604,308.49
DAVIVIENDA	27	57,484,688.73
GRANAHORRAR	13	7,924,196.35
CAJA AGRARIA	4	370,488.57
CORP.AHORRAMAS	4	9,005,380.84
TOTAL	7,612	12,997,580,402.29

3. Descuentos y Pagos a terceros

3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo a DICIEMBRE 2018

PERIODO	EMBARGOS							
	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO 2018	6,431	5,299,213,474.40	4,666	2,004,845,939.99	152	165,731,459.00	11,249	7,469,790,873.39
FEBRERO 2018	6,375	5,250,313,367.40	4,659	2,065,818,409.99	148	163,294,992.00	11,182	7,479,426,769.39
MARZO 2018	6,342	5,284,825,686.80	4,620	2,001,474,419.86	151	165,837,465.00	11,113	7,452,137,571.66
ABRIL 2018	6,335	5,453,095,726.80	4,613	2,001,799,826.43	151	164,630,884.00	11,099	7,619,526,437.23
MAYO 2018	6,318	5,565,468,351.10	4,614	2,009,831,271.84	153	165,470,163.00	11,085	7,740,769,785.94
JUNIO 2018	6,717	10,331,894,000.15	4,817	3,991,926,720.02	169	311,838,908.00	11,703	14,635,659,628.17
JULIO 2018	6,276	5,287,446,202.18	4,595	1,985,234,256.01	159	170,690,997.00	11,030	7,443,371,455.19
AGOSTO 2018	6,262	5,264,008,615.28	4,581	2,031,975,515.34	162	177,044,945.00	11,005	7,473,029,075.62
SEPTIEMBRE 2018	6,239	5,233,737,839.28	4,534	1,987,592,140.34	159	172,438,871.00	10,932	7,393,768,850.62
OCTUBRE 2018	6,215	5,219,976,122.28	4,517	2,002,241,083.17	160	175,025,395.00	10,892	7,397,242,600.45
NOVIEMBRE 2018	6,611	10,277,656,160.88	4,658	4,206,089,991.78	176	326,204,721.00	11,445	14,809,950,873.66
DICIEMBRE 2018	6,148	5,208,065,389.81	4,443	2,042,907,228.60	158	173,721,650.00	10,749	7,424,694,268.41
TOTAL	76,269	73,675,700,936.36	55,317	28,331,736,803.37	1,898	2,331,930,450	133,484	104,339,368,189.73

CONSOLIDADO DE EMBARGOS 2018



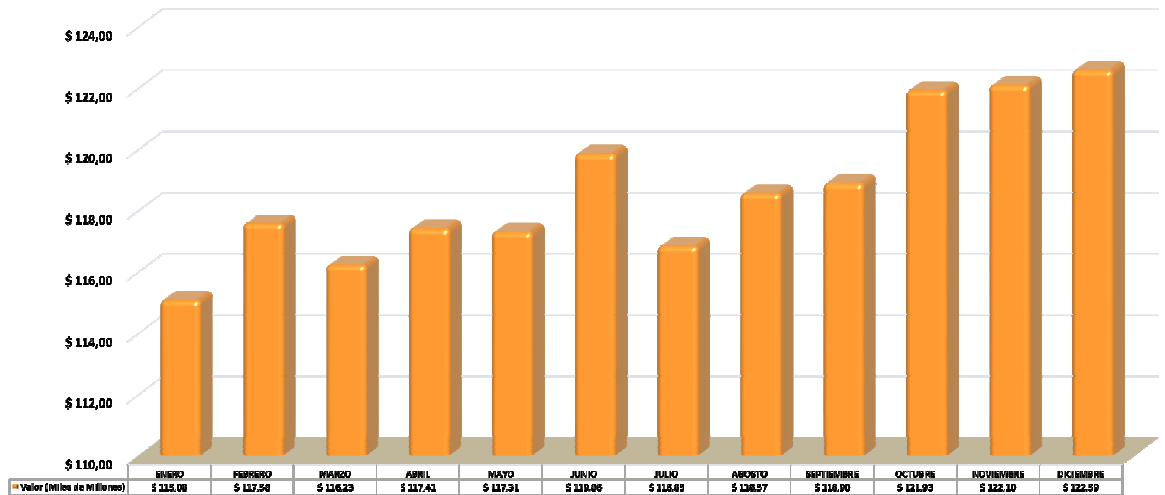
3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo DICIEMBRE 2018

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2018	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR	487,134	317,342,906,789.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA	583,141	302,037,692,558.00
270	BBVA	138,963	121,385,098,442.00
546	BANCO AV VILLAS	91,427	60,859,060,649.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	91,366	52,392,810,749.00
156	REINTEGROS NACION DESCUENTOS POR APORTES	5,165	38,374,918,453.07
242	CODEMA	76,619	29,549,581,972.00
1372	COOPTRAISS	103,441	18,609,194,297.00
265	BANAGRARIO	55,129	18,108,769,262.00
694	COOVITEL	55,593	15,936,829,537.00
	OTRAS	2,572,572	424,753,346,012.52
	PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)	177,093	25,024,497,348.00
	PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS	70	16,281,013.00
TOTAL GENERAL TERCEROS		4,437,713	1,424,390,987,081.59

Nota: Las cantidades relacionadas en la estadística corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados.

El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 30 por valor de 1.779.756.274,00.

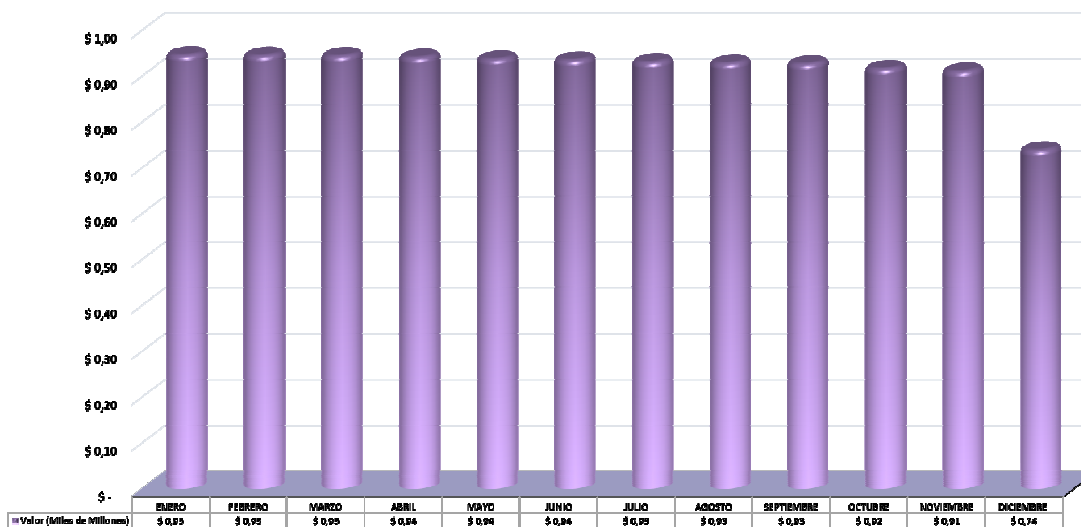
CONSOLIDADO DE PAGOS MENSUALES A TERCEROS 2018



3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno Periodo DICIEMBRE 2018

CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	4,189	192,591,400.00
970	COLPENSIONES	27,393	10,816,948,600.00
971	COLFONDOS	0	0.00
973	PORVENIR	0	0.00
TOTAL		31,582	11,009,540,000.00

CONSOLIDADO MENSUAL DE APORTE AFF Y FONDO DE SOLIDARIDAD ALTERNO

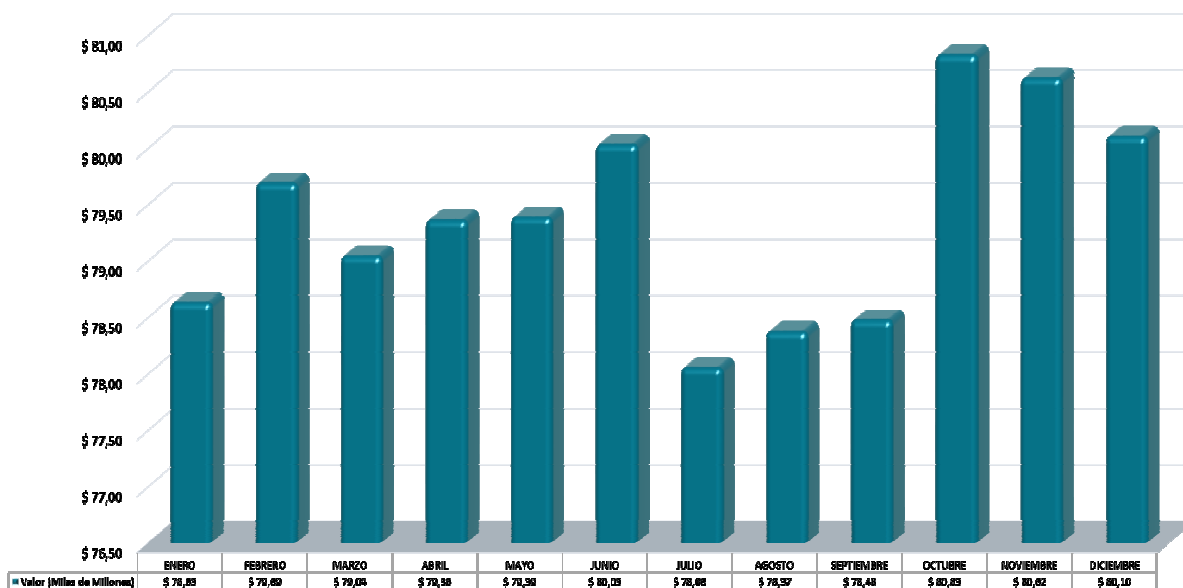


3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo DICIEMBRE 2018

NOMBRE EPS	AÑO 2018	
	CANTIDAD	VALOR
ADRES	1,418,768	400,402,185,100.00
CONVIDA	125	20,929,800.00
ECOOPSOS	23	3,483,100.00
COMFACOR	197	32,339,400.00
NUEVA EPS	609,895	98,245,756,600.00
ANAS WAYUU	24	2,736,000.00
COMFACUNDI	54	12,277,800.00
EPS SANITAS	393,370	148,691,525,000.00
COMFAORIENTE	18	2,175,000.00
MALLAMAS EPS	80	9,654,500.00
EPS COMPARTA	664	107,213,600.00
CAJACOPI EPS	689	114,275,700.00
EMSSANAR ESS	717	128,842,700.00
COOSALUD EPS	805	119,542,500.00
EMDISALUD ESS	88	28,992,500.00
PIJAOSALUD EPS	24	2,856,000.00
CAPRESOCA EPS	30	3,408,000.00
COMFASUCRE EPS	55	6,421,600.00
UNISALUD - EAS	67	43,340,400.00

COMFACHOCO EPS	241	40,173,700.00
ALIANSA SALUD EPS	27,128	10,508,366,900.00
ASMET SALUD ESS	589	87,775,300.00
UNISALUD - UPTC	2,639	1,233,795,400.00
MEDIMAS EPS SAS	359,045	76,242,075,900.00
EPS-S MUTUAL SER	1,489	247,815,600.00
FAMISANAR LTDA.	132,948	32,299,214,800.00
COMFAMILIAR HUILA	152	26,933,600.00
EPS SALUDVIDA S.A.	16,331	3,065,829,000.00
COMPENSAR E.P.S.	134,293	37,571,505,500.00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	57	19,691,400.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	382	63,835,800.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	12,395	2,666,622,200.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	235,190	61,902,107,900.00
UNISALUD - EAS (PALMIRA)	12	11,299,200.00
UNISALUD - EAS (MEDELLIN)	12	3,199,200.00
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	32	3,564,900.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	15,051	3,878,585,900.00
COMFAMILIAR NARIÑO EPS-CCF	115	17,297,400.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	130,722	29,451,429,300.00
UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	72	23,818,800.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	642	329,432,900.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	55,688	12,291,093,800.00
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	630	102,676,300.00
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA - AIC	164	14,644,600.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	36	10,407,600.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	146	35,258,800.00
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	180	21,324,600.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	409	56,912,000.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	871	268,168,300.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	202	56,846,200.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	168	49,768,800.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	4,907	1,779,765,600.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	112,748	30,204,365,500.00
UNISALUD - EAS (MANIZALES)	5	2,774,000.00
FUNDACION SALUD MIA EPS	150	49,257,100.00
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAS DUSAKAW	3	562,200.00
TOTAL	3,671,537	952,616,151,300.00

CONSOLIDADO DE APORTES SALUD 2018

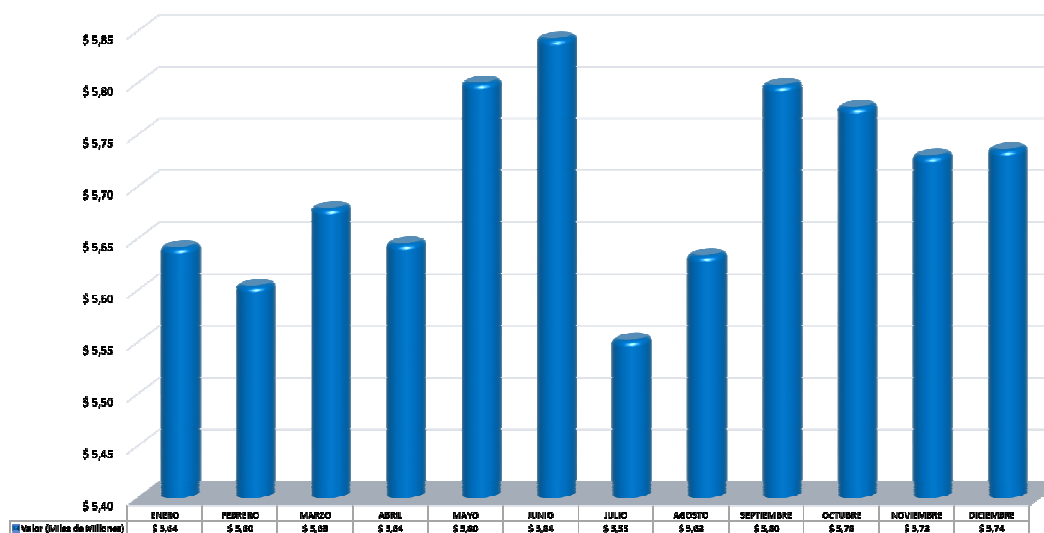


3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo

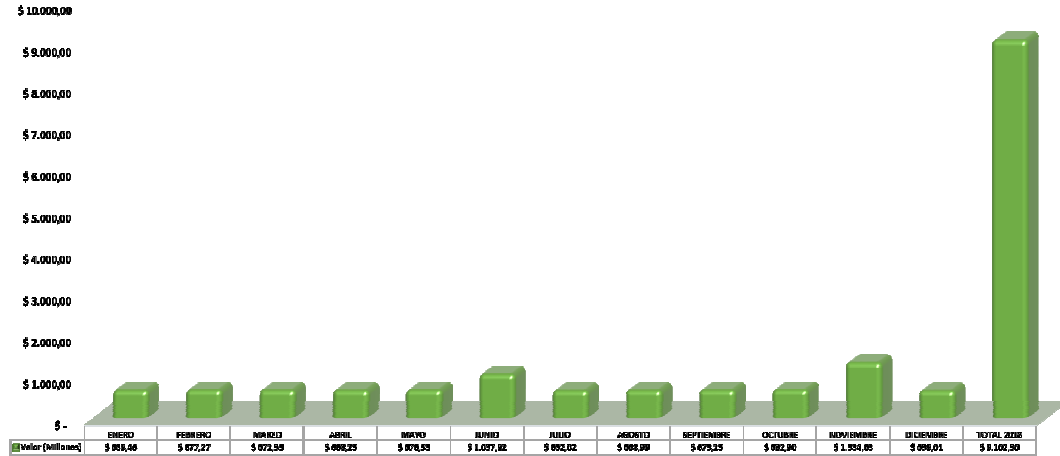
NOMBRE EPS	AÑO 2018	
	CANTIDAD	VALOR
ADRES	2,413	2,731,378,000.00
COMFACOR	32	4,580,000.00
NUEVA EPS	928	300,535,800.00
EPS SANITAS	173	56,690,900.00
EPS COMPARTA	32	9,543,800.00
EMSSANAR ESS	140	48,374,400.00
CAJACOPI EPS	228	123,495,700.00
COOSALUD EPS	375	147,857,700.00
EMDISALUD ESS	2	145,000.00
COMFACHOCO EPS	12	387,600.00
ALIANSA SALUD EPS	12	6,588,000.00
ASMET SALUD ESS	45	9,018,300.00
MEDIMAS EPS SAS	455	166,191,000.00
FAMISANAR LTDA.	78	17,414,600.00
EPS-S MUTUAL SER	223	98,648,600.00
COMFAMILIAR HUILA	9	1,091,700.00
EPS SALUDVIDA S.A.	32	8,513,400.00
COMPENSAR E.P.S.	56	19,548,800.00

CRUZ BLANCA EPS S.A.	36	26,420,400.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	695	280,216,700.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	101	29,930,600.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	338	102,040,300.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	202	39,333,900.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	51	26,187,100.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	230	95,524,800.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	147,667	64,074,860,300.00
COMFAMILIAR NARIÑO EPS-CCF	7	2,493,000.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	5	2,127,700.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	2	327,000.00
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	2,051,200.00
TOTAL	154,580	68,431,516,300.00

CONSOLIDADO DE APORTES SALUD ALTERNA 2018

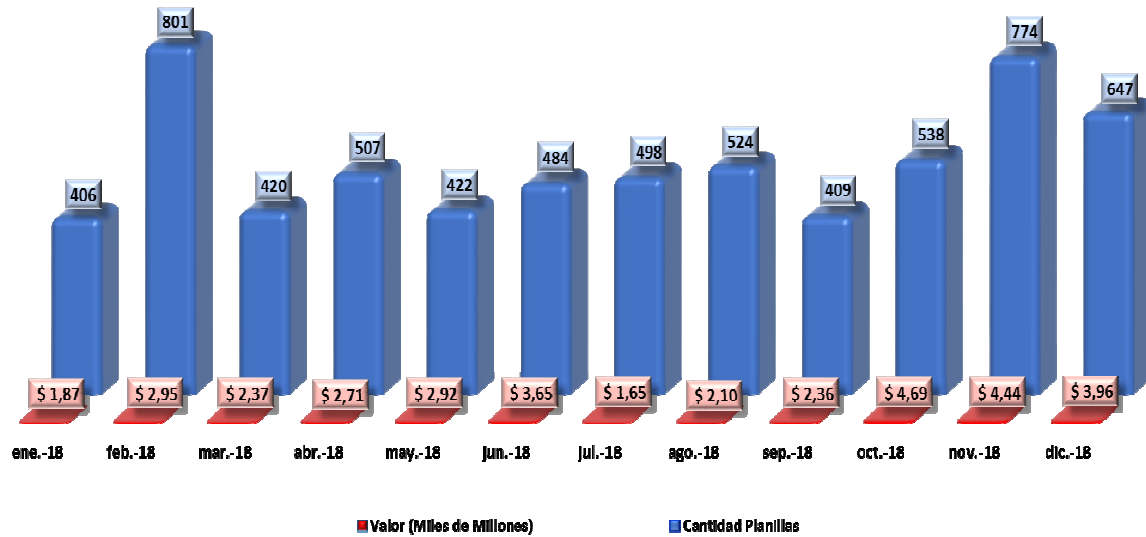


3.5 Consolidado de Aportes Fondo de Solidaridad (Normal) 2018



3.6 Consolidado de pagos de planillas PILA

PAGOS DE RETROACTIVOS Y RELIQUIDACIONES 2018



4. Acciones de Tutela

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a DICIEMBRE 2018

ESTADO	AÑO 2018
FALLADAS	435
PENDIENTES DE FALLO	21
TOTAL	456

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a DICIEMBRE 2018

TIPO DE FALLO	AÑO 2018
NEGADAS	395
DESISTIMIENTO	4
CONCEDIDAS	30
NULIDAD	6
TOTAL	435

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a DICIEMBRE 2018

CONCEPTO	AÑO 2018
SALUD EPS	79
DESCUENTOS EMBARGOS	75
PAGO PENSIÓN	257
DERECHO PETICIÓN	45
OTROS	0
TOTAL	456

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a DICIEMBRE 2018

AÑO 2018

CANTIDAD	VALOR
456	0.00

4.2 Comunicaciones Tramitadas

4.2.1. Gestión de Correspondencia recibida

4.2.1.1 Software Nómina de Pensionados – SNP de Enero a diciembre de 2018

SUBÁREA	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD TRAMITADA	TRAMITADOS FUERA DE TÉRMINOS	CANTIDAD PENDIENTE	ANULADOS
COORDINACIÓN DE GRABACIÓN	31,442	31,298	5	61	83
DIRECCIÓN JURÍDICA	14,001	13,813	5	25	163
COORDINACIÓN CONTROL Y RECUPERACIONES	3,144	3,096	2	9	39
ASESORES	2,458	2,430	0	5	23
ANALISTAS	1,723	1,665	0	37	21
DIRECCIÓN FINANCIERA	628	603	0	3	22
COORDINACIÓN EPS	476	456	0	16	4
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	5	3	0	0	2
DIRECCIÓN DE SISTEMAS	196	189	0	2	5
COORDINACIÓN DE NÓMINA	159	157	0	2	0
CONTABILIDAD	29	24	0	0	5
GERENCIA GENERAL	22	21	0	0	1
PORTAFOLIO	1	1	0	0	0
AUDITORIA INTERNA	3	3	0	0	0
TOTAL GENERAL	54,287	53,759	12	160	368

4.2.1.2 Página Web – PQRS – de Enero a diciembre de 2018

SUB-AREA	CANTIDAD RECIBIDA PETICIONES	CANTIDAD TRAMITADA	TRAMITADOS FUERA DE TÉRMINOS	CANTIDAD PENDIENTE	ANULADOS
ASESORES	50,467	50,393	0	71	3
OPERATIVA	15,513	15,408	0	104	1
ANALISTAS	1,707	1,671	0	36	0
CONTROL Y RECUPERACIONES	1,448	1,442	0	6	0
EMBARGOS	959	954	0	5	0
GESTIÓN DE TERCEROS	221	221	0	0	0
JURÍDICA	7	7	0	0	0
TOTAL	70,322	70,096	0	222	4



Comunicaciones fuera de términos Año 2018

ÁREA	NÚMERO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA RESPUESTA	DIAS FUERA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
Operativa	2018002650	24/01/2018	15/02/2018	1	El día fuera de termino corresponde al cierre de la solicitud en el SNP, no obstante el día 14 de febrero de 2018 se procedió a atender la solicitud a través de correo electrónico.
Operativa	2018007207	20/02/2018	14/03/2018	1	El día fuera de termino, se atribuye al proceso de despacho de la comunicación; no obstante se resalta el requerimiento citado con lleva la recolección de información histórica.
Jurídica	2018006081	13/02/2018	08/03/2018	2	La fecha fijada por la Fiscalía General de la Nación para la audiencia fue el 08 de marzo de 2018. De esta manera se cumplió con el término fijado por ese ente judicial.
Dirección Jurídica	2018018288	02/05/2018	28/05/2018	2	Citación para audiencia fijada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de la ciudad de Santa Marta, dentro del proceso iniciado por el señor Julio Cesar Valencia contra el Consorcio y otros, para el día 25 de mayo de 2018. A pesar que en el SNP registra con 17 días, el término fijado por el despacho se cumplió por parte del Consorcio asistiendo a la diligencia en el lugar, fecha y hora señalada.
Dirección Jurídica	2018019397	09/05/2018	05/07/2018	22	Citación para audiencia fijada por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de la ciudad de Bogotá, dentro del proceso iniciado por la señora Perla Barriga de Alvarez contra UGPP y FOPEP, para el día 04 de julio de 2018. A pesar que en el SNP registra con 37 días, el término fijado por el despacho se cumplió por parte del Consorcio asistiendo a la diligencia en el lugar, fecha y hora señalada.
Dirección Jurídica	2018027206	03/07/2018	20/09/2018	44	Citación para audiencia fijada el 19 de septiembre de 2018 a las 9:00 AM en Ibagué, tema Cuotas Partes. Juzgado 000 Oral Administrativo - Tribunal Administrativo Ibagué-Tolima. Se encuentra fuera de términos en el SNP, pero la fecha fue fijada en la tutela radicada.
Coordinación Operativa	2018027546	04/07/2018	01/08/2018	4	Se presentan cuatro (4) días de extemporaneidad debido a que la comunicación fue devuelta para correcciones, a un usuario que se encontraba en vacaciones.
Coordinación Control y Recuperaciones	2018036085	28/08/2018	20/09/2018	2	Las comunicaciones recibidas del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico, presentaron demora en la respuesta, debido a que solicitaban autorización para el cobro y retiro de los depósitos judiciales, por lo que fue necesario realizar cambio de la persona autorizada y designar un nuevo poder especial, amplio y suficiente para el retiro de los títulos de depósito judiciales que se encuentran a favor del Consorcio Fopep y que corresponden a pensionados fallecidos.
Coordinación Control y Recuperaciones	2018036087	28/08/2018	20/09/2018	2	Las comunicaciones recibidas del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico, presentaron demora en la respuesta, debido a que solicitaban autorización para el cobro y retiro de los depósitos judiciales, por lo que fue necesario realizar cambio de la persona autorizada y designar un nuevo poder especial, amplio y suficiente para el retiro de los títulos de depósito judiciales que se encuentran a favor del Consorcio Fopep y que corresponden a pensionados fallecidos.
Coordinación Operativa	2018041184	27/09/2018	22/10/2018	1	Se presenta el día de extemporaneidad por validación en los datos y demora en la firma
Comunicaciones Jurídica	2018041721	01/10/2018	14/11/2018	14	Fecha audiencia para el día 13/11/18 hora: 8:15 am. El día 13/11/18 se asiste a audiencia en la cual se verifica asistencia de las partes, no existe conciliación alguna y posteriormente, se realiza la fijación del litigio. se señala nueva fecha para el día 1/02/19 10:30 am.
Coordinación Operativa	2018045085	24/10/2018	12/12/2018	18	Se encuentra con fecha de extemporaneidad, dado que el mismo oficio correspondía a la respuesta emitida por ADRES frente a la devolución de aportes de pensionados Fallecidos; por lo cual el radicado en mención fue atendido como informativo por la Coordinación de Control y recuperaciones. De otra parte, no se había logrado el cierre del mismo ya que se encontraba en firma por parte de la Coordinación Operativa, proceso que pudo ser subsanado.

5. Datos Estadísticos

5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	236,220	528,624,128,633.11
C.V.C.	636	1,801,284,386.04
SUPERFINANCIERA	5	11,545,124.54
SUPERSOCIEDADES	219	698,392,828.67
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,172,588.67
FONCOLPUERTOS	13,032	49,682,127,790.84
CAJA AGRARIA	9,310	19,660,746,863.72
CARBOCOL	37	266,512,834.96
FOCINE	6	12,871,760.22
INURBE	16	23,202,728.43
AUDIOVISUALES	21	56,173,623.61
INCORA EN LIQUIDACION	1,975	4,306,036,721.47
ADPOSTAL	3,229	6,540,533,658.75
INRAVISION	949	3,661,524,698.20
CORELCA	2	2,507,980.29
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	358,186,568.18
CAMINOS VECINALES	13	10,156,146.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	538	977,273,525.86
ISS	19,708	33,805,180,020.87
INEA	23	55,266,559.41
INAT	74	58,717,580.53
CAPRESUB	544	1,691,640,654.59
CAPRECOM	568	1,611,357,528.02
INVIAS	94	157,545,197.29
TELECALARCA	1	323,503.21
TELEHUILA	4	1,786,438.82
TELESANTAMARTA	25	29,843,673.81
TELEARMENIA	33	13,776,416.60
TELECOM	15,168	53,348,838,754.04
TELECARTAGENA	214	375,425,536.69
TELENARIÑO	71	210,688,971.20
TELETOLIMA	48	133,735,318.88
CNT	65	266,489,760.48
CFT	103	356,696,287.37

ZONAS FRANCAS	102	108,063,853.67
PROSOCIAL	64	37,052,534.69
ISS ARL	23,874	20,370,080,841.78
SUB TOTAL	327,097	729,348,887,893.51
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	401	6,065,410,375.34
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	2	3,560,016.71
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	1,348,974.04
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	31	1,152,209,051.74
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	15	597,606,513.70
CARBOCOL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	781,242.00
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	27,882,017.53
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	1,819,268.26
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	2	1,796,676.19
ISS - LIQUIDACION CERO	31	61,334,176.77
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	1,730,927.20
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	2	188,556,677.30
TELECOM - LIQUIDACION CERO	18	849,646,754.31
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	1	462,505,589.60
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	22	18,607,927.07
SUB TOTAL	530	9,434,796,187.76
TOTAL	327,627	738,783,684,081.27

5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a DICIEMBRE 2018

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	236,220	500,526,895,815.86
C.V.C.	636	1,773,072,599.32
SUPERFINANCIERA	5	11,545,124.54
SUPERSOCIEDADES	219	698,392,828.67
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,172,588.67
FONCOLPUERTOS	13,032	46,397,872,488.88
CAJA AGRARIA	9,310	15,847,089,083.93
CARBOCOL	37	232,717,823.84



FOCINE	6	12,871,760.22
INURBE	16	23,202,728.43
AUDIOVISUALES	21	43,198,841.52
INCORA EN LIQUIDACION	1,975	3,903,295,291.32
ADPOSTAL	3,229	6,285,644,995.45
INRAVISION	949	3,661,524,698.20
CORELCA	2	2,507,980.29
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	295,559,706.16
CAMINOS VECINALES	13	10,156,146.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	538	880,116,557.25
ISS	19,708	30,805,266,488.06
INEA	23	55,266,559.41
INAT	74	58,717,580.53
CAPRESUB	544	1,676,357,197.09
CAPRECOM	568	1,437,817,816.94
INVIAS	94	157,345,411.70
TELECALARCA	1	323,503.21
TELEHUILA	4	1,786,438.82
TELESANTAMARTA	25	29,843,673.81
TELEARMENIA	33	13,776,416.60
TELECOM	15,168	51,680,324,389.65
TELECARTAGENA	214	360,364,929.03
TELENARIÑO	71	210,688,971.20
TELETOLIMA	48	133,735,318.88
CNT	65	266,173,695.65
CFT	103	328,931,769.88
ZONAS FRANCAS	102	108,063,853.67
PROSOCIAL	64	36,494,327.59
ISS ARL	23,874	18,879,238,312.27
TOTAL	327,097	686,869,353,712.54

5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a DICIEMBRE 2018

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2018	320,587	329,548	691,288,123,534.55
FEBRERO 2018	320,268	329,277	690,761,684,929.02
MARZO 2018	320,322	329,338	690,921,143,106.57
ABRIL 2018	320,125	329,131	690,208,784,826.40
MAYO 2018	320,233	329,322	689,900,693,640.40
JUNIO 2018	320,452	329,581	689,629,027,625.22
JULIO 2018	318,361	327,391	687,315,910,305.92
AGOSTO 2018	318,260	327,342	686,986,091,013.75
SEPTIEMBRE 2018	318,261	327,334	687,128,503,124.30
OCTUBRE 2018	318,458	327,661	687,141,087,964.78
NOVIEMBRE 2018	318,352	327,531	687,109,408,175.58
DICIEMBRE 2018	317,936	327,097	686,869,353,712.54

5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a DICIEMBRE 2018

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2018	116,719	203,868	0	320,587
FEBRERO 2018	116,464	203,804	0	320,268
MARZO 2018	116,469	203,853	0	320,322
ABRIL 2018	116,332	203,793	0	320,125
MAYO 2018	116,344	203,889	0	320,233
JUNIO 2018	116,352	204,100	0	320,452
JULIO 2018	115,327	203,034	0	318,361
AGOSTO 2018	115,208	203,052	0	318,260
SEPTIEMBRE 2018	115,202	203,059	0	318,261
OCTUBRE 2018	115,184	203,274	0	318,458
NOVIEMBRE 2018	115,069	203,283	0	318,352
DICIEMBRE 2018	114,820	203,116	0	317,936



5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Etáreos y Fondos a DICIEMBRE 2018

RANGO	CAJANAL	C.V.C.	SUPERFINANCIERA	SUPER SOCIEDADES	SUPERIND. Y COMERCIO	FONCOPULPUS	CAJAGARRIA	CARBOL	FOCINE	INURBE	AUDIOVISUALES	INCORALENLIQUIDACION	ADPOSTAL	INRAVISON	CORELCAL	MINERCOL EN LIQUIDACION	CAMINOS VEICINALES	MINISTERIO DE COMUNICACION
< DE 12 AÑOS	187	0	0	0	0	46	5	0	0	0	0	4	4	1	0	0		
12 A 24 AÑOS	1,374	2	0	1	0	488	49	0	0	0	1	11	20	11	0	0		
25 A 34 AÑOS	249	0	0	1	0	61	21	0	0	0	0	1	4	7	0	0		
35 A 44 AÑOS	953	3	1	0	0	144	19	0	0	0	0	9	14	1	0	0		
45 A 54 AÑOS	3,413	4	0	3	0	381	93	0	0	0	1	19	52	25	0	0		
55 A 64 AÑOS	48,139	47	1	19	1	1,897	1,659	3	0	1	3	112	910	194	0	1		
65 A 99 AÑOS	173,973	564	3	192	4	9,817	7,261	33	6	13	16	1,757	2,137	696	2			

N O S																																						
V D E 10 O A Ñ O S	61	0	0	0	0	29	10	0	0	1	0	0	1	1	0	0																						
	5																																					
V A C I O S	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																						
T O T A L	22	6				12,86	9,1	36	6	15	21	1,91	3,1	936	2	97	13	512	1	9,	2	27	5	5	5	5	1	1	2	3	1	4	3	1	4,	2	7	4
	8,9	3	5	216	5	3	17					3	42						6	5	6	3	4	1	5	1	1	4	3	3	5	9	9	1	7	7	<	

5.6 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Grupos Etéreos y Fondos a DICIEMBRE 2018

RANGO	CANTIDAD
< DE 12 AÑOS	362
12 A 24 AÑOS	3,530
25 A 34 AÑOS	590
35 A 44 AÑOS	2,590
45 A 54 AÑOS	8,687
55 A 64 AÑOS	65,570
65 A 99 AÑOS	235,883
> DE 100 AÑOS	723
VACIOS	1
TOTAL	317,936

5.7 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo a DICIEMBRE 2018

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA CRUCE DE CEDULAS	FALLECIDOS POST NÓMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ADPOSTAL	35	1	33	0	69
C.V.C.	7	0	13	0	20
CAJA AGRARIA	106	4	111	0	221
CAJANAL	2,713	115	2,476	2	5,306
CAPRECOM	3	0	6	0	9
CAPRESUB	8	0	11	0	19
CARBOCOL	0	0	2	0	2
CFT	2	0	2	0	4
CNT	2	0	1	0	3
FONCOLPUERTOS	224	18	199	1	442
INAT	0	0	1	0	1
INCORA EN LIQUIDACION	35	1	22	0	58
INEA	3	0	0	0	3
INRAVISION	13	0	9	0	22
INVIAS	1	0	0	0	1
ISS	276	21	239	0	536
ISS ARL	200	12	183	0	395
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0	1	0	1
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	13	0	10	0	23
PROSOCIAL	2	0	0	0	2
SUPERSOCIEDADES	4	0	4	1	9
TELEARMENIA	1	0	0	0	1
TELECARTAGENA	4	1	2	0	7
TELECOM	194	5	159	0	358
TELENARIÑO	1	0	0	0	1
TELETOLIMA	1	0	0	0	1
ZONAS FRANCAS	3	1	3	0	7
TOTAL	3,851	179	3,487	4	7,521

5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a DICIEMBRE 2018

PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2018	316	43	254	0	613
FEBRERO 2018	401	0	306	1	708
MARZO 2018	263	17	288	0	568
ABRIL 2018	284	42	270	0	596
MAYO 2018	287	35	258	1	581
JUNIO 2018	403	42	276	1	722
JULIO 2018	360	0	248	0	608
AGOSTO 2018	353	0	309	0	662
SEPTIEMBRE 2018	364	0	301	0	665
OCTUBRE 2018	187	0	383	1	571
NOVIEMBRE 2018	335	0	282	0	617
DICIEMBRE 2018	298	0	312	0	610
TOTAL	3,851	179	3,487	4	7,521

6. Otra Información Estadística

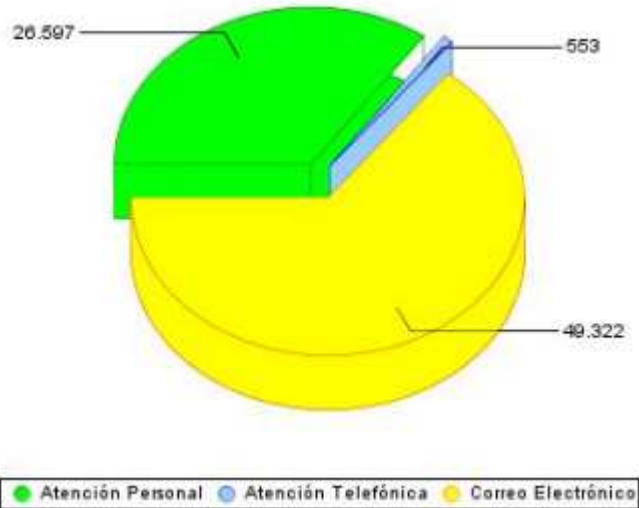
6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio en el Año 2018

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2018	567	26,946	4,991	902
FEBRERO 2018	391	32,303	3,087	486
MARZO 2018	499	23,902	3,170	724
ABRIL 2018	409	23,875	2,689	476
MAYO 2018	524	42,450	3,376	431
JUNIO 2018	506	19,971	17,554	489
JULIO 2018	553	17,836	14,096	498
AGOSTO 2018	438	34,708	16,925	453
SEPTIEMBRE 2018	467	34,493	13,310	923
OCTUBRE 2018	492	35,810	13,074	620
NOVIEMBRE 2018	536	175,612	3,125	650
DICIEMBRE 2018	469	19,632	2,378	821
ACUMULADO 2018	5,851	487,538	97,775	7,473
PROMEDIO MENSUAL	488	40,628	8,148	623



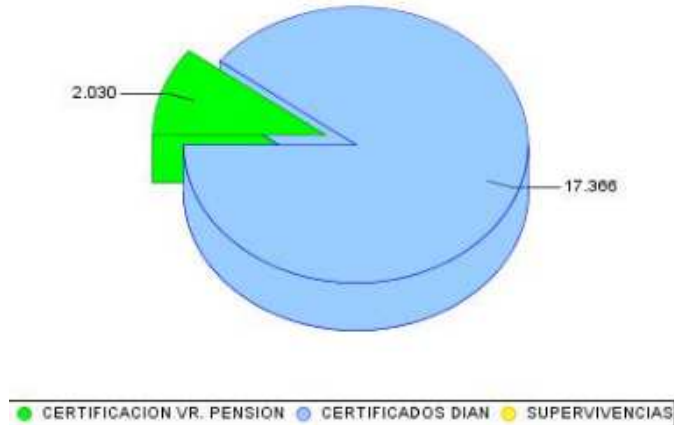
6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio en el Año 2018

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2018	1,663	22	3,604
FEBRERO 2018	1,495	28	3,571
MARZO 2018	1,475	51	3,378
ABRIL 2018	2,119	30	4,005
MAYO 2018	2,098	50	4,061
JUNIO 2018	2,386	62	3,685
JULIO 2018	4,174	59	4,901
AGOSTO 2018	5,246	92	6,900
SEPTIEMBRE 2018	2,428	65	4,691
OCTUBRE 2018	1,511	57	4,110
NOVIEMBRE 2018	1,121	23	3,485
DICIEMBRE 2018	881	14	2,931
ACUMULADO 2018	26,597	553	49,322
PROMEDIO MENSUAL	2,216	46	4,110



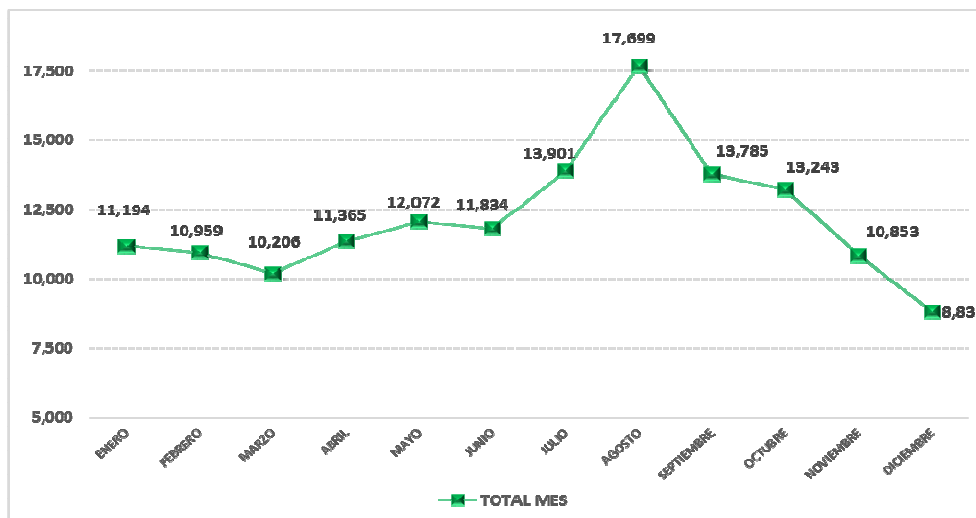
6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio en el Año 2018

MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2018	346	104	0
FEBRERO 2018	224	162	0
MARZO 2018	173	452	0
ABRIL 2018	171	1,353	0
MAYO 2018	151	1,277	0
JUNIO 2018	128	1,271	0
JULIO 2018	151	3,810	0
AGOSTO 2018	128	6,146	0
SEPTIEMBRE 2018	153	2,170	0
OCTUBRE 2018	152	501	0
NOVIEMBRE 2018	126	62	0
DICIEMBRE 2018	127	58	0
ACUMULADO 2018	2,030	17,366	0
PROMEDIO MENSUAL	169	1,447	0



6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center en el Año 2018

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	1,469	942	922	2,568	1,588	406	2,295	2,279	3,511	2,984	916	2,393	22,273	1,856
TOTAL SEMANA 2	2,115	2,764	2,589	2,884	2,784	2,152	3,158	3,490	3,616	2,907	2,152	2,790	33,401	2,783
TOTAL SEMANA 3	2,609	2,783	2,725	2,555	2,480	2,481	2,631	4,220	3,225	2,296	2,418	2,136	32,559	2,713
TOTAL SEMANA 4	3,248	2,575	2,138	2,815	2,974	2,968	3,998	3,349	3,433	3,271	2,475	1,465	34,709	2,892
TOTAL SEMANA 5	1,753	1,895	1,832	543	2,246	3,827	1,819	4,361	0	1,785	2,892	46	22,999	1,917
TOTAL MES	11,194	10,959	10,206	11,365	12,072	11,834	13,901	17,699	13,785	13,243	10,853	8,830	145,941	12,162



6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center en el Año 2018

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2018		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	actualización de datos de básico	50,976	34.93%	4,248
2	información para cambio de sitio de pago	4,268	2.92%	356
3	información relacionada con la eps	4,901	3.36%	408
4	información fecha de pago	20,364	13.95%	1,697
5	información general de fopec-fondos-terceros	29,388	20.14%	2,449
6	información sobre inclusión de nómina y sitios de pago	6,087	4.17%	507
7	información pagos de retroactivos y reliquidaciones	751	0.51%	63
8	información solicitud certificado de valor pensión	198	0.14%	17
9	información solicitud de ingresos y retenciones	692	0.47%	58
10	información solicitud certificados no pensión	117	0.08%	10
11	Información para solicitar mesadas no cobradas	159	0.11%	13
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	658	0.45%	55
14	Información descuentos	12,828	8.79%	1,069
15	Información embargos	2,817	1.93%	235
16	Información supervivencia	1,791	1.23%	149
19	otra información	5,572	3.82%	464
20	llamadas equivocadas	406	0.28%	34
73	Otros reclamos	3,968	2.72%	331
TOTAL		145,941	100.00%	12,162

6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a en el Año 2018

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2018	78,880
FEBRERO 2018	69,350
MARZO 2018	63,118
ABRIL 2018	71,046
MAYO 2018	63,505
JUNIO 2018	64,254
JULIO 2018	72,270
AGOSTO 2018	95,756
SEPTIEMBRE 2018	75,798
OCTUBRE 2018	63,714
NOVIEMBRE 2018	60,316
DICIEMBRE 2018	51,558
ACUMULADO	829,565
PROMEDIO MES	69,130